

**“ENTRE LA CARIDAD CRISTIANA Y LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA; EL CASO DE SOSTENIMIENTO ECONOMICO DEL  
REAL HOSPITAL DE SAN LÁZARO DE CARTAGENA DE INDIAS  
1777-1787.”**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE  
HISTORIADOR**

**PRESENTADO POR  
JAIRO LUIS MARTINEZ ABAD**

**ASESORA  
MARIBEL DE LA CRUZ VERGARA**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, FACULTAD DE CIENCIAS  
HUMANAS, PROGRAMA DE HISTORIA.**

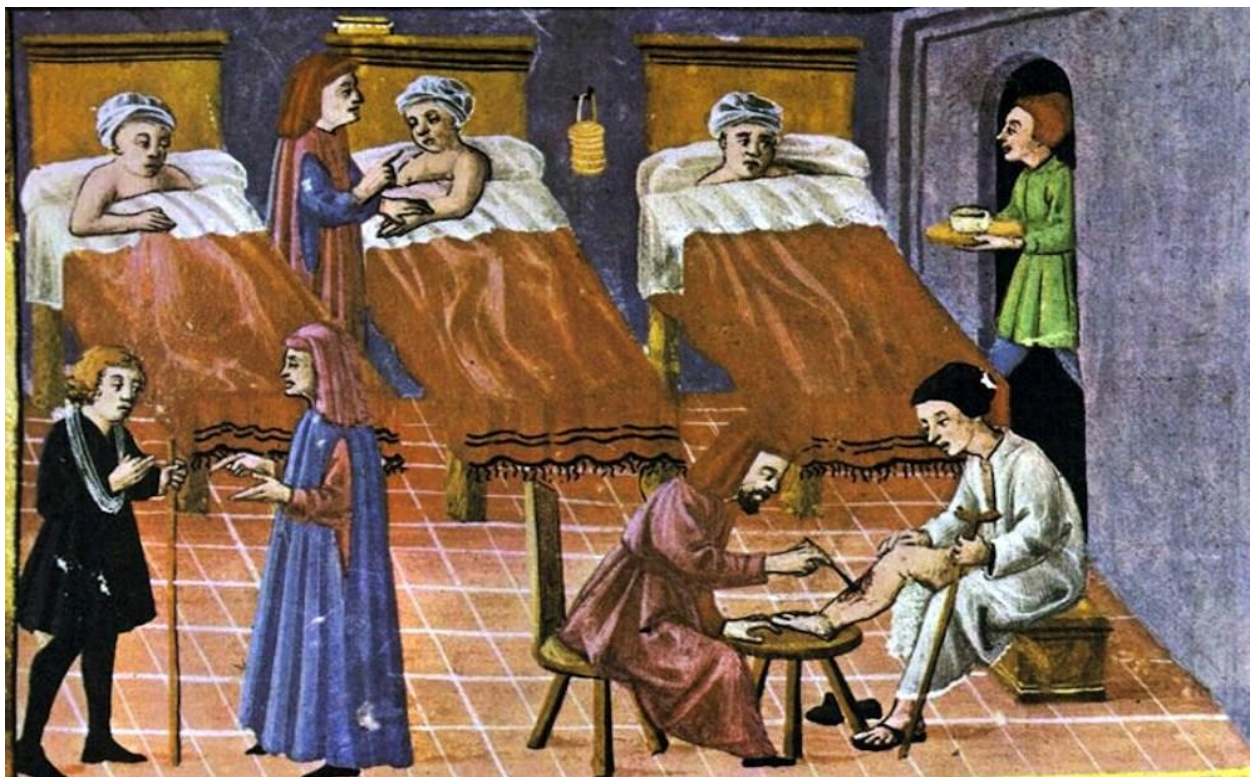
**CARTAGENA DE INDIAS D., T. Y C.**

**2019**

---

**“Entre la Caridad Cristiana y la Beneficencia Pública; el caso de sostenimiento económico del Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias 1777-1787”**

---



**JAIRO LUIS MARTINEZ ABAD**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**PROGRAMA DE HISTORIA**

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.**



**2019**

# ÍNDICE

## **Introducción**

### **Capítulo I: El Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias y los leprosos**

1.1. Fundación y ubicación.....	3
1.2. Rol social y descripción interna.....	9
1.3. La lepra y sus enfermos.....	14
1.2.1. La percepción medica de la lepra.....	15
1.2.2. La percepción social de la lepra.....	19

### **Capítulo II: La Caridad Cristiana y el Real Hospital San Lázaro de Cartagena de Indias**

2.1. Noción de la caridad cristiana.....	27
2.2. La caridad cristiana, la salvación eterna y el sostén económico del Hospital San Lázaro.....	30

### **Capítulo III: La Beneficencia Pública y el Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias**

3.1. Noción de beneficencia pública.....	37
3.2 La decadencia económica del Real Hospital de San Lázaro.....	39
3.3. Censo del Real Hospital de San Lázaro en 1777.....	40
3.4 Renta fija de financiación del Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias.....	52

## **Bibliografía**

## **Anexos**

## **AGRADECIMIENTOS**

Doy gracias a Dios por darme la sabiduría y voluntad para hacer este trabajo. También quiero agradecer inmensamente a mis familiares, en especial a mis padres y hermana por su amor, apoyo incondicional y brindarme las fuerzas a diario para seguir hacia adelante y así poder alcanzar este logro. Además, quiero reconocer la labor de la profesora Maribel de la Cruz por ayudarme a elaborar este proyecto de investigación e impulsarme a la excelencia, y, por último, dar gracias a la Universidad de Cartagena por todas las cosas que me dio y contribuyeron en mí formación.

## INTRODUCCIÓN

Pocos capítulos en la historia de la humanidad refieren mayor dolor y sufrimiento como los que se reflejan en el estudio de las epidemias. Por algo, entre los jinetes del Apocalipsis, la plaga cabalgaba al lado de la muerte, la guerra y el hambre. Bajo el nombre de epidemias se designan, en general, las enfermedades pestilenciales, calamidades transmitidas a grandes grupos de población que causan padecimiento y estrago sin cuento<sup>1</sup>. Entre tanto, esta forma de hacer historia; historia de la esperanza y el sufrimiento, suscitada de la tragedia del hombre, su entorno y la época en que le ha tocado a vivir, resulta muy alentador debido a la naturaleza misma de infortunio que caracteriza a tal campo de investigación.

Al mismo tiempo, soy consciente de que cualquier intento de trazar la historia de una enfermedad específica resulta equivoco e ilusorio. Las enfermedades no son entidades cuyas biografías pueda escribirse como si fuesen instituciones o personas, sino que son abstracciones, maneras de organizar fenómenos diversos con el fin de comprenderlos dotándolos de significado<sup>2</sup>. Con estas consignas, resulta pertinente hacer la salvedad que, aunque en esta investigación la enfermedad de la lepra se constituye como una categoría

---

<sup>1</sup> Fernando Serpa Flórez, “Apuntes para la historia de la lepra en Colombia” en; *Páginas para la historia de la medicina*, éxitos editores Ltda., 1992, p37.

<sup>2</sup> EJ Yoxen, “Constructing Genetic Diseases”, *The Problema of Medical Knowledge: Examining the Social Construction of Medicine* ed. By Peter Wright and Andrew Treacher (Edinburgh: Edinburgh University Press, 1982), pp 144-161. Citado por Diana Obregón Torres, “batallas contra la lepra: estado, medicina y ciencia en Colombia”. Medellín, fondo editorial universidad eafit, banco de la república, 2002. p24.

importante de estudio, esta no se desarrollara como el epicentro de lo que nos procuramos investigar.

Pues si bien, la enfermedad es la coyuntura biológica e histórica que da origen al problema de estudio que aquí se efectúa, esta solo trasciende en gran medida porque ayuda a una mejor comprensión del contexto en que se desenlaza el tema central de la investigación; el Real Hospital de San Lázaro y sus medios de financiación.

Así, teniendo en cuenta que “los lazaretos fueron los primeros hospitales que tuvieron un carácter bidireccional en el tema administrativo, dado que el Estado permitía la intervención de las órdenes religiosas, pero colocaba un mampostor laico quien recibía y administraba los recursos estatales obtenidos por los arbitrios destinados para la manutención del hospital y los leprosos (por lo menos para el caso cartagenero)”<sup>3</sup>, aquí se pretende estudiar la edificación Lazarina como un institución mixta en términos financieros, debido a que esta se valió tanto de la caridad cristiana como la beneficencia pública para su manutención. En ese sentido, la intención general de esta investigación es estudiar cuáles fueron las dinámicas de sostenimiento económico del hospital exclusivo para leprosos llamado San Lázaro en Cartagena de Indias entre 1777 y 1787.

Por tal motivo, el objetivo del capítulo I consiste en presentar algunas consideraciones contextuales en torno a la fundación, ubicación y descripción del hospital con relación a la terrible enfermedad que padecían sus pacientes. Mientras que el capítulo II estudia la articulación entre la caridad cristiana y el sostenimiento económico del hospital producto de

---

<sup>3</sup> Keila María Mazo Ballestas, “*Limpieza y enfermedades en la provincia de Cartagena 1760-1791*”, Tesis de Historiador, Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Historia, 2015, p. 58.

las donaciones, ofrendas y regalos que suministraban los vecinos piadosos cristianos para los leprosos. Y, por último, el capítulo III se encarga de demostrar la forma en que el gobierno colonial contribuyó por medio de la beneficencia pública para la financiación del hospital con un impuesto de la Real Aduana de Cartagena de Indias.

Por su parte, en cuanto a las categorías de estudio que se tratan en esta investigación, cabe decir que después de analizar detalladamente los estudios históricos que se han realizado en relación con nuestra línea de investigación, se logra evidenciar que son pocos los trabajos historiográficos en Latinoamérica y en este caso Colombia que se han interesado realmente por reconstruir como era la vida económica de las instituciones hospitalarias coloniales y de qué manera se sostenían económicamente.

Por lo tanto, cabe decir que, si bien se han realizado importantes estudios relacionados con los hospitales y las enfermedades para el caso del Virreinato de la Nueva Granada de parte de investigadores como; Adriana María Álzate con su trabajo “Geografía de la lamentación. Institución hospitalaria y sociedad. Nuevo Reino de Granada, 1760-1810”<sup>4</sup>, Marcelo Frías con “Enfermedad y sociedad en la crisis colonial del antiguo régimen”<sup>5</sup>, Jairo Solano Alonso con “*Salud, cultura y sociedad en Cartagena. Siglos XVI y XVII*”<sup>6</sup> y Renan Silva con “Las

---

<sup>4</sup> Adriana María Álzate con su trabajo “Geografía de la lamentación. Institución hospitalaria y sociedad. Nuevo Reino de Granada, 1760-1810”, Editorial Universidad del Rosario, 2012.

<sup>5</sup> Marcelo Frías, “Enfermedad y sociedad en la crisis colonial del antiguo régimen”, Madrid Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.

<sup>6</sup> Jairo Solano Alonso, “Salud, cultura y sociedad en Cartagena. Siglos XVI y XVII”. Editorial Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico, 1998.

epidemias de la viruela de 1782 y 1802 en la nueva granada”<sup>7</sup> entre otros estudios, ninguno aborda o relaciona las categorías; salud e historia económica.

No obstante, se pudieron rastrear dos trabajos que hacen historia económica hospitalaria pero no trascienden al propuesto planteamiento de estudio, puesto a que ambos solo se enfocan en aspectos internos aislados del hospital relacionados con los gastos e ingresos y no con su sostenimiento económico. Estos estudios son “*Rentas y gastos del hospital de los naturales de santa Ana según un manuscrito del siglo XVII*”<sup>8</sup> de la autoría de Amalia Castelli, y “*Comer en el hospital colonial: apuntes sobre la alimentación en tres hospitales neogranadinos a finales del siglo XVIII*”<sup>9</sup> realizado por Adriana María Álzate Echeverry

Con base a lo anterior, este trabajo es pertinente debido a que se orienta a llenar un vacío historiográfico, teniendo en cuenta que el estado actual de las investigaciones sobre la historia económica de las instituciones hospitalarias en el periodo colonial es bastante modesto a nivel nacional. Además, el tema resulta relevante ya que este estudio nos puede dar algunas luces de cómo se financiaban los hospitales en el Virreinato de la Nueva Granada.

De ese modo, se intenta proponer en este estudio un nuevo campo que debe ser explorado por la historiografía nacional, ya que puede resultar muy útil y beneficioso, puesto que en las

---

<sup>7</sup> Renan Silva, “Las epidemias de la viruela de 1782 y 1802 en la nueva granada” Cali, editorial: colección de edición previa, Universidad del Valle, 1992.

<sup>8</sup> Adriana María Álzate Echeverri, “*Comer en el Hospital Colonial: Apuntes sobre la alimentación en tres hospitales neogranadinos a finales del siglo XVIII*” en, Revista Historia Crítica, 2012.

<sup>9</sup> Amalia Castelli, “*Rentas y gastos del hospital de los naturales de santa Ana según un manuscrito del siglo XVII*” en, *Boletín del Instituto Riva-Agüero* n. 29°, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002.



instituciones hospitalarias podemos hallar una fuente inagotable de vestigios claves para el estudio de las sociedades, dependiendo de su época. Pues, “en el hospital se dan cita los aspectos político-administrativos (patronato, órdenes religiosas, marco legal, poder municipal y eclesiástico, poder real...), demográficos (las entradas de enfermos, fallecimiento, la lucha contra la muerte, fenómenos migratorios), económicos (rentas, precios, salarios, propiedades, privilegios, crisis...), de mentalidades (la muerte, la caridad) a incluso, cuando se trata de un edificio notable, el arte”<sup>10</sup>.

En definitiva, aunque a simple vista creamos que las instituciones hospitalarias solo pertenecen al campo de la salud, si nos aventuramos a explorar su acervo documental y las dinámicas internas que ahí se gestan podremos hallar un terreno fértil para la investigación; fundamental en el oficio del historiador en su búsqueda interesada por reconstruir los procesos sociales, económicos y políticos. Teniendo en cuenta que a lo largo de la historia las casas de enfermos generalmente han sido testigos de las más grandes conmociones que experimentan las civilizaciones y que en su conjunto guardan las cicatrices que dejan a su paso las guerras, epidemias, terremotos entre otras amenazas externas.

Por otro lado, con respecto a la metodología hay que decir que por la característica histórica al tema a investigar se utilizan métodos de carácter cualitativo y cuantitativo, dado que no solo nos ocupamos de explicar cuáles eran los medios de financiamiento del Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias, sino que también se demuestra y analiza la suma de dinero que se destinaba para la financiación de la institución Lazarina.

---

<sup>10</sup> José Jesús García Hourcade, “Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII: el hospital de San Juan de Dios de Murcia”, Murcia, editorial servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia, 1996, p.16.

En cuanto a la recolección de fuentes, se considera que esta investigación realiza un interesante aporte documental dado al uso de fuentes primarias que hasta el momento ningún otro investigador había utilizado. De hecho, estas fuentes primarias son las que finalmente determinaron la elección del tema en términos de viabilidad.

Así, las fuentes siempre serán el mejor tesoro del Historiador; sin ellas, simplemente no podría ser historiador<sup>11</sup>. En virtud de esto, cabe decir que este trabajo solo es posible gracias a la documentación colonial que reposa en el Archivo General de la Nación; pues aquí se utilizan censos, libros de cuentas, real cédulas, cartas, entre otras fuentes primarias claves para la elaboración de este estudio.

---

<sup>11</sup> Ciro Cardozo, “Introducción al trabajo de investigación histórica”, Barcelona, Editorial Crítica, 1991, p.142.

## CAPÍTULO I

### EL REAL HOSPITAL DE SAN LÁZARO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LOS LEPROSOS

La idea de hospital como tal, de acuerdo con diversos autores apareció bajo la influencia del cristianismo hacia el siglo IV. En el año 368, San Basilio fundó en Cesárea un Hospital cuyo objetivo principal era la atención de los viajeros, al estilo de los sitios que, en épocas anteriores, aproximadamente 3.000 años antes de Cristo, recibían el nombre de *xenodokheie* o *xenodokium*, lugares y palabra de origen griego, de ahí el nombre del procedimiento cesárea a la intervención quirúrgica ginecobstetra para el parto, ya que la mayoría de los pacientes eran mujeres que venían con la intención de dar a luz a sus bebés<sup>1</sup>.

Como se deduce de este epígrafe la idea de hospital es muy antigua, y que además sus servicios en aquellos tiempos remotos eran muy peculiares teniendo en cuenta que la salud generalmente estuvo en manos de particulares, constituyéndose de esta manera en un oficio privado individual.

En ese sentido, aun cuando el germen de la idea de hospital pueda haber existido ya en la antigua Babilonia que tenían por costumbre llevar a los enfermos a la plaza del mercado para que consultasen y aun cuando los “Iatreia” y “Asclepeia” de los griegos y de los romanos pueden haber servido para ver extendido algo este propósito, hay que confesar que el espíritu de la antigüedad respecto de los enfermos y de los desgraciados no era de compasión, y la creencia de socorrer a los desgraciados humanos en una extensa medida que nació con el cristianismo<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Jorge Elías Caro, “Los hospitales de la provincia de santa marta, constituidos bajo dominación española” en, Revista Duazary, Vol. 4, n. 1º, 2007, pp. 61-62.

<sup>2</sup> Diego Yépez López, “*Tumbaco – Cumbayá con propuesta de nodo hospitalario*”, Trabajo de grado para optar al título de arquitecto, Universidad Central De Ecuador, Facultad De Arquitectura, 2017. p.7.

Ahora bien, es válido decir que desde los comienzos de la civilización de los griegos y luego la de los romanos, a medida que las enfermedades tocaban a una comunidad considerable, estos fueron ideando los templos como lugares propicios para cumplir la tarea hospitalaria, más allá de que sus funciones estaban muy lejos de ajustarse al concepto que se tiene de hospital en la edad moderna; en este periodo se sientan las primeras bases para que los hospitales den un importante paso de transición a la futura evolución de los centros sanitarios como instituciones al servicio de la sociedad.

Posteriormente, la edad media dio muestras de caridad inagotable y de cuidado exquisito por la suerte del pobre y el enfermo<sup>3</sup>. Puesto que el hospital que surge en la Edad Media era esencialmente un instrumento de la sociedad para aliviar el sufrimiento, para disminuir la pobreza, para erradicar la mendicidad y para ayudar a mantener el orden público; en muchas partes había caído bajo diferentes administraciones, bajo la jurisdicción de la Corona, de una municipalidad o de alguna organización voluntaria de caridad<sup>4</sup>.

En ese sentido, la palabra ‘hospital’ sigue nombrándola, como lo ha hecho desde la Edad Media. Esta palabra se aplicó en principio a un establecimiento religioso que recibía a los pobres cuando se enfermaban, para darles un poco de alivio, sustento y abrigo<sup>5</sup>. Luego, bajo esa concepción de modelo asistencial, los europeos direccionan la creación continua de hospitales por medio de los móviles de la conquista y colonia en el nuevo mundo.

---

<sup>3</sup> Melchor Salva y Hormaechea, “De la beneficencia pública: discurso pronunciado en la universidad central”, Madrid, Imprenta D. Alejandro Gómez Fuentesnebro, 1858, p.12.ibid

<sup>4</sup> Ibid. George Rosen, “De la policía médica a la medicina social: ensayos sobre la historia de la atención a la salud”, p.185.

<sup>5</sup> Ibid. Adriana María Álzate Echeverry, “Comer en el hospital colonial: apuntes sobre la alimentación en tres hospitales neogranadinos a finales del siglo XVIII”, p.19.

En América el hospital más antiguo fue creado en Santo Domingo, aproximadamente entre 1502 o 1503 con la denominación de "San Nicolás". Para 1513, se tiene referencia del hospital de "Santiago" en Santa María la Antigua de Darién y que tendría a Hernando de Luque como Rector y Mayordomo, asumiendo en la mayoría de los casos funciones de gobierno y provisión, con asistencia diaria (según los testimonios de entonces), lo que incluía conseguir limosna para el mantenimiento y sustento. También es importante mencionar el Real Hospital de "San Lázaro" en Cartagena de Indias<sup>6</sup>, siendo este último, la institución pública que compete esta investigación.

### **1.1 Fundación y Ubicación**

El Real Hospital de San Lázaro fue fundado en Cartagena de Indias durante la época colonia para el tiempo en que la pobreza y la enfermedad de la lepra empiezan a ser consideradas como un problema socio-sanitario serio de orden público. Durante este periodo el estado se ocupó en ordenar su construcción, mientras que paralelamente la Iglesia se encargó de sus asuntos internos para su óptimo funcionamiento. En ese marco, Pilar Gardeta Sabater señala que “tras la llegada de los españoles a América se fundaron los primeros hospitales bajo la advocación de San Lázaro y así, recién llegado, Cortés ordenó fundar uno en México, siguiéndole el de Lima, fundado en 1563, y el de Filipinas en 1577. Más adelante se erigieron el de Cartagena de Indias, en 1608; el de Guatemala, en 1640 y el de La Habana, en 1667”<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Amalia Castelli, “Rentas y gastos del hospital de los naturales de santa Ana según un manuscrito del siglo XVII” en, *Boletín del Instituto Riva-Agüero* n. 29°, Lima, Pontifica Universidad Católica del Perú, 2002, p. 82.

<sup>7</sup> Pilar Gardeta Sabater, “Discurso sobre una enfermedad social: la lepra en el virreinato de la nueva granada en la transición de los siglos XVIII y XIX”, en *Revista dynamis: acta hispánica de medicina*, Madrid, *scientiarum que historiam illustrandam*, 1999, p. 404.

Estos hospitales recibieron el apelativo de “San Lázaro” en tributo a la leyenda bíblica que describe a un hombre llamado “Lázaro, enfermo de lepra que pide caridad y es rechazado por un rico”<sup>8</sup>. Así, para inicios del siglo XVI el emperador Carlos V decide en su potestad adjudicar de manera oficial el nombre de San Lázaro a aquellos hospitales que brindaban asistencia médica únicamente a leprosos.

*Puede considerarse ya como ley de Beneficencia la dada en Madrid por el Emperador Carlos V y su madre la reina Doña Juana en el año de 1528. Se refiere a las casas de San Lázaro (hospitales de leprosos) y San Antón. Débase este nombre a los hospitales donde se recogían exclusivamente los enfermos atacados del mal llamado de San Antón, enfermedad horrible. Por otro parte, recordemos que ese nombre se debe a la creencia existente de que Lázaro, a quien Jesús resucitó, había muerto de lepra, los hospitales erigidos para ese fin, se llamaron “Lazaretos”<sup>9</sup>.*

Este nombre también se aplicó posteriormente en aquellas clínicas coloniales que se ocuparon de los enfermos de lepra. Pues, los aborígenes de América no solo padecieron la invasión de sus tierras por parte de los europeos, sino también la de sus cuerpos con la embestida de nuevas enfermedades que estropearon sus sistemas inmunológicos.

Por tanto, la creación de hospitales en las Indias Occidentales casi siempre formó parte del aparato logístico sanitario del proceso colonial. Dichas instituciones generalmente se fueron levantando en aquellos lugares denominados centros de poder para los intereses de la corona española.

---

<sup>8</sup> Natalia Ferreiro & Nelly Sigaut, “Archivos y documentos testamento del “fundador” Dr. Pedro López. documentos para la historia del hospital de San Juan de Dios” en, revista Historia Mexicana, LV: 1, 2005, p. 169.

<sup>9</sup> Concepción Arenal, “La beneficencia, la filantropía y la caridad - memoria premiada por la real academia de ciencias morales y políticas en el concurso 1860”, Madrid, imprenta del colegio de sordomudos y ciegos, 1861, p. 33.

Importantes urbes relativamente poblados para la época producto de sus composiciones, por ejemplo; comerciales, estratégico-militar, políticos, económicos entre otros.

Siguiendo la línea de exposición anterior, a propósito del Real Hospital de San Lázaro de Cartagena y la jurisdicción en que estaba circunscrito para el periodo en estudio, cabe decir en Cartagena para 1777 ya se había afianzado como una urbe densamente poblada y dinámica<sup>10</sup>. Y todo gracias a dos particularidades de la que esta ciudad gozaba; la primera, su carácter comercial por ser un puerto, mientras que la segunda, era su condición de defensa militar por su ubicación geográfica.

Así al abrirse el siglo XVIII, Cartagena se presentaba con su carácter ya bien delineado desde los comienzos de su existencia y definido a lo largo del siglo XVII, de ciudad porteña; el puerto era su razón, su fuente de riqueza<sup>11</sup>. De hecho, es precisamente por su condición de puerto que va a gozar del impuesto fijado por la real aduana (marco que estaremos abordando de manera pormenorizada en el capítulo III de esta investigación).

Ahora bien, lo paradójico es que precisamente su mayor fuente de riqueza resultó también ser en diversas ocasiones la causa de muchas de sus penurias en materia de salud pública. Pues si bien, Cartagena de Indias durante la segunda mitad del siglo XVIII experimentó un formidable potencial comercial y militar, desafortunadamente dicho auge también hizo de la ciudad un lugar vulnerable para el ingreso de muchas enfermedades procedentes de otras partes del mundo. Así con el alto

---

<sup>10</sup> Hacia 1777 el caribe neogranadino, con 169.020 habitantes, albergaba el 20% de la población del virreinato. su principal ciudad, Cartagena de Indias, era el puerto más importante de la nueva granada y, debido a su relevancia en el esquema defensivo español en el caribe, gozaba de una gran prosperidad económica en la segunda mitad del siglo XVIII, después de la habana, no había un puerto más rico en el caribe hispánico; Adolfo Meisel, “Cartagena de Indias y su tierra adentro a fines del siglo XVIII: un análisis demográfico” en, Cuadernos de historia económica y empresarial, n. 42°, banco de la república, 2016, p. 1.

<sup>11</sup> Gabriel Martínez, “Cartas de los obispos de Cartagena de Indias durante el periodo hispánico. 1534-1820”, Medellín, Academia Colombiana de Historia Eclesiástica, 1986. p.379.

tráfico de mercaderes y militares granadinos o extranjeros y los insuficientes controles sanitarios por parte de las autoridades locales y regionales, esta zona norte del Virreinato de la Nueva Granada se caracterizó por padecer problemas de sanidad pública en sus habitantes.

Por esa razón, el Caribe Neogranadino frecuentemente fue azotado por diferentes pestes que dejaban estragos en sus nativos. En ese contexto “las enfermedades más comunes en estas urbes eran las bubas, manifestación externa de la sífilis o morbo gálico, la lepra, que algunos consideraban endémica de la región, la disentería, diversos tipos de fiebre entre las que se hacían mención a las tercianas, cuartanas, fiebres recias o ardientes y las lentas o flemáticas”<sup>12</sup>.

En cuanto a la enfermedad que esta investigación estudia, cabe decir que “la lepra ingresó al Nuevo Reino de Granada por Cartagena de Indias. Esta ciudad fue el más considerable foco de lepra durante los tres siglos que duró el periodo hispánico, por su condición de puerto y centro del tráfico de esclavos”<sup>13</sup>. En ese sentido, la investigadora Pilar Gardeta refuerza esa misma información cuando afirma que un foco importante de entrada de la lepra en el Virreinato Neogranadino fue el puerto de Cartagena, a consecuencia del comercio de esclavos africanos, lo que condicionó que en la costa atlántica se conformase una zona leprógena<sup>14</sup>. Gardeta también puntualiza que hay indicios para asegurar que el número de leprosos fue importante y que creció a lo largo de los años, por

---

<sup>12</sup> Moisés Munive, “*Por el buen orden: el diario vivir en Cartagena y Mompo colonial*” en, *Revista Historia Crítica*. N. 28°, 2004, p.181.

<sup>13</sup> Hugo Armando Sotomayor Tribin, “*El lazareto de caño del oro, bahía de Cartagena, Colombia*” en, *Revista ciencias biomédicas*, Vol. 2, n.2°, 2011, p341.

<sup>14</sup> *Ibid.* Pilar Gardeta Sabater, “Discurso sobre una enfermedad social: la lepra en el virreinato de la nueva granada en la transición de los siglos XVIII y XIX”, p.404.



ejemplo, las declaraciones que el Arzobispo Virrey envió al monarca en 1782, en las que le notificaba que la lepra era uno de los muchos males endémicos que se padecían en aquellas tierras<sup>15</sup>.

A causa de todos esos problemas en materia de salud pública respecto a la lepra como amenaza que crecía cada día más, las autoridades coloniales se vieron en la necesidad de construir un hospital que se ocupase exclusivamente de leprosos que vivían en esta zona de América. Así pues, el Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias logro convertirse desde el año 1606 en el primer hospital destinado únicamente para la atención de leprosos pobres en el territorio Neogranadino.

Dicho hospital con respecto a su ubicación geográfica dentro de la provincia de Cartagena de Indias logró establecerse a lo largo de su historia en tres lugares distintos; en un primer momento fue construido en la esquina que cae en el último remate de Getsemaní, fronterizo al fuerte de El Boquerón; esto es, muy adentro de la ciudad lo cual originó protestas de los vecinos. En un segundo momento fue removido a las afueras, junto al camino real, al pie del monte que hoy en día lleva el nombre de San Lázaro. Por muchos años el hospital estuvo localizado próximo al castillo San Felipe, más exactamente estaba ubicado a salida de la ciudad por la puerta de la Media Luna hacia el este<sup>16</sup> y en el tercer momento fue trasladado a la isla de Caño del Oro, en la isla de Tierra Bomba en inmediaciones a la ciudad. En el memorial de 1786, Rafael Antonio Tatis, administrador tesorero del Real Hospital de San Lázaro de Cartagena, insiste en: “que se cumpla el traslado del hospital como ordenaba la Real Cédula de 1774, al paraje de la Cantera vieja o Caño de Loro<sup>17</sup>. Esto solo se materializaría 10 años después. Pues solo hasta en 1796, según Sotomayor-Tribín

---

<sup>15</sup> Ibid. p.405.

<sup>16</sup> Tulio Aristizábal, “Retazos de historia, los jesuitas en Cartagena de Indias”. Cartagena, Programa por la Paz, Compañía de Jesús, 1995, p. 116.

<sup>17</sup> Ana María Marín Morales, “*Historia de una expulsión: macondo y la materialización de la exclusión*” en, *Revista Maguaré*, Vol. 30, n.1°, Universidad Nacional de Colombia, 2016, p. 255.

(2011), el lazareto y sus enfermos son trasladados del todo a Caño de Loro, donde, en un principio vivían en chozas, mientras se construía la estructura del nuevo hospital<sup>18</sup>.

En ese sentido, en relación con lo mencionado recientemente se puede inferir que entre 1777 y 1877 —periodo de estudio— el Real Hospital de San Lázaro de Cartagena se situó a un costado del castillo San Felipe como lo muestra el siguiente plano topográfico de 1777, diseñado por el italiano Violante Vanni. (Ver mapa 1)

**MAPA 1:** Ubicación geográfica del Real Hospital de San Lázaro entre 1777 y 1787



**Fuente:** Violante Vanni, "*Piano della città, e sobborghi di Cartagena*", publicado en: [s.n.] Livorno, g. t. masi e compagni, 1777, Banco de la república, cartografía, 2007. [Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2018] Disponible en: <<http://www.banrepcultural.org/historia/galeria/1169.htm>>.

## 1.2 Rol social y descripción interna

---

<sup>18</sup> Ibid. p.253.

*“Los lazaretos estaban lejos de ser instituciones médicas; su propósito era más bien separar a los enfermos y ocultarlos de toda la población, antes que proporcionarles asistencia médica.<sup>19</sup>”*

Diana Obregón.

El hospital era una de las instituciones que pretendía aportar una respuesta adecuada a la miseria de las ciudades, «encarnada», entre otros, en los pobres enfermos. Pobreza e institución hospitalaria estaban íntimamente unidas; la política hospitalaria estaba construida más sobre una cierta concepción de la pobreza que sobre una real estrategia sanitaria<sup>20</sup>. Como ya se ha señalado en palabras anteriores, los hospitales durante el dominio español cumplieron un papel social clave para el funcionamiento de la ley y el orden, tarea que se intentó concretar gracias a tres mecanismos puntuales; curar, encerrar y socorrer.

Para el caso concreto del Hospital Real de San Lázaro de Cartagena de Indias y el resto de lazaretos estos solo perpetraron las dos últimas (encerrar y socorrer), debido a lo poco que podía hacer la medicina de esa época con la enfermedad que padecían sus pacientes y en reclusión se evitaría su propagación. Por esta razón, la labor principal del Real Hospital de San Lázaro era la de segregar<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> Diana Obregón Torres, “Batallas contra la lepra: estado, medicina y ciencia en Colombia”, Medellín, Fondo editorial Universidad eafit, Banco de la república, 2002. p. 109.

<sup>20</sup> Adriana María Álzate Echeverri, “*Militares, Marineros y pobres enfermos. contribución a la historia del hospital san juan de dios de Cartagena de Indias (siglo XVIII)*” en, revista *Asclepio*, Vol. 60, n.1º, 2008, p. 205.

<sup>21</sup> La lepra era una amenaza social, más allá que médica, pues sus razones de contagio eran desconocidas y sus remedios eran con base en suposiciones; Ibid. Ana María Marín Morales, “*Historia de una expulsión: macondo y la materialización de la exclusión*”, p. 255.

y consolar a los leprosos con paliativos empleados por la caridad cristiana que solo calmaban el dolor mientras se les daba apoyo moral con tan terrible enfermedad contagiosa e incurable<sup>22</sup>.

Los hospitales de lazaretos tuvieron un plus que los diferenciaron de las otras instituciones hospitalarias coloniales. Pues ya que, si bien estos leprosorios cumplían con una función sanitaria, se destacaron más por su utilidad social en ayudar preservar el orden público en aquellos tiempos. Y todo se debió al tipo de enfermedad con que debían lidiar estas clínicas lazarinas, [...] El natural horror, que infunde lo sucio, y asqueroso de la lepra, con la circunstancia no ignorada de ser contagiosa e incurable<sup>23</sup>, la cual además poseía “una serie de cargas morales y religiosas que la estigmatizaban como el peor castigo de Dios”<sup>24</sup>. Dichas características hicieron que el enfermo de lepra en cualquier momento fuera propenso para generar caos entre sanos, pues ante el temor de contagio en ciertas ocasiones perturbaba del orden público.

Por tanto, las medidas del gobierno colonial no se hicieron esperar y debido a la naturaleza de dichos enfermos se adoptaron políticas para separarlos de la población civil sana.

La práctica de segregar a los enfermos de lepra, originada en tradiciones medievales europeas, fue un procedimiento común en la nueva granada desde el período de la dominación española hasta bien entrado el siglo XX. Durante los siglos XVIII y buena parte del XIX, los médicos creían que la lepra, llamada también elefancia, elefantiasis o mal de San Lázaro, era contagiosa en el sentido de que causaba putrefacción en el cuerpo y podía extenderse a otros<sup>25</sup>.

---

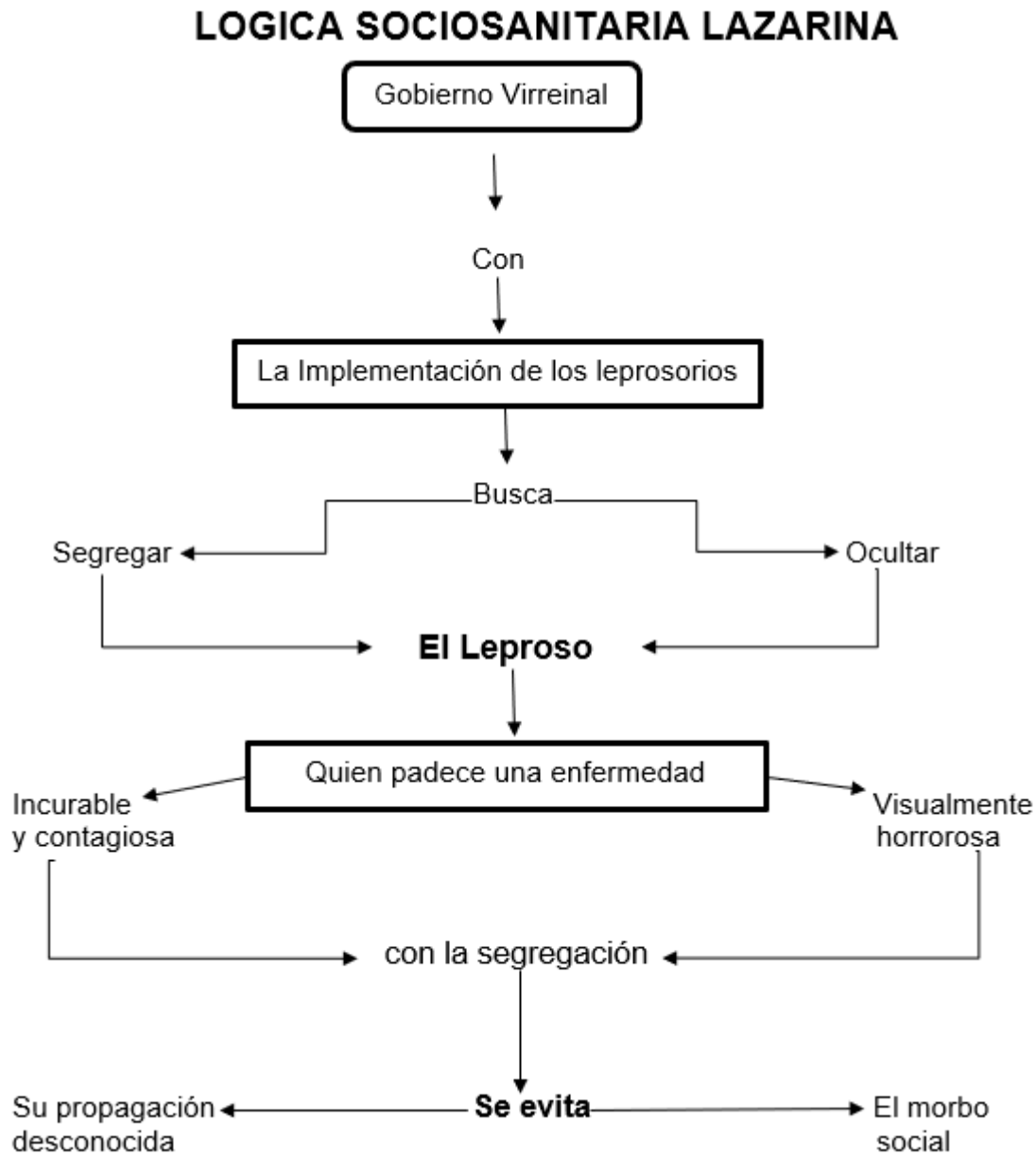
<sup>23</sup> Archivo General de la Nación Bogotá-Colombia (AGN), Sección Colonia (SC), Fondo Lazaretos: SC.34, legajo 1, Fecha inicial y fecha final: 1785 – 1788, folio 342v, Turbaco 11 de oct de 1785

<sup>24</sup> Ibid. Keila María Mazo Ballestas, “*Limpieza y enfermedades en la provincia de Cartagena 1760-1791*”, pp. 58-59.

<sup>25</sup> Ibid. Diana Obregón Torres, “Batallas contra la lepra: estado, medicina y ciencia en Colombia”, p.71.

Ante ese panorama, en los territorios coloniales se intentó aplicar la siguiente *lógica sociosanitaria lazarina* para intentar contrarrestar una epidemia incurable con un fuerte estigma social. (ver gráfico 1)

**GRÁFICO 1:** Lógica sociosanitaria lazarina aplicada en los lazaretos coloniales



**Fuente:** Elaborado por el autor.

Mientras la lepra continuó siendo incurable y contagiosa, los lazaretos en las Indias occidentales continuaron rigiendo su funcionamiento bajo los patrones de segregación planteados en la lógica sociosanitaria lazarina señalada en la ilustración anterior. “Para Foucault los leprosorios son un tipo de institución que no se concibe como un instrumento de cura, sino más bien como un medio de impedir la constitución de foco de desorden económico y social”<sup>26</sup>.

Por su parte, la lepra junto a otras grandes epidemias siempre representó una amenaza para los intereses de la corona, puesto que estas a su paso mientras iban haciendo estragos por los lugares en donde pasaban a su vez mermaban la mano de obra y por ende descendía la productividad. Situación que para 1777 con los borbones en el poder se iba a intentar neutralizar por medio de la racionalización de la ciencia en los hospitales coloniales y, por ende, más inversión económica para garantizar su óptimo funcionamiento. Pues debido a que “desde la segunda mitad del siglo XVIII en los Estados de Occidente una de las prioridades políticas de los funcionarios consistió en preservar la salud de los pobladores para optimizarles la vida y extraer al máximo sus fuerzas”<sup>27</sup>. Dicho de otro modo, la salud comienza a repensarse como esa sustancia social que tiene un impacto severo sobre el aspecto económico, ya que con una mano de obra sana se puede lograr un mayor rendimiento productivo de riquezas.

Ahora bien, todo ese ideal civilizador de los borbones no se cumplió a cabalidad en materia de un plan de mejoramiento para el caso de los lazaretos, pues para esta época los hospitales no dejaron

---

<sup>26</sup> Michel Foucault, “El nacimiento de la clínica, una mirada a la arqueología médica”, (editorial siglo xxi edición), Bogotá 1991. Citado por Kebby Romero Sierra, “El Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias y las reformas borbónicas (1760-1810)”, Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Sociales, 2012, p.32.

<sup>27</sup> Piedad Peláez Marín, “*El cuerpo, la salud y la enfermedad en los esclavos del nuevo reino de granada, siglo XVIII*” en, *Revista Historia Critica*, n. 46°, 2012, p. 163.

de seguir siendo en su interior verdaderas casas de miseria en donde imperaban la desesperanza por el tipo de enfermedad que hay se trataba, la escasa asistencia médica y la situación económica para sustentar los cuidados de la enfermedad tampoco era nada alentadora. Es decir, “al interior de los leprosorios la vida no es nada fácil. A la ausencia de comida y vestuario suficientes, debe agregarse la ausencia de atención médica”<sup>28</sup>.

La vida dentro del Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias, al igual que en la mayoría del resto de lazaretos virreinales, no eran más que una casa de miseria, suplicio y horror donde al entrar se era testigo de una de las escenas más tristes, espantosas y desagradables de la ciudad de Cartagena en el siglo XVIII. Ahí se vivía en un cuadro escalofriante por las condiciones de sufrimiento en que sus pacientes debían sobrellevar la tormentosa enfermedad de la lepra.

Así, mientras que en los otros hospitales se buscaba algún tipo de alivio, para el caso de lepra el único alivio posible era la muerte; el lazareto era básicamente un lugar de encierro donde el leproso esperaba la muerte en contraste con las otras instituciones hospitalarias fundadas simultáneamente en esta ciudad<sup>29</sup>. Ante este panorama, se concibe la edificación lazarina como una cárcel caracterizada por un ambiente de lamentación y en el peor de los casos de resignación ante la vida. Con ello, las puertas del Real Hospital de San Lázaro representaban metafóricamente las puertas al infierno en la vida terrenal, el leprosorio no era más que un cementerio de vivos.

---

<sup>28</sup> Ana Paulina Malavassi Aguilar, “*lepra y estigma: estudio de casos en Latinoamérica colonial*” en, *Revista Estudios*, Universidad Costa Rica, n. 17°, 2003, p.63.

<sup>29</sup> Ibid. Keila María Mazo Ballestas, “*Limpieza y enfermedades en la provincia de Cartagena 1760-1791*”, p. 58.

### 1.3 La lepra y sus enfermos

Has de saber que yo estoy [Lazarino], que tengo que abandonarlo todo, pasar los pocos días que me quedan en la tierra, lejos de cuanto he amado en el mundo, y morir en el solitario Hospital de San lázaro, en medio de los más agudos dolores y sufrimientos, cubierto de miseria y podredumbre<sup>30</sup>.

Justo Sierra.

*Un año en el Hospital de San Lázaro, 1845.*

Como fenómeno biológico, la causa de la enfermedad pertenece al reino de la naturaleza, pero en el hombre la enfermedad tiene además otra dimensión: la social. En ninguna parte existe la enfermedad como naturaleza pura, sino que siempre está mediatizada y modificada por la actividad social y por el medio cultural que esa actividad crea<sup>31</sup>. Las enfermedades no son des conexas al entorno en donde se instauran, difícilmente pasan desapercibidas por las civilizaciones debido a los conmociones severas y tormentosas que estas van dejando a su paso.

De este modo, la naturaleza y la sociedad son inseparables, bien sea con respecto a la elaboración de creencias, tales como la idea de que la lepra es un castigo por el pecado, o con respecto a las afirmaciones científicas, tales como la noción de que un microorganismo es el agente causal de la lepra<sup>32</sup>. Así, bajo ese significado dualista congénito de la lepra como una enfermedad biosocial, a

---

<sup>30</sup> María del Carmen Sánchez Uriarte, “*El Hospital de San Lázaro de la ciudad de México y los leprosos novohispanos durante la segunda mitad del siglo XVIII*” en, revistas UNAM, Vol. 42, n.42°, 2010, p.81.

<sup>31</sup> Ibid. George Rosen, “De la policía médica a la medicina social: ensayos sobre la historia de la atención a la salud”, p. 77.

<sup>32</sup> Ibid. Diana Obregón Torres, “Batallas contra la lepra: estado, medicina y ciencia en Colombia”, p. 29.



continuación, se intentará reconstruir un análisis binario alrededor de la imagen que fue surgiendo de la lepra desde el punto de vista científico, y otro, propio de la sociedad tradicional, es decir, una percepción médica y popular de la enfermedad.

### **1.2.1 La Percepción Medica de la Lepra**

La lepra es una enfermedad infecciosa crónica, transmisible-moderadamente de evolución lenta, que ataca la piel y los nervios periféricos. Se presenta en dos formas: lepromatosa y tuberculoide. En la lepromatosa hay lesiones cutáneas y mucosas (vías respiratorias superiores) y en algunas vísceras. La tuberculoide es benigna y localizada, puede curar espontáneamente, pero compromete los nervios. En ambas formas hay parálisis residuales y anestesia, úlceras tróficas y lesiones de la piel, las mucosas y los huesos<sup>33</sup>. De modo que, esta enfermedad involucra tanto las estructuras internas y superficiales del cuerpo.

El médico noruego Gerhard Armauer Hansen (1841-1912) observó y describió entre 1870 y 1874 lo que más tarde sería conocido como *M leprae*. Se considera que esta fue la primera bacteria patógena para los seres humanos en ser identificada. *M leprae* tiene preferencia por los nervios y parece ser la única bacteria que tiene la habilidad de penetrarlos<sup>34</sup>. Entonces, así podemos evidenciar que es solo hasta a finales del siglo XIX, —casi un siglo después del tiempo que aquí se estudia— que comienzan a efectuarse significativos avances científicos en el mundo de la medicina respecto a la enfermedad lazarina.

---

<sup>33</sup> Ibid. Fernando Serpa Flórez, “Apuntes para la historia de la lepra en Colombia”, p27.

<sup>34</sup> Ibid. Diana Obregón Torres, “Batallas contra la lepra: estado, medicina y ciencia en Colombia”, P. 34.

Con respecto a su evolución histórica y ruta de propagación que la enfermedad fue trazando en el tiempo, cabe decir que:

La Lepra fue una de las primeras enfermedades descritas en el mundo antiguo; y caracterizada por cambios muy severos en el aspecto físico de los enfermos: las manchas, los tubérculos y las leprosas. Los primeros casos de lepra aparecieron en Asia – India y China– por lo menos cinco centurias antes de Cristo. Con el regreso de las huestes de Alejandro Magno, tras la invasión al norte de la India en el siglo IV a.C., la enfermedad se introdujo en Grecia y en el norte de África. Con el retorno de los ejércitos de Pompeyo del Medio Oriente a Roma en el siglo I a.C., la lepra se dispersó por Italia, Galia e Iberia. Con los vikingos, pueblo que había remontando el río Volga hasta Bagdad capital del imperio Abasida entre los siglos IX y XI, la enfermedad llegó al norte de Europa. Se aumentó la presencia en Europa con las Cruzadas realizadas entre los siglos XI y XIII. Con los viajes a América de portugueses y españoles, así como con los esclavos negros, la enfermedad penetró al hemisferio occidental. La navegación a Australia y Oceanía contribuyó a generalizar la enfermedad por todo el mundo<sup>35</sup>.

En síntesis, la enfermedad de la lepra es tan antigua como la humanidad y tuvo un alcance a nivel planetario a lo largo del tiempo, llegando no solo a lugares geográficamente de fácil acceso, sino también a lugares muy recónditos.

Para el caso del Nuevo Reino de Granada, se hace muy difícil identificar el momento exacto en que la enfermedad se introdujo en dicho territorio, a pesar de que algunas fuentes señalen que el primer caso de lepra presentado en estos territorios fue el del mariscal fundador de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, Gonzalo Jiménez Quesada, quien tuvo que resistir durante mucho tiempo a

---

<sup>35</sup> Roberto de Zubiría & Germán Rodríguez, “Historia de la lepra ayer, hoy y mañana” en, *Revista Medicina*, Vol. 25, n. 1°, 2003, p. 33.

este enemigo invencible hasta causarle la muerte. “Se dice que Gonzalo Jiménez de Quesada fue uno de los primeros conquistadores en traer la lepra al nuevo continente”<sup>36</sup>.

Por su parte, en lo relacionado con cuál era la percepción médica que se tenía de la lepra para la época, es de vital utilidad escudriñar cuál era el testimonio de los médicos sobre esta enfermedad para aquel entonces. Para ello citaremos a un par de médicos coloniales a continuación.

El doctor Juan Laureano Gómez y Pérez del real protomedicato de Lima y médico de la tropa de batallón fijo de esta plaza; certifica, que el accidente, que estos miserables padecen es tan contagiosa, y de tal naturaleza que su trascendencia, que basta solo respirar directamente el aire que ellos contaminan con sus virulentas partículas para incurrir su fatal accidente, que se nombra lepra o elephansiasis, por la deformidad, y grosura de la cutis en los tales a la rugosa, y dura piel del elefante: mucho más quando con inmediatez se trata a uno de estos infelices<sup>37</sup>.

Del mismo modo, uno de los médicos de más renombre durante la dominación española como lo fue José Celestino Mutis quien también veía en la lepra un “mal tan horroroso” a la mirada pública, uniéndose a su carácter peligroso y contagioso, determinante del aislamiento de quienes la padecían. En su diagnóstico del lazareto Ignacio Bermúdez<sup>38</sup>. En lo relacionado a la enfermedad dicho médico señaló;

Las escrófulas, llamadas vulgarmente cotos y bubas, llagas y demás vicios, que acompañan al primitivo mal-gálico, ciertamente original del propio clima; se ha ido propagando hasta el punto de representar algunos pueblos un verdadero hospital. Para cúmulo de su desgracia se van infeccionando con los contagios de otras dos enfermedades no menos asquerosas, Lazarina

---

<sup>36</sup> Rafael Henríquez & Germán Augusto Díaz, “*Lepra lepromatosa con reacción leprotica II tipo eritema nodoso leproso complicada con enfermedad arterial periférica*” en, *Revista Facultad de Salud*, Vol. 4, n.1°, 2012. p. 90.

<sup>37</sup> (AGN), Sección Colonia (SC), Fondo Lazareto: SC.34, legajo 1, Fecha inicial y fecha final 1785 – 1791 folio 749 r 749v.

<sup>38</sup> Hilderman Cardona Rodas, “*Colonialidad del poder y biopolítica étnoracial: Virreinato de Nueva Granada en el contexto de las reformas borbónicas*” en, *Brasil Boletim Do Museu Paraense Emilio Goeldi, Ciências Humanas*, Vol. 12, n.2°, 2017, p. 590.

y Caratosa y siendo esta última en mi concepto una especie de lepra judaica, se verifica en este Reino azote reunido en ambas lepras, originarias de la Grecia y la Palestina<sup>39</sup>.

En ese sentido, Gómez y Mutis en términos generales nos plantean una descripción médica desde los cánones de la razón, al momento de trazar unas posibles causas de la enfermedad producto de aspectos relacionados con clima, desórdenes alimenticios y falta de higiene. Sin embargo, cabe decir que para aquellos tiempos coloniales el paradigma religioso continuó siendo una piedra angular para los avances epistemológicos de la naciente medicina moderna. En virtud de esto último, Pilar Gardeta señala que: “aunque ya en la segunda mitad del siglo XVIII se había ido desdibujando la idea de adjudicar el origen de esta enfermedad a causas que no fuesen totalmente racionales, aún quedaban algunos reductos, entre los facultativos que gozaban de cierto prestigio, de ideas y teorías en las que se responsabilizaba al diablo<sup>40</sup>”.

Siguiendo esa línea de exposición, entonces surge la siguiente pregunta ¿si aún para la época todavía existía una fracción en la comunidad de médicos que atribuían las causas de la lepra a cuestiones supersticiosas, entonces qué tipo de interpretación ha de esperarse por parte del imaginario popular de la época fuertemente influenciado por la tradición del dogma religioso? Para responder a dicho interrogante, en el siguiente apartado de este capítulo se intentará hacer una aproximación al significado social de la lepra durante la sociedad colonial.

---

<sup>39</sup> José Celestino Mutis, “Estado de la medicina y la cirugía en el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII. Medios para remediar su lamentable atraso”. Bogotá: Biblioteca Nacional, 1801. (Manuscritos, Colección Pineda, v. 191). Citado por Ibid. Hilderman Cardona Rodas, “*Colonialidad del poder y biopolítica etnoracial: Virreinato de Nueva Granada en el contexto de las reformas borbónicas*”, p. 590.

<sup>40</sup> Ibid. Pilar Gardeta Sabater, “*Discurso sobre una enfermedad social: la lepra en el virreinato de la nueva granada en la transición de los siglos XVIII y XIX*”, p. 405.

### 1.2.2 La Percepción Social de la Lepra

Cuando hablamos de la percepción social de la lepra en esta investigación, nos referimos a dos posturas que le dieron significado a la enfermedad. La primera que se propone es entender cuál era la imagen popular que se tenía en la mentalidad colectiva de los sanos en torno a la lepra, y la segunda, que busca analizar la ruptura natural que debía asumir el leproso en cuanto a su vínculo con la sociedad a causa del constante señalamiento social y la presión de las autoridades sociosanitarias.

- **Imagen popular del leproso**

La lepra como enfermedad, reprodujo consigo un universo de significaciones morales y religiosas y de instituciones y prácticas de manejo social forjadas en el viejo continente<sup>41</sup>. Es por ello que, si se hace una mirada retrospectiva sobre la naturaleza histórica de la enfermedad, se comprende que el Mal de San Lázaro se constituye como una epidemia potencialmente con dimensiones de impacto social. Por tanto, “la enfermedad de la lepra antes que una entidad natural, es esencialmente una construcción social<sup>42</sup>”.

De hecho, la sola mención de la palabra lepra genera un fuerte prejuicio<sup>43</sup>. Estigma que durante la era colonial no solo se va a alimentar de nociones y medidas sociales por el miedo al contagio, sino

---

<sup>41</sup> Ibid. Keila María Mazo Ballestas, “*Limpieza y enfermedades en la provincia de Cartagena 1760-1791*”, p. 46.

<sup>42</sup> Ibid. Diana Obregón Torres, “Batallas contra la lepra: estado, medicina y ciencia en Colombia”, p. 40.

<sup>43</sup> Ibid. p. 18.

también por una serie de creencias ligadas a preceptos espirituales. Por eso, era muy común que en Cartagena de Indias durante el siglo XVIII —a pesar de la paulatina importación de ideas ilustradas ligadas al canon de la razón de Europa— en aquellos tiempos continuaron prevaleciendo las creencias tradicionales supersticiosas que hacían alusión a la desgracia del leproso como un castigo divino.

En ese sentido, en aquella época era muy común relacionar no solo a la lepra con cuestiones divinas, también de igual manera a la mayoría de las pestes que hacían estragos en la población civil. Un buen ejemplo de esto se evidencia en la percepción del arzobispo- virrey Antonio Caballero y Góngora en el año de 1782 alarmado por las constantes epidemias que azotaban al Virreinato de la Nueva Granada para la época.

“Mucho afligen a la humanidad los castigos generales de que en tiempo en tiempo acostumbra enviarle la Divina providencia para despertar a los mortales y sacarlos de su profundo letargo en que puede sumergirlos una continuada prosperidad. Guerras, hambre y pestes son las visitas del Sr. En el estilo de las estas. Escrituras para manifestar a los pueblos sus enojos; y son los despertadores de que Dios se vale para los sabios designios de su altísima providencia [...]. Sabemos con algún consuelo nuestro que avisadas del castigo que justamente recelan, se van preparando y disponiendo las familias con algunos ejercicios de piedad a recibir el inevitable contagio como una de las pensiones a que está sujeta nuestra naturaleza [...] Muy bueno es pensar con anticipación en asegurarse tan saludables recursos. Muy bueno será también deponer en lo posible el horror y miedo que naturalmente inspiran a la humanidad las enfermedades contagiosas. Mas al fin, esos suelen ser por lo común unos medios puramente humanos y poco eficaces para conseguir que el Dios de las iras y venganzas tan merecidas por los pecados y escándalos públicos se convierta y manifieste hacia nosotros como Dios de salud y misericordias [...] Con mayor actividad y más confiadamente que en los auxilios humanos debemos solicitar de la Divina clemencia la suavidad del azote en la benignidad del contagio, si fuere del agrado del Sr. que persevere su soberano aviso con la propagación de la epidemia [...] A este fin señalamos el día Domingo veinticuatro del presente mes, para celebrar una misa votiva con Smo. Patente a que seguirán las Preces dispuestas por la Iglesia para el tiempo de enfermedad [...] Debemos esperar de la fervorosa devoción de nuestros Diocesanos, que

advertidos del común peligro, procurarán suspirar, gemir y clamar a Dios con sinceridad y un verdadero arrepentimiento de sus culpas [...] Por lo cual exhortamos y persuadimos a todos y cada uno de nuestros amados Diocesanos que se preparen y dispongan para rogar al Sr. con una verdadera confesión y penitencia de sus pecados; y concedemos, en virtud de las facultades Pontificias que tenemos, una Indulgencia plenaria a todas las personas que verdaderamente arrepentidas y confesadas, recibieren la comunión en este día”<sup>44</sup>.

En aquellos tiempos coloniales el significado social fruto de la moral que se le adjudicaba al leproso, en cierto modo obedeció a la configuración sociocultural de los valores tradicionales heredados por todo occidente de la edad media<sup>45</sup> Por eso, la relación lepra y pecado fue constante desde los primeros tiempos coloniales. Este vínculo debe reconocerse en la manera en cómo el elemento físico es determinante para la construcción de prejuicios sociales alrededor de la lepra. Padecimiento “Asociado con valoraciones de carácter moral y religioso que explican que se califique la enfermedad como motivo de desgracia, infortunio y calamidad, y como fuente de contaminación, impureza, corrupción y pecado”<sup>46</sup>.

Reforzando el argumento anterior, algunos padres de la iglesia relacionaban pecados específicos con enfermedades específicas. La lepra se asociaba con envidia, hipocresía, lujuria, malicia, orgullo, simonía y calumnia, entre otros vicios. De manera más amplia la lepra era señal de

---

<sup>44</sup> "Edicto del Virrey Antonio Caballero y Góngora, Santa Fe, 20 de noviembre de 1782". Citado por Marcelo Frías, “Enfermedad y sociedad en la crisis colonial del antiguo régimen”, Madrid Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992, p.249-250.

<sup>45</sup> La lepra en la edad media se asociaba con envidia, hipocresía, lujuria, malicia, orgullo, simonía y calumnia, entre otros vicios. De manera más amplia la lepra era señal de decadencia ética general, el símbolo genuino de maldad; Ex Veteri Codice s Albini Andevagensi (n.d.), martene, cols, 1005-1006, citado por Saul Nathaniel Brody, *The Disease of the Soul: Leprosy in Medieval Literature* (Ithaca. Cornell University Press, 1974), pp. 66-67. Citado por Ibid. Diana Obregón Torres, “Batallas contra la lepra: estado, medicina y ciencia en Colombia”, p. 53

<sup>46</sup> Claudia Patricia Platarrueda, “Ensayo de una bibliografía comentada sobre lepra y lazaretos en Colombia, 1535-1871: representaciones, prácticas y relaciones sociales”, Bogotá, editorial facultad de ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, 2004, p. 25.

decadencia ética general, el símbolo genuino de maldad<sup>47</sup>. Ahora bien, trascendiendo en lo que respecta a la imagen que se tenía del leproso, otro aspecto importante que prevaleció en el pensamiento colectivo era sin duda el miedo al contagio, pues “la lepra era el estado más temible, y figuraba entre uno de los peores castigos que podía recaer sobre cualquier ciudadano en Cartagena de Indias. La mitología local asociaba leyendas relacionadas con el peor mal de todos: el Mal de San Lázaro”<sup>48</sup>.

Así, el miedo al contagio era latente, lo cual se podía notar cuando salpicaban considerables brotes de lepra en la vida cotidiana de la sociedad Neogranadina, generándose entre los ciudadanos un ambiente de zozobra por el gran temor de ser tocados por tan cruel enfermedad. Por eso. “ante la sospecha de un enfermo de lepra éste era denunciado de inmediato; sin embargo, tampoco era infrecuente que tales enfermos estuviesen entre la población, pero, cuando aumentaba la alerta social, los respectivos Cabildos nombraban comisiones para que se aclarase quienes padecían verdaderamente la enfermedad”<sup>49</sup>. En general, cabe decir que los leprosos fueron concebidos dentro del imaginario del pueblo, como sujetos de pánico que representaban una amenaza sociosanitaria para los lugareños. De tal manera, que las autoridades Neogranadinas no contemplaban otra opción, que la de remitirlos al encierro en los distintos lazaretos provocando así una muerte social en estos enfermos.

---

<sup>47</sup> Ibid. Diana Obregón Torres, “Batallas contra la lepra: estado, medicina y ciencia en Colombia”, p. 53.

<sup>48</sup> Renan Silva, “Las epidemias de la viruela de 1782 y 1802 en la nueva granada” Cali, editorial: colección de edición previa, Universidad del Valle, 1992, p. 36.

<sup>49</sup> Ibid. Pilar Gardeta Sabater, “*Discurso sobre una enfermedad social: la lepra en el virreinato de la nueva granada en la transición de los siglos XVIII y XIX*”, p. 412.



- **Muerte social del leproso**

*“Te prohíbo entrar a la iglesia o monasterio, feria, molino, plaza de mercado, o estar en compañía de otras personas. Te prohíbo salir de tu casa sin tu traje de leproso, para que uno te reconozca, y que vayas descalzos. Te prohíbo, cuando vayas por el camino y encuentres a alguien que te habla, dejar de ponerte a favor del viento antes de contestar. Te prohíbo ir en fila apretada, de tal manera que si encontrases a alguien, él no pueda contagiarse de la aflicción que tienes. Te prohíbo, si vas por una vía pública, tocar un aljibe o el cordel, a menos que te hayas puesto los guantes. Te prohíbo comer o beber de otros platos diferentes a los tuyos. Te prohíbo beber o comer en compañía, a menos que sean leprosos”<sup>50</sup>.*

Contraer lepra era enfrentarse al diagnóstico más difícil de afrontar; era aceptar que se estaba muerto en vida, que ya no se servía socialmente<sup>51</sup>. Tener lepra significaba una ruptura natural con la sociedad, ya no era una opción seguir siendo un ciudadano del común, pues ante el diagnóstico había llegado el momento de asimilar que debía despedirse de sus familiares, amigos, el resto del mundo en comunidad y que de ahí en adelante le esperaba una vida de calvario.

Por ejemplo, para el caso del hospital de leproso llamado Agua de Dios la historiadora Laura Dulce Romero afirma que:

Una vez el enfermo de lepra entraba a la aldea, se debía despojar de todo, hasta de su identidad. Después de cruzar el puente, se eliminaba su cédula de ciudadanía y se le entregaba otra, con la categoría de enfermo. Había a quienes les cambiaban el apellido, porque para su familia era una vergüenza que lo portaba, Las personas allí perdían todos sus derechos civiles: no podían votar, no podían tener hijos, ni propiedades. Además, se encontraban en un aislamiento absoluto porque la aldea estaba cercada con un alambre de púas y custodiada por retenes y una

---

<sup>50</sup> Ibid. Diana Obregón Torres, “Batallas contra la lepra: estado, medicina y ciencia en Colombia”, p. 47.

<sup>51</sup> Kebby Romero Sierra, “El Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias y las reformas borbónicas (1760-1810)”, Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Sociales, 2012, p. 45.

guardia de 40 policías exclusiva para el lugar. Incluso, cuando los médicos los visitaban, les tiraban los medicamentos desde los caballos para “no contagiarse”<sup>52</sup>.

Los lazaretos durante la colonia se constituyeron como un conjunto de instituciones con características bien delineadas para practicar el encierro. Pues, con la reclusión se tenía un propósito puntual, y era el de impedir a como dé lugar el progresivo contagio de ciudadanos sanos, y a su vez quitar de la vista pública el aspecto de putrefacción asqueroso de úlceras y olores desagradables que se desprendían del cuerpo del leproso. En resumidas cuentas, el enfermo de lepra debió vivir al margen de la sociedad ya fuera en contra de su voluntad o la de sus familiares, puesto que las autoridades coloniales usualmente se dieron a la tarea de mantenerlos incomunicados y ocultarlos

Sin embargo, también hay que decir que en algunas ocasiones dicha muerte social se cumplió a medias o fue nula, dependiendo la capacidad coercitiva del leprosorio y la capacidad económica con que este contara. Si bien el leproso debía ser sometido obligatoriamente a terribles medidas de asilamiento por la naturaleza de su enfermedad, había momentos de hacinamiento en que se diseminaba la epidemia y el San Lázaro no daba abastos ni de estadía y ni de alimentación, adicional a que este —como ya se mencionó— sufrió de constantes problemas de fondos económicos, hecho que obligaba a que los enfermos salieran a pedir limosnas, escapando así del control de las autoridades en dicho recinto.

A tal punto, que eso generaba un ambiente de inconformismo y temor entre los cartageneros por el miedo al contagio. En la Provincia de Cartagena la actividad social de aislar a los enfermos de

---

<sup>52</sup> Laura Dulce Romero, “*Un puente hacia el pasado entre Tocaima y agua de dios*” en, *Periódico El Espectador*, Bogotá, 11 junio del 2015. [Fecha de consulta: 7 de enero de 2018] Disponible en:< <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/un-puente-el-pasado-entre-tocaima-y-agua-de-dios-articulo-565898>>.

este mal causaba caos entre los vecinos de esta ciudad. Se presentaron múltiples quejas debido a que la plaza estaba llena de estos enfermos que pedían limosna; además, el número de enfermos había aumentado, por tal motivo se debía trasladar el hospital de leprosos a otro sitio<sup>53</sup>. Evidenciándose así, una situación entre la espada y la pared para el lazareto, puesto que este no podía permanecer en tiempo completo en el lazareto por los escasos fondos para su manutención, por tanto, se veía en la obligación de salir a pedir limosnas para subsistir, y cuando lo hacía debía vivir en carne propia el rotundo rechazo social por la población civil sana.

En síntesis, la muerte social caracterizada por el rechazo, la marginación, la pobreza, el pecado y el castigo<sup>54</sup>, no fue más que un infierno para el leproso, pues esta lo perturbo hasta esperar la muerte.

---

<sup>53</sup> Ibid. Kebby Romero Sierra, “El Real Hospital de San lázaro de Cartagena de Indias y las reformas borbónicas (1760-1810)”, p. 38.

<sup>54</sup> Ibid. p. 11.

## CAPITULO II

### LA CARIDAD CRISTIANA Y EL SOSTENIMIENTO ECONOMICO DEL REAL HOSPITAL DE SAN LÁZARO DE CARTAGENA DE INDIAS

*“En todos los pueblos de españoles e indios se funden hospitales, donde sean curados los pobres enfermos y se ejercite la caridad cristiana”<sup>55</sup>.*

#### **Ley I de Indias.**

Poco á poco la caridad hace escuchar su dulce voz, la religión intercede por los leprosos, los concilios exhortan o imponen preceptos a favor de aquellos desdichados; se instruye la orden de San Lázaro para consolarlo y su maestre debe ser un leproso. ¡Divina tendencia de la religión cristiana, a levantar el caído, a ennoblecer lo que humillan y escarnecen la injusticia y el egoísmo!<sup>56</sup>. Todo esto parece decir, que en la instancia en que el leproso pobre se ahoga en el abandono, porque ya no es bienvenido en la sociedad civil, se asoma de forma extraordinaria la caridad cristiana y se manifiesta como ese ángel bello que extiende sus brazos para ampararlo y hacerle sentir que no todo es desolación.

Pues, a la medida que se fueron construyendo continuamente los distintos lazaretos coloniales, estos a su vez lograron irse configurando como casas de enfermos propicios para el despliegue de la caridad cristiana; fundamental para el óptimo andamiaje de estas instituciones sanitarias. Por lo

---

<sup>55</sup> Joaquín Rodríguez, “legislación ultramarina: -3. gobierno-“, Madrid, Imprenta de los señores viota, cubas y Vicente, tomo segundo, 1885, p.125.

<sup>56</sup> Ibid. Concepción Arenal, “La beneficencia, la filantropía y la caridad - memoria premiada por la real academia de ciencias morales y políticas en el concurso 1860”, p.22.

tanto, la relación hospital y caridad fue muy fuerte, y más para el caso de los lazaretos, que, si no es el único lugar, fue uno de los pocos de piedad en donde el leproso pudo encontrar un refugio para sobrellevar la terrible enfermedad, y todo ello, a pesar de las precarias condiciones económicas en que debían subsistir estas clínicas coloniales.

De modo que, más allá de que el leprosario es sólo una imposición que, sin llegar a garantizar el bienestar colectivo, es relativamente eficaz para el desterrado. La vida en comunidad- a pesar de las múltiples carencias materiales- garantiza el apoyo mutuo y facilita la organización para luchar por la reivindicación de los derechos arrancados. Ante el constante clamor de los internos, la sociedad no puede obviar su existencia-meta intrínseca de la exclusión y se ve obligada a buscar diferentes vías para mitigar el dolor de las víctimas de la intolerancia<sup>57</sup>.

Este capítulo tiene como objetivo central hacer una aproximación al importante papel que desempeñó la práctica de la caridad cristiana por parte de vecinos piadosos que contribuyeron por medio de regalos, donaciones, ofrendas y otros recursos para el sostenimiento económico del Real Hospital San Lázaro de Cartagena.

## **2.1. Noción de caridad cristiana**

La caridad se define como una virtud con vastísimas cualidades y alrededor de ella se relaciona un sin número de actitudes. La caridad verdadera es entonces industriosa, abnegada, paciente, benigna, humilde y desinteresada, no busca el provecho, todo lo sobrelleva, todo lo soporta. Además, a la caridad se le establece un número infinito de atributos, dones y virtudes que la hacen casi milagrosa o al menos la representan como una actitud que se encuentra un tanto distante de lo habitual y

---

<sup>57</sup> Ibid. Ana paulina Malavassi Aguilar, *“lepra y estigma: estudio de casos en Latinoamérica colonial”*, p.65.

terrenal<sup>58</sup>. Solo la palabra caridad casi siempre recibe estimación, pues es un sentimiento sublime que se concibe como un acto digno de aquellos individuos socialmente respetables dispuestos en ayudar a los necesitados

La noción histórica de la palabra caridad tradicionalmente se asoció a principios de justicia, moralidad, fraternidad, dulzura, entre otros. El mero acto caritativo habitualmente se ha entendido como una de las mayores expresiones de humanidad que se manifiesta por medio del deseo de poder hacer el bien. Dicho lo anterior, uno de los pensadores más influyentes de la doctrina filosófica del cristianismo como lo fue San Agustín, “elaboro una serie de sinónimos del amor; el amor verdadero, para él, coincide con la caridad, que es el auténtico querer bien”<sup>59</sup>. En definitiva, la caridad en la lógica natural del catolicismo comúnmente fue vista como una de la más nobles y superiores virtudes que podía tener un individuo.

En la Edad Media la atención a las personas necesitadas giró en torno al principio de caridad, aunque no es el único (también se encuentra la ayuda familiar, vecinal, de fraternidades y cofradías, etcétera). Con todo, la Iglesia ejercía una considerable influencia en la vida civil, en la filosofía, en la cultura, en el derecho y en las instituciones<sup>60</sup>. Dicho paradigma, aunque con otros matices por ser un contexto distinto al medieval, se intentó implantar en la América colonial. La monarquía española a través de los móviles de la evangelización e imposición cultural importó de Europa todo

---

<sup>58</sup> Beatriz Castro Carvajal, “*Los inicios de la asistencia social en Colombia*” en, *Revista CS*, Universidad del Valle, n. 1°, 2007, p.5.

<sup>59</sup> San Agustín. “La ciudad de Dios” (De Civitate Dei, XIV, 7.2); Citado por Ángela Cristina Calvo, “*Don y reciprocidad en la práctica de la caridad*” en, *Revista de teología y pastoral de la caridad*, n. 140°, 2011, p.37.

<sup>60</sup> Cristino Barroso, “*Caridad, Beneficencia, seguro social, asistencia social y estado de bienestar*”, 2018, p.1. [Fecha de consulta: 7 de Septiembre de 2018] Disponible en:<  
<https://ctinobar.webs.ull.es/1docencia/DESIGUALDAD%20SOCIAL/HISTORIA.pdf>>

tipo de usos, prácticas y representaciones que fueron configurando paulatinamente la cosmovisión de las nacientes sociedades en el nuevo mundo (proceso de occidentalización).

En virtud de ello, cabe decir que la concepción de caridad que en este estudio se aplica, descende de un contexto de dominio español en que la iglesia regulaba vigorosamente la conducta de los ciudadanos. Panorama, en que la caridad tiende a consolidarse como una cualidad social cristiana que se fecunda en el vientre del pensamiento religioso heredado de la Europa medieval.

La caridad se asienta en un principio religioso. La atención a la persona necesitada (enfermo, pobre, indigente, anciano, inválido, huérfano, niño abandonado, etcétera) es doctrinalmente regla básica de todas las religiones. Por ejemplo, en el cristianismo el amor al prójimo se debe traducir en acciones concretas de atención al hambriento, al sediento, al desnudo, al enfermo, al forastero, al encarcelado<sup>61</sup>.

En consecuencia, partiendo de la idea cristiana que advierte que “Dios todo lo ve”, todos estos actos caritativos realizados para ayudar a los malaventurados, significaban para la vida del creyente una gesta que merece ser recompensado; por un lado, con el perdón de los pecados y por el otro, disfrutar de “la vida eterna” después de la muerte. Este último punto, lo abordamos a continuación.

---

<sup>61</sup> Ibid. p.3.

## 2.2. La caridad cristiana, la salvación eterna y el sostenimiento económico del hospital

*Dijo Jesús: “si quieres ser perfecto, ve, vende cuanto tienes, dalo a los pobres y tendrás un Tesoro en los cielos y ven, sígueme”.*

**Mateo 19, 31**<sup>62</sup>

Varias eran las razones que impulsaban a las personas a hacer donaciones piadosas. En primer motivo estaban los motivos religiosos, que eran muy poderosos, ya que se creía que por medio de las obras de caridad se podía lograr la salvación eterna<sup>63</sup>. Por esa sencilla razón dentro de la convicción católica tradicional se creía que brindar cualquier tipo de asistencia al menesteroso (sea humanitaria o material) no solo sería benéfico porque con eso se agradaría a Dios, sino que también recibiría una compensación divina en esta vida o la otra por tal acto misericordioso.

Así en la época colonial dentro del imaginario colectivo, se tenía la certeza que por medio de la caridad cristiana se podría lograr la absorción de todos los pecados y a su vez, alcanzar el mayor laurel; “la vida eterna”. “El deber del buen cristiano, la asistencia a los pobres y menesterosos al tiempo que obtenía por ello el perdón de sus pecados y disfrutaría en posteridad “vida eterna”<sup>64</sup>.

Ahora bien, se puede decir que indirectamente tal vez la preocupación del cristiano no se centró tanto en la tan mencionada salvación eterna, sino más bien en la pesadilla amenazante que

---

<sup>62</sup> Alpha Omega Ministres, “Biblia de bosquejos y sermones”, Michigan, editorial Portavoz, tomo 6, hechos de los apóstoles, 2003, p. 79.

<sup>63</sup> Sandra Patricia Castro, "Sujeción, corrección y disciplina: pedagogía social de masas en Santa Fe de Bogotá 1780-1821" Bogotá, Ed: Fundación Francisca Radke, Universidad Pedagógica Nacional, 2007, p.22.

<sup>64</sup> Estela, Simancas, "*El papel de los religiosos y de los médicos en la caridad y asistencia pública en Cartagena, 1895-1925*", Tesis de Historiador, Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Historia, 1998, p.5.



implicaba la pérdida de ella, pues ya que se creía que al no alcanzar la “salvación” sentenciaba tras la muerte caer en el infierno, y esta advertencia sí que era tremenda y sembraba un gran temor entre los creyentes cristianos de aquellos tiempos.

*“... el miedo al infierno (...) era un plato fuerte de la ideología cristiana difundida por la Iglesia. Las fauces del infierno también aparecen en la escena de los misterios que se representaban delante de las iglesias. El sadismo de los sufrimientos infernales, la ambigua sexualidad de los cuerpos monstruosos del diablo –hombre, perro y ave rapaz a un tiempo- no eran ajenos a la fascinación que suscitaban estas imágenes”.*<sup>65</sup>

Planteada esta situación, las condiciones estaban dadas y se creía que solo aquellos individuos que anhelarán alcanzar una vida eterna en la villa del señor para evitar “caer en al infierno” solo lo podrían alcanzar “obedeciendo la palabra de Dios” y con una vida llena de amor que ayuda al menesteroso. En ese sentido, la idea de “la salvación” se fue convirtiendo en ese concepto espiritual supremamente importante para gestionar la acción caritativa entre los ciudadanos, tarea de la cual se encargó de promover la iglesia en la población por medio de los procesos de evangelización.

Por su parte, las llamadas obras pías –obras de caridad–, entre las que se contaban hospitales, casas de hospicio, casas de recogidas, entre otras, eran casas de redención de bienes y caudales de los vecinos para “asegurar” su salvación, aminorar las penas del purgatorio y alcanzar el beneficio de la gloria eterna<sup>66</sup>. Bajo ese panorama la desgracia del leproso se convirtió en un objeto predilecto para el buen hacer cristiano, pues la tragedia del enfermo de lepra representará una oportunidad

---

<sup>65</sup> Patricia Fogelman, *“Una economía espiritual de la salvación. Culpabilidad, Purgatorio y acumulación de indulgencias en la era colonial”* en, *Revista Andes*, n.1°, Universidad Nacional de Salta, 2004, p 2-3.

<sup>66</sup> Mónica Mendoza, “Marco conceptual y contextual del voluntariado en Colombia y su relación con el desarrollo económico” *DANSOCIAL* y Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 2009, p.38. Citado por Evaristo Pena Pinzón, *“La dificultad entre la caridad y la filantropía: un aspecto a revisar en el marco de las acciones voluntarias en Colombia”* en, *Revista Panorama*, Vol. 11, n. 20°, 2017, p.9.

inmejorable para alcanzar la salvación eterna si se le ayuda. En resumen, las obras caritativas en el pensamiento cristiano representaron un enlace o plataforma natural en el mundo para lograr el tan anhelado encuentro entre el hombre y Dios.

En ese sentido, la caridad cristiana también figuró como una importante entrada de recursos para el Real de Hospital de San Lázaro, puesto que, el contacto entre leprosos y sanos por medio del precepto que debía cumplir el buen cristiano, posibilitó la distribución de ofrendas, auxilios y donaciones en beneficio de los leprosos del hospital.

El Lazareto se encontraba en las inmediaciones de la ciudad de Cartagena, esta situación permitió la creación de vínculos sociales entre los leprosos y las gentes sanas de la ciudad, configurando una serie de prácticas sociales que posibilitó la existencia de dos grupos poblacionales “Sanos y Leprosos”. Esto quiere decir que los sistemas de auxilios de los sanos hacia los enfermos jugaron un papel determinante en la vida cotidiana de la Cartagena colonial. La cercanía les permitía a los leprosos ser visitados por sus familiares o que estos los visitaran a ellos, salir a pedir limosna<sup>67</sup>.

Por lo tanto, las frecuentes crisis de fondos económicos que caracterizó al hospital adherido al dogma religioso que pregonaba ayudar al necesitado, contribuyó para que fuera común el roce social entre sanos y leprosos a pesar de las estrictas políticas de segregación fijadas para los leprosos –ya señaladas en el capítulo I–. Es decir, que la constante situación de empobrecimiento del lazareto generó en algunos ciudadanos piadosos una preocupación general por las difíciles condiciones en que debían vivir los leprosos, por ende, estos particulares buscaron los medios para ayudarlos con lo que podían. Auxilio que terminaba siendo en definitiva un aporte importante para la manutención de estos enfermos por más insignificantes que podrían parecer.

---

<sup>67</sup> Ibid. Kebby Romero Sierra, “El Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias y las reformas borbónicas (1760-1810)”, pp. 29-30.

De esa manera, la caridad fue el medio para asociarse entre sanos y leprosos; estas formas de asociación variaron según los espacios permitidos por la comunidad sana. Los hospitales, la limosna y los auxilios sociales destinados para la manutención de los leprosorios fueron configurando un circuito de ayudas hacia estos enfermos a mediados del siglo XVIII, que se entienden desde la virtud del buen cristiano<sup>68</sup>.

Así, las ayudas sociales fueron tan importantes para el lazareto de Cartagena a tal punto que al momento de su traslado a la isla de caño del oro se contempló la dificultad que este implicaba, ya que con la reclusión de los leprosos a una isla se suspendía inmediatamente el acceso de limosnas o donaciones por parte de transeúntes que concurrían en la ciudad de Cartagena.

No hay que tratar de que el hospital se mude. En igual inmediación a la ciudad está el de Sevilla y el de la Habana según estoy informado y así pueden ser los enfermos servidos más fácilmente, atendidos de botica, médico y cirujano y no se malgastarían las limosnas diarias que al pasar por delante del hospital contribuyen los piadosos<sup>69</sup>.

En definitiva, el Real Hospital de San Lázaro de Cartagena para su sostenimiento económico se valió de dos tipos de asistencia social, las cuales fueron; la caridad cristiana recién mencionada y la beneficencia pública —estudiada en el siguiente capítulo—. En ese sentido, Tocqueville logra distinguirlas respecto al significado de cada uno de ellas, al afirmar que: la primera lleva a cada individuo de acuerdo con sus medios, a aliviar las injusticias que ve en torno suyo, el cristianismo hizo de ello una virtud divina y la llamó caridad. La segunda menos instintiva y más razonada,

---

<sup>68</sup> Ibid. Kebby Romero Sierra, “El Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias y las reformas borbónicas (1760-1810)”, p. 42.

<sup>69</sup> AGN. Nuevo Plan de Gastos y Arbitrios del Real Hospital de San Lázaro, Fondo Hospitales y Cementerios. Ff. 549-550. citado por; Kebby Romero Sierra, “El Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias y las reformas borbónicas (1760-1810)”, p. 30.

menos emocional y más poderosa, lleva a la sociedad a preocuparse por sus individuos y está presta a aliviar sus sufrimientos<sup>70</sup>.

Siguiendo en esa línea de exposición, durante la segunda mitad del siglo XVIII cada uno de estos dos modelos asistenciales desarrollo su propio sistema de pensamiento. Pues, mientras la caridad cristiana estuvo fuertemente asociada a lo divino y simbolizaba al régimen tradicional, la floreciente beneficencia pública a pesar de nacer también del sentimiento religioso proponía un proyecto un poco más secular impulsado por la razón.

Así, para la época, no se hizo esperar la polémica que se centraba en dos conceptos: la caridad y la beneficencia, que se pensaban como dos conceptos excluyentes, o por lo menos no complementarios, y su discusión estaba relacionada con el debate sobre la secularización del Estado, en el sentido elemental de una forma de administración pública, controlada por “civiles” y manejada con independencia de la Iglesia y de sus jerarquías<sup>71</sup>.

No obstante, a pesar de este antagonismo funcional entre los dos modelos asistenciales, esto no imposibilitó para que el Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias se convirtiera en un lugar mixto en donde lograran convivir tanto las ideas de la caridad cristiana y la beneficencia pública. Pues, ambos tipos de asistencia social se lograron asociar para trabajar mancomunadamente para sacar adelante a la decadente institución lazarina.

Por tal motivo, el Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias se estudia como una institución pública con serios problemas económicos que estuvo a la merced tanto de la caridad como de la beneficencia para poder subsistir. Pues, la caridad cristiana hizo su trabajo aportando

---

<sup>70</sup> Marcela Ávila Eggleon,. “Beneficencia pública vs. beneficencia privada. paradojas del combate a la pobreza”. en: “Bien común y gobierno”. Rafael preciado Hernández, a.c. año 5, n. 52°, 1999, p 33 – 40. Citado por Carlos Mauricio González Posada, “Bienestar, beneficencia y asistencia. breves apuntes históricos en perspectiva de la salud pública”, Universidad de Antioquia, p.7.

<sup>71</sup> Ibid. Beatriz Castro Carvajal, “*los inicios de la asistencia social en Colombia*”, p.8.

regularmente recursos a través de donaciones, regalos y limosnas por parte de devotos católicos. Mientras que la beneficencia pública hizo lo propio y se manifestó por medio de fondos económicos producto de la recaudación del impuesto de la cuarta parte de avería fijado por el gobierno colonial.

### CAPITULO III

#### LA BENEFICENCIA PUBLICA Y EL SOSTENIMIENTO ECONOMICO DEL REAL HOSPITAL DE SÁN LAZARO DE CARTAGENA DE INDIAS

*¿Cuáles son los deberes de la Administración para con los pobres? ¿le será lícito abandonarlos al solo amparo de la caridad individual? Bastando esta ¿habrá de contentarse con permanecer pasiva espectadora de su acción? Solo en el caso de que no sea suficiente, ¿habremos de considerar que llega el momento de tender una mano bienhechora al hombre invalido? ¿Hasta qué punto se extienden sus obligaciones? Estas cuestiones se presentan naturalmente al animo que estudia y medita acerca de la beneficencia colectiva, social o pública<sup>72</sup>.*

El pensamiento ilustrado y las reformas administrativas y religiosas suplantaron en buena medida el espíritu de caridad que dio origen al hospital como institución de beneficencia, renovando al mismo tiempo el espíritu medieval. Estas reformas propiciaron un sentido más moderno de los hospitales, ya no vistos meramente como sitios de caridad sino como una institución necesaria para el funcionamiento estatal desde la perspectiva laica<sup>73</sup>. Así, los gobiernos modernos a cargo de la administración de la riqueza generada del producido recaudado de los impuestos de una nación, paulatinamente fueron concentrando sus esfuerzos en la atención de la suerte del desdichado, por medio de la gestión de ciertos acuerdos y proyectos de la renta pública que beneficiaran a los menesterosos.

---

<sup>72</sup> Ibid. Melchor Salva y Hormaechea, “De la beneficencia pública: discurso pronunciado en la universidad central”, p.6.

<sup>73</sup> David López Romero, “Enfermedad y hospitales de la ciudad de México, siglo XVIII: notas para la construcción de una salud pública” en, Instituto de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2012, p.13.

Por ejemplo, en Roma hubo asociaciones de beneficencia, llamadas *sodalitates*. Se constituían por medio de un fondo, a que los socios pagaban un tanto mensual. De ellas dice Cicerón que se hallaban compuestas de hombres distinguidos y graves, y que producían muchos bienes. En Roma como dice Mr. Moreau-Christophe, había un sistema completo de beneficencia pública. El esclavo era asistido en sus enfermedades en el valetudinario de la casa del patricio<sup>74</sup>. Por su parte, en la Alta Edad Media fueron los obispos quienes instituyeron la beneficencia hacia los enfermos, impulsados por los acuerdos surgidos de los concilios que obligaban a disponer de cierta cantidad de las rentas episcopales al sustento y alojamiento de los pobres, más si éstos estaban enfermos así se comenzaron a fundar las Casas de Dios (Hotel Dieu) y se encontraban junto a catedrales y palacios episcopales<sup>75</sup>.

### **3.1 Noción de Beneficencia Publica**

Si bien la beneficencia también se define como una “virtud”, como una forma de hacer el bien, e incluso como el propio ejercicio de la caridad, existe una diferencia grande respecto de la forma de realización “del bien”, ya que la definición de beneficencia liga el “acto de dar” con la existencia de instituciones de beneficencia que lleven a cabo las actividades benéficas, tratándose, en general, de instituciones de Estado, o por lo menos controladas y vigiladas por los gobiernos<sup>76</sup>.

---

<sup>74</sup> Ibid. Melchor Salva y Hormaechea, “De la beneficencia pública: discurso pronunciado en la universidad central”, p.10.

<sup>75</sup> Francisco González, “Los hospitales a través de la historia y el arte”. Barcelona, editorial ARS, 2005. Citado por David López Romero, “Enfermedad y hospitales de la ciudad de México, siglo XVIII: notas para la construcción de una salud pública” en, Instituto de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2012, p.6.

<sup>76</sup> Ibid. Beatriz Castro Carvajal, “*Los inicios de la asistencia social en Colombia*”, pp.8-9.

Es por ello que, con la implementación de la beneficencia pública el gobierno Virreinal despertó ciertos intereses por incidir en los asuntos relacionados con la salud pública, pues políticamente se pensó que, si se lograba manejar y controlar todo lo relacionado con los asuntos sanitarios, solo así se podrían contrarrestar eficientemente las epidemias que no solo afectaban los intereses del colectivo, sino que también tocaban tajantemente los intereses de la Corona española.

De ese modo, la salud comenzó a concebirse como un fenómeno de cálculo social, económico y político que no solo comprometía a la iglesia por su tradicional naturaleza caritativa de ayudar al caído (enfermo), sino que también compete a las fuerzas estatales por las severas consecuencias que dejan a su paso las enfermedades afectando el funcionamiento de las instituciones y la sociedad en su conjunto.

Antes de continuar, se debe hacer la salvedad con respecto al concepto de beneficencia pública que en este estudio se aplica, puesto que este obedece exclusivamente a lo relacionado con la utilización de un fondo público asignado por las autoridades locales en beneficio del sostén económico del lazareto de Cartagena de Indias. Evidenciándose así una clara muestra del interés de un Estado dispuesto por ayudar a enfermos de lepra con escasos recursos. Acto que se traduce en lo que es realmente la beneficencia pública.

Ahora bien, sin tomar cartas en el asunto ni caer en anacronismos, cabe decir que la beneficencia pública si bien buscaba ayudar al enfermo, esta se traía entre manos otros intereses particulares que trascienden el mero acto generoso de querer brindar una mano hermana al caído. En otras palabras, la beneficencia pública empleada por el gobierno Virreinal para el funcionamiento en esta ocasión del Real Hospital de San Lázaro en Cartagena no solo tuvo como finalidad invertir cuantiosos caudales para el cuidado y sustento del leproso pobre y evitar así el contagio de sanos, sino que también, una de sus preocupaciones primordiales se centró en su afán por enmendar y en el peor de los casos tapar las profundas grietas socio sanitarias que impactaban en lo demográfica,



económico, social y político de la vida colonial. Desde ese modo, [...] la enfermedad ya no era vista como un mal de orden espiritual que atacaba al individuo por sus pecados, y por tanto era un castigo de Dios, sino como un mal que ataca al conjunto entero de la sociedad y que posee causas materiales<sup>77</sup>. Así, entendiendo la magnitud de la situación el Estado por medio de la beneficencia pública intentó erradicar la enfermedad desde la razón preocupado por mantener una población sana, óptima para un mejor rendimiento productivo de la sociedad.

### **3.2. La decadencia económica del Real Hospital de San Lázaro**

Para la segunda mitad del siglo XVIII se hizo evidente la crisis financiera, administrativa y asistencial de los hospitales de la América colonial<sup>78</sup>. Las rentas casi nunca fueron suficientes, y las quejas sobre el mal funcionamiento y la situación de extrema precariedad en la cual se encontraban los hospitales neogranadinos eran frecuentes desde su comienzo. La historia de estas instituciones en el Nuevo Reino de Granada es, de alguna manera, la historia de un vía crucis, de una agonía constante, salvo durante algunos pocos períodos en los cuales, si bien no llegaron a ser autosuficientes, sus condiciones fueron menos dramáticas<sup>79</sup>.

De acuerdo con lo anterior, el Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias no iba a ser la excepción a dicha realidad, pues si hubo algo que lo caracterizó a lo largo de su historia económica

---

<sup>77</sup> Santiago Castro Gómez, “La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)”, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2005, p.146.

<sup>78</sup> Javier Rivera Sandoval, “Una mirada a los hospitales neogranadinos de la orden san juan de dios desde las visitas-reforma (1774-1777)” en, *Revista de Indias*, Vol. lxxviii, n.1º, Universidad del Norte, 2018, p.789.

<sup>79</sup> Óp. Cit. Adriana María Álzate Echeverri, “Militares, Marineros y pobres enfermos. contribución a la historia del hospital san juan de dios de Cartagena de Indias (siglo XVIII)”, p. 212.

colonial fueron sus incesantes problemas de fondos para el sustento de los enfermos de lepra. Al respecto el historiador Kebby Romero en su investigación “*El real hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias y las reformas borbónicas, 1760-1810*” afirma que: Por ser el Real Hospital de San Lázaro una institución caritativa, siempre tuvo problemas de fondos y recursos, aunque estas dificultades las sufrían otros hospitales. Es contradictorio que, cumpliendo un papel determinante socialmente, y tendiendo como entrada los auxilios y las ayudas que supuso el Rey durante el siglo XVII y XVIII estuvieran sumergidas en la banca rota.<sup>80</sup> De todas maneras, en relación con lo anterior más adelante se estudiarán las fuentes de financiación del hospital —en especial su renta fija— para revalidar o refutar esa hipótesis que sitúa al Real Hospital de San Lázaro como una institución empobrecida.

### **3.3. Censo del Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias en 1777**

En el periodo comprendido entre 1777 y 1791 se realizó una recopilación de relaciones geográficas y estadísticas. En esta ocasión las principales fuentes de información fueron los párrocos. [...] Trata de una recopilación de datos sobre la población, los recursos naturales, las comunicaciones y otros temas<sup>81</sup>. Pues con ello, el aparato político-administrativo de la Nueva Granada a través de mecanismos de cuantificación buscó extraer la máxima información posible de la sociedad para tener conocimiento de por lo menos cuantos individuos habitaban el Virreinato de la Nueva Granada y como estaban organizados para aquel entonces.

---

<sup>80</sup> Ibid. Kebby Romero Sierra, “El Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias y las reformas borbónicas (1760-1810)”, p. 32.

<sup>81</sup> Manuel Ordorica Mellado, “*El Censo como instrumento en la planeación de políticas públicas*” en, *Revista Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 24, núm. 2, mayo-agosto, 2009, p. 464.

Por su parte, los centros hospitalarios no fueron ajenos a dichas políticas de empadronamiento colonial y para el caso del Real Hospital de San Lázaro de Cartagena, como se muestra a continuación da cuenta de datos muy específicos que resultan muy útiles para conocer cuál era la composición funcional de dicha institución sanitaria como: el número de leprosos que se asistían en el Real Hospital de San Lázaro en 1777, como se organizaron, su edad, estado civil, lugar de nacimiento, oficio que desempeñaban entre otros datos.

**TABLA 1:** Real Hospital de San lázaro con relación a la edad, estado civil, patria y oficio de sus residentes tanto leprosos como sanos

<b>CENSO DE 1777: REAL HOSPITAL DE SAN LÁZARO DE CARTAGENA DE INDIAS</b>						
Hospital Real de San Lázaro: los Enfermos; se distinguen con una L. al margen. y sanos con una S.						
<b>Cassas</b>		<b>Nombres</b>	<b>edad</b>	<b>estado</b>	<b>Patria</b>	<b>oficio</b>
1	S.	José Vicente Bárcena (capellán)				
	S.	Uriel de Cuebas (sacristán)	22	soltero	Santa Fe	sastre
	S.	Thomas Vivero (sacristán)	33	casado	Cartagena	
2	S.	Gregorio Carrillo	33	casado	Cartagena	pintor
	L.	Juan de la Rosa Reinaldo	32	soltero	Cartagena	
	L.	Jesús Hurtado	37	casado	Soledad	
	L.	María de los Reies Heredia	11	doncella	Soledad	
	L.	María Jiménez	29	casada	Cartagena	
3	L.	Facundo Tejedor	18	viudo	Cartagena	
	S.	Sebastián Palomino	28	soltero	Cartagena	zapatero
4	L.	Marcelo de la Torre	19	casado	Cartagena	
	L.	Paula María Ibarra	18	casada	Cartagena	
	L.	Marcelo botero	11	soltero	Bocachica	
	L.	Olaya Vidal	14	doncella	Cartagena	
	L.	María Espinosa Gutiérrez	11	doncella	Cartagena	
5	L.	Eusebio Lozano	26	casado	Cartagena	
	L.	Rosa Parra	28	casada	Cartagena	
	L.	Manuela Martínez	11	doncella	Cartagena	
6	L.	Matías Orión	30	casado	Mompós	

	L.	Marquen de Cuentas	88	casado	Cartagena	
	L.	Carlos del Faro	12	soltero	Cartagena	
	L.	Joseph García	19	soltero	Cartagena	
7	L.	Ramón Montiel	28	casado	Mompós	
	S.	Mariana García	30	casada	San Estanislao	
	L.	Petrona Lobo	10	doncella	Hospital	
	L.	Jacoba Lobo	2	.....	Hospital	
	S.	María Petrona Lobo	8	.....	Hospital	
	L.	Florencia Gaviria	16	doncella	Cartagena	
8	L.	Bonifacio de Flores	32	doncella	San Nicolás de Paz	
	L.	Francisca de Flores	29	casada	Yoem	
9	L.	Catalina Marimon	26	doncella	Caimito	
	S.	Bonifacio de Castro (esclava)	5	soltera	Yoem	
	L.	Andrea Salome Cumplido	10	doncella	Cartagena	
10	L.	Salvadora de la Torre	25	doncella	Cartagena	
	L.	Sebastiana Galván	60	viuda	Cartagena	
11	L.	Pelita Barboza Angulo	24	soltera	Mompós	
	L.	Basilía Escobillo	23	doncella	Cartagena	
	L.	Ignacia Gómez	24	casada	Soloa	
	S.	Isabel de Ulaga	50	viuda	Mompós	
	L.	Manuel Serrano	19	soltero	Cartagena	
12	L.	Antonia Álvarez	22	casada	Cartagena	
	L.	Rafael carrillo	23	casado	Cartagena	
	L.	Gernadiz Rodríguez	10	doncella	Cartagena	
13	L.	Pedro Juan Santa Clara	48	casado	Cartagena	
	S.	Bentura Arboleda	33	casado	Hospital	
	S.	María de Santa Clara	10	doncella	Cartagena	
14	L.	Segundo Toscano	35	soltero	Cartagena	
15	L.	Andrés Velásquez	25	soltero	Palenque	
	L.	Pedro Hernández	31	soltero	Barú	
16	L.	Pedro Alejandro Herrera	60	casado	Sinceran	
	L.	Bueno Bentura del Bosque	20	soltero	Santa Marta	
17	L.	Salvador Narváez	40	casado	Sabanagrande	

	L.	Pedro Antonio San Darién	22	soltero	Santa Rosa de Lima	
18	L.	Joseph Antonio de la Cruz	40	casado	Guinea	
	L.	Ignacio de los Santos	38	casado	Guinea	
19	L.	Luis García	18	soltero	Cartagena	
20	L.	Pedro Antonio Pérez	50	casado	Simity	
	L.	Norberto de Torre	18	soltero	Cartagena	
	S.	Francisco de Parra	48	casado	Santiago de tolú	jornalero
	S.	Juana Baruano	50	viuda	Cartagena	bollera
21	L.	Venancio García	15	soltero	Cartagena	
22	L.	Matías Ramos	24	soltero	Cartagena	
23	L.	Manuel Suarez	18	soltero	Cartagena	
	L.	Fermín Suarez	10	soltero	Cartagena	
	S.	Marquena Prieto	48	casado	Cartagena	
24	L.	Manuela Rodríguez	25	casada	Cartagena	
	S.	Juan Josef Rodríguez	2	.....	Hospital	
	L.	Fernanda Baena	14	doncella	Cartagena	
25	L.	Ignacio Gonzales	18	soltero	Cartagena	
	L.	Francisco Giménez	7	doncella	Cartagena	
	L.	Rosalía Giménez	12	doncella	Cartagena	
	S.	Yolima Angulo	31	casada	Cartagena	
	S.	Joseph Giménez	15	soltero	Cartagena	
	S.	Reymundo Giménez	40	casado	Cartagena	
	S.	Eusebio Giménez	1	.....	Cartagena	
26	L.	María de los Santos Morales	18	viuda	Cartagena	
	L.	Benigna Medina	12	soltero	Cartagena	
	L.	Alejandro Duarte	17	soltero	Santo Thomas	
27	L.	Heredia Abril	16	doncella	Cartagena	
28	L.	Blas Orión	25	soltero	Cartagena	
	L.	Clara de Baca	40	doncella	Mompós	
	S.	Nicolasa Lucero	50	viuda	Mompós	
	S.	Marcelino Orión	15	soltero	Rio del Sinú	
29	L.	Melchora Palmira	22	doncella	Cartagena	

	L.	Timonea Tejada	22	doncella	Cartagena	
	L.	Josepha Giménez	15	doncella	Cartagena	
30	L.	Manuela Ferreira	25	doncella	Cartagena	
	L.	Juliana de la Rosa	30	casada	boca chica	
31	L.	Julián Mauricio Herrera	33	soltero	Cartagena	
	L.	María Bolaños	19	casada	Mompós	
32	L.	Manuel Vivero	23	casado	Cartagena	
	L.	Yomara Giménez	19	casada	Cartagena	
	L.	German Pérez	12	soltero	Cartagena	
	L.	Alejandro Rodríguez	13	soltero	Cartagena	
33	L.	Rufina Carrillo	19	doncella	Cartagena	
	L.	María Candelaria Carrillo	14	doncella	Cartagena	bollera
	S.	Gregoria Alcantud	48	casada	Cartagena	
	S.	Bernardo Carrillo	60	casado	Cartagena	soldado res.
34	L.	Josef María Herrera	22	soltero	Cartagena	
35	L.	María Eugenia García	35	viuda	Cartagena	
	S.	Andrés Betancur	5	.....	Hospital	
	S.	María Concepción Betancur	2	.....	Yoem	
36	L.	Coralina Gonzales	23	doncella	Cartagena	
	L.	Tomasa Gonzales	14	doncella	Cartagena	
	L.	Aurora Vanegas	11	yoem	Mompós	
	L.	Isabel Chiquillo	16	yoem	Cartagena	
	L.	Ignacia de Rizos	20	yoem	Mompós	
37	L.	Juan Valiente	20	soltero	Cartagena	
	L.	Salvador de Rocha	23	soltero	Cartagena	
	L.	Sebastián de Iglesias	60	yoem	Galicia	
38	L.	Juana Manrique	54	viuda	Cartagena	
	L.	Pedro Marín	9	.....	Cartagena	
39	L.	Ebarista Morillo	27	viuda	Cartagena	
	L.	Manuela Morillo	9	.....	Cartagena	
	L.	Manuel Dolores Morillo	6	.....	Cartagena	
	L.	Joseph de Castro	12	soltero	Cartagena	
	L.	Ambrosio Gamboa	23	soltero	Cartagena	

	L.	Miguel Castillo	14	yoem	Cartagena	
	L.	Juan Molero	13	yoem	Cartagena	
40	L.	Encarnación Masías	29	casada	Cartagena	
	L.	Pantaleón Velasco	24	yoem	Cartagena	
	L.	Francisca Hernández	19	doncella	Cartagena	
	L.	María Rosario Erazo	22	doncella	Cartagena	
41	L.	Petrona Bellecilla	50	viuda	Guinea	
	S.	Marcelo Palomino	22	viudo	Hospital	
	L.	Josef Ochoa	40	casado	Guinea	

**Fuente:** AGN, Sección Colonia, Fondo Lazaretos, ff. 921r-922v, censo de 1777.

Según los datos del censo de 1777, podemos observar que en el Real Hospital de San Lázaro residían 100 individuos enfermos de lepra (42 hombres, 39 mujeres, 8 niños y 11 niñas) y 27 personas sanas (17 hombres, 10 mujeres, 4 niños y 4 niñas) para un total de 127 personas establecidas en 41 casas enclavadas en el lazareto. Además, se puede observar que la gran mayoría de la población era relativamente joven con un promedio de edad 22 años total entre el número de habitantes. En ese sentido, podemos observar en la tabla 2 el número de residentes en relación con su rango de edad. (Ver tabla 2)

**TABLA 2:** Real Hospital de San Lázaro con relación al rango de edad de sus residentes; niños y adultos

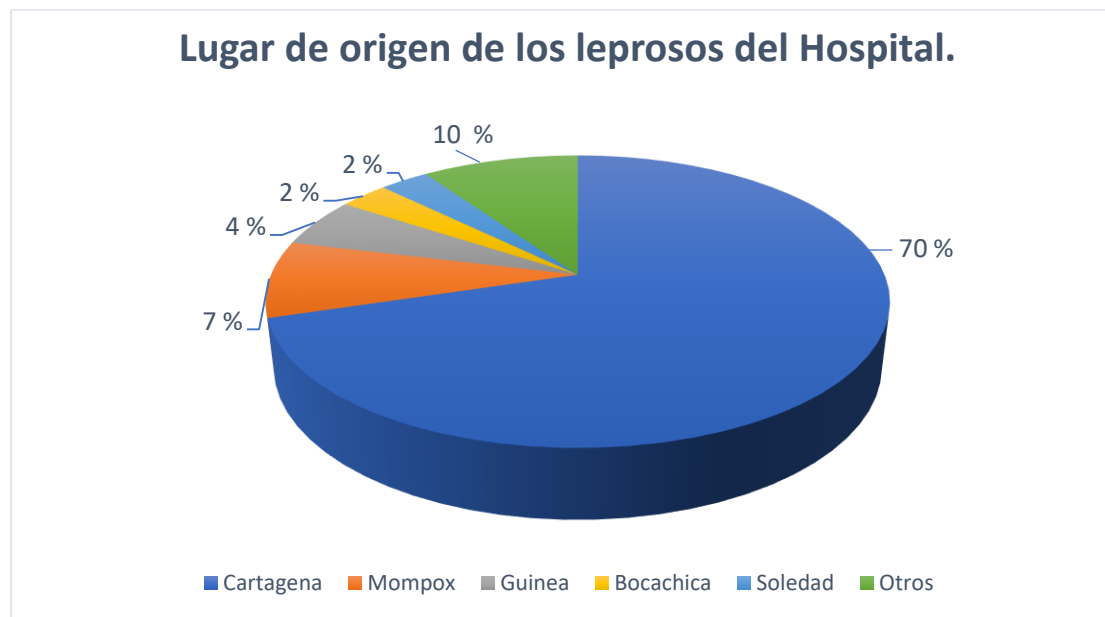
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Niños (1-12 años)</b>	<b>Niñas (1-12 años)</b>
<b>Leprosos</b>	42	39	8	11
<b>Sanos</b>	13	6	5	3

**Fuente:** Elaboración por el autor con base en AGN, Sección Colonia, Fondo Lazaretos, ff. 921r-922v, censo de 1777.

Un dato sorprendente es que dentro del Real Hospital de San Lázaro también residían personas sanas, quienes corrían el riesgo de ser contagiadas por la lepra, según las fuentes consultadas en el citado censo se puede observar que la mayoría de los sanos eran familiares de los enfermos de lepra y los que no cumplían alguna labor dentro del recinto hospitalario.

Por otro lado, en el gráfico 2 que se muestra a continuación podemos observar la patria o lugar de nacimiento de los leprosos que habían sido remitidos en el Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias, algunos locales y otros provenientes de distintos lugares del Virreinato de la Nueva Granada.

**GRÁFICO 2:** Real Hospital de San Lázaro con relación al lugar de nacimiento de sus residentes sanos y leprosos



**Fuente:** Elaboración por el autor con base en AGN, Sección Colonia, Fondo Lazaretos, ff. 921r-922v, censo de 1777.

Específicamente con patria de Cartagena había 70 leprosos, 7 de Mompox, 4 de Guinea, 2 de boca chica e igualmente 2 de soledad y 7 de otros lugares. Por consiguiente, con dicha muestra se llega a la conclusión de que Cartagena si fue un foco importante de lepra, puesto que el 70 % de los lazarinos del hospital procedían de esta misma ciudad del caribe granadino.



Por otro lado, en el censo que aquí es citado también se puede distinguir el estado civil de la población que residía en el hospital, de ese modo notamos que 25 enfermos de lepra eran personas casadas, dejando claro que las políticas sociosanitarias borbónicas en materia de salud en lo relacionado a las medidas de aislamiento que debía ser sometido el leproso y que por ende se oponía a las uniones conyugales de los mismos no se materializó y la enfermedad no fue un impedimento para que los lazarinos contraerán nupcias.

Por su parte, en relación a los oficios se evidencia que solo una persona con la condición de leproso ejercía una labor y era el oficio de bollera, dejando entrever claramente que para el enfermo de lepra en el campo laboral no había lugar alguno para ejercer un oficio, lo cual indiscutiblemente se debió al tipo de enfermedad que padecía; un mal naturalmente contagioso y socialmente desagradable ante la mirada pública. De modo que, el leproso cuando debía costearse su sustento cuando escaseaban los fondos en el hospital, su única alternativa para sobrevivir era la práctica indiscriminada de la mendicidad. (Ver tabla 3)

**TABLA 3:** Real Hospital de San Lázaro con relación al oficio y estado civil de sus residentes

	Oficio	Estado Civil	
		Hombres	Mujeres
<b>Leprosos</b>	01 bollera	15 casados 01 viudo 21 Solteros	10 casadas 07 viudas 19 doncellas
<b>Sanos</b>	01 pintor 01 zapatero 01 sastre 01 soldado reserva	07 casados 01 viudo 05 solteros	02 casadas 03 viudas 01 doncella 01 soltera esclava

**Fuente:** Elaboración por el autor con base en AGN, Sección Colonia, Fondo Lazaretos, ff. 921r-922v, censo de 1777.

En relación con los datos mostrados sobre la categoría de oficios, se puede vislumbrar que los leprosos económicamente no se valían por sí mismos para su manutención, pues al no ejercer ningún oficio sin duda alguna su suerte estuvo a merced de los fondos recaudados tanto de la Iglesia como el Estado, de esa manera pudo solventar sus necesidades básicas de; asistencia médica, alimentación, ropa, medicinas entre otras.

Por ejemplo, en cuanto a la compra de medicinas que se hacían en el hospital y se adquirían de la botica de confianza del administrador entre los productos que se adquirían para el cuidado de los leprosos podemos destacar [...] Bomitivos, lenientes, purgantes darsticos, soes pectorales, Begigatociles, digestivos compuesto de varias sales<sup>82</sup>. Estos gastos correspondían a uno de los más importantes del lazareto y debían ser autorizados por el señor Rafael Antonio Tatis en su potestad de administrar las dadivas que se destinaban por parte del gobierno para el hospital.

Con relación a lo anterior cabe decir que “los lazaretos hacían parte de la institucionalidad como cualquier ente administrativo, desde el permiso para su funcionamiento hasta los fondos de mantenimiento,”<sup>83</sup> por ejemplo, si hacemos alusión al caso del sustento del lazareto de Quito para la época y la obligación del gobierno Granadino con la salud pública, su administrador envió una carta exigiendo más recursos y planteando la situación de abandono en que se hallaba en 1786 al afirmar lo siguiente: Que las Rentas actuales, no basta para la manutención, del número de leprosos que hay existentes<sup>84</sup>. [...] Si lo permitiera las circunstancias de los lazarinos, que necesitan mayor asistencia, que otros enfermos, y la carencia de víveres, que se experimentan en el paíz, con la

---

<sup>82</sup> (AGN), Sección Colonia (SC), Fondo MISCELANEA: SC.39 legajo Pleito venta esclavos, demandas, servicios médicos. Año 1785 folio 894r.

<sup>83</sup>

<sup>84</sup> (AGN), Sección Colonia (SC), Fondo Lazaretos: SC.34, legajo 1, Fecha inicial y fecha final 1785 – 1788 folio 339r.

subida de sus precios<sup>85</sup>”. En dicho escrito, también se manifiesta la naturaleza del enfermo de lepra, al señalarse que no es cualquier tipo de paciente debido a que requiere de mayor asistencia que cualquier otro enfermo, mientras que por otro lado se puede concebir la situación de inflación que padecía el partido de Quito, puesto que los precios eran supremamente alto producto de la escases de los alimentos.

Para el caso de Panamá en relación con el sustento de los leprosos José Ignacio Aizpuru señala que; [...] Para la caritativa de subsistencia de diez y once leprosos que hay en este hospital y a quienes la Real piedad ha destinado lo producido, pues es constante que lo menos con que puede alimentarse y medicarse cada uno es, con dos reales diarios<sup>86</sup>. En ese sentido, tenemos que con 60 reales al mes se podían suplir las necesidades básicas de un lazarinero en Panamá y con 720 al año, es decir, 90 pesos anuales bastaban para su manutención.

Por su parte, para el caso del Hospital de San Lázaro de la Habana “un leproso tenía un costo diario de medio real. Los dueños de los esclavos enfermos debían oblar 8 pesos mensuales por cada uno<sup>87</sup>. De ese modo, queda claro que en la Habana el gasto para el sostén de un leproso resultaba más barato si se compara con el caso de Panamá para la segunda mitad del siglo XVIII, factor que estuvo determinado por ser la Habana uno de los principales puertos de la colonia y su alto tráfico de mercancías facilitó la accesibilidad a los víveres, medicinas y demás productos de consumo en el hospital, proporcionando regularmente buenos precios. Así tenemos que, 16 reales alcanzaban

---

<sup>85</sup> (AGN), Sección Colonia (SC), Fondo Lazaretos: SC.34, legajo 1, Fecha inicial y fecha final 1785 – 1788 folio 339r.

<sup>86</sup> (AGN), Sección Colonia (SC), Fondo Lazaretos: SC.34, legajo 1, Fecha inicial y fecha final 1785 – 1791 ff. 781r- 781v.

<sup>87</sup> Clementino Pastor Miguelane. “Cultura Y Humanismo en la América Colonial Española”, Madrid,Ed. Libros en Red, 2011, p.328.

para asistir a un enfermo normal en el mes, y anualmente bastaban 192 reales, es decir, 24 pesos al año.

Ahora bien, después de hacer dicho recorrido por distintos lugares de la América colonial cabe preguntarse en qué estado se encontraba lo relacionado con la manutención de los leprosos para el caso de Cartagena en materia económica. Para comenzar hay que decir que según la relación de Caballero y Góngora (*Relaciones de los Virreyes del Nuevo Reino de Granada*. New York, 1869), en 1789 tenía el Real Hospital de San Lázaro las siguientes entradas<sup>88</sup>:

- Limosnas.
- Recargo de un cuartillo del real en cada azumbre de aguardiente que se vendiera en el virreinato.
- Renta fija por los derechos que se le asignaron en la aduana.

Cabe decir que, aunque el hospital gozó de importantes aportes provenientes de la limosna indiscriminada impulsada por la caridad cristiana, de esta entrada resultaba muy complicado llevar una contabilidad real por su misma naturaleza informal e impredecible. Por su parte, en cuanto a la renta del cuartillo de azumbre de aguardiente, aunque dicho impuesto también estuvo destinado para la manutención del hospital, los fondos que de este se recaudaron —para la época de 1780— en mayor porción se destinó para solventar los gastos de la construcción de un nuevo Real Hospital de San Lázaro que ya se había iniciado en la isla de Caño del Oro, y donde posteriormente serían trasladados los leprosos. Movimientos monetarios que quedan demostrados a continuación.

---

<sup>88</sup> Montoya y Flores, “*Contribución al estudio de la lepra*”, p.25. citado por Kebby Romero Sierra, “El Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias y las reformas borbónicas (1760-1810)”, pp. 104-105.

He resuelto, que tomando conocimiento de lo que en un quinquenio, pueda producir el intimado arbitrio, impuesto de un quartillo real en cada azumbre de aguardiente, de los que se vendan en el virreynato, y oyendo al procurador general sindico de Cartagena, y al fiscal civil de esta mi real audiencia, tratéis, y examinéis en junta de real hacienda, que medio, o arvitrio podrán tomarse, para fabricar cal, ladrillo, y tierra con la más posible brevedad el enunciado hospital, [...] A fin de que se dispongáis su dadiva ejecución y de este despacho se tomaría razón en la contaduría general del expresado mi consejo dada de tal forma a treinta de julio de mil setecientos, ochenta y cuatro Yo el Rey.

Del mismo modo, se reafirma evidentemente en que se estaba invirtiendo para la época el impuesto del quartillo de azumbre de aguardiente en una carta enviada por parte del administrador del hospital Rafael Antonio Tatis el día 5 de mayo del año de 1785 en procura de que se envíe lo recaudado por el impuesto del quartillo de azumbre de aguardiente en el partido de Panamá para así poder concluir la obra lazarina en la isla de la cantera de Caño del Oro.

Que se remitan con la brevedad posible los caudales cojidos, por razón del quartillo de real en azumbre de aguardiente, aplicado a este Real Hospital de San Lázaro, que por hallarse oy el de la cantera, en el estado que es público, y notorio, necesita que no se le minoren los socorros, para concluir la obra que esta adelantada, con que se ha contado para los gastos forjados de su translación, y subsistencia de los pobres enfermos.

Por tal motivo, cabe decir que si bien el quartillo de azumbre de aguardiente fue un impuesto que se concedió para el beneficio de los lazarinos en el Virreinato de la Nueva Granada para suplir gastos básicos de alimentación, medicinas, ropa entre otras necesidades, —en esta ocasión para el periodo que aquí se estudia— por el interés que así lo demando, dichos fondos fueron generalmente destinados para la construcción del nuevo Hospital San Lázaro, por ende, el sustento de los enfermos de lepra debió financiarse de la renta fija de la real aduana.

### 3.4 Renta fija para la financiación del Hospital San Lázaro de Cartagena

“Casi todas las corrientes en teoría económica admiten que el impuesto tiene como función permitirle al Estado garantizar el orden público y la defensa nacional. Esta función social se justifica por cuanto ningún interés individual tiene la suficiente capacidad económica para defender un país en el que cada uno de sus miembros demanda la necesidad de contar con la protección frente a amenazas externas”<sup>89</sup>.

La dominación colonial que España impuso en estos territorios condujo a establecer una administración tributaria eficiente en términos de la extracción del excedente económico por la vía fiscal<sup>90</sup>. Y para el caso de Cartagena su ubicación geográfica y la importancia política militar le otorgan un estatus privilegiado en materia de Real Hacienda. Esta plaza absorbía una parte significativa de los recursos de otras provincias<sup>91</sup>. Por lo tanto, los impuestos fueron una de las más importantes fuentes de ingresos financieros para esta ciudad granadina por su volumen de tráfico comercial.

Así, las instituciones públicas que funcionaban en Cartagena —en esta ocasión los hospitales— dependían del sistema tributario local para su sostenimiento económico. Según Rodríguez y Arévalo tenemos que para Cartagena “en total, entre 1738-1802 el rubro de gastos del hospital fue de 292.282 patacones”<sup>92</sup>. Pues, los principales hospitales<sup>93</sup> de Cartagena hacían parte de la

---

<sup>89</sup> Oscar Rodríguez y Decsi Arévalo, “La fiscalidad bajo un régimen de dominación colonial: el caso de la Caja Real de Cartagena, 1738-1802” en, *anuario colombiano de historia social y de la cultura* n.35°, Bogotá, 2008, p.55.

<sup>90</sup> Ibid. p.32.

<sup>91</sup> Ibid. p.60.

<sup>92</sup> Ibid. p.55.

<sup>93</sup> Hospitales de San Juan de Dios de Cartagena, Espíritu Santo y San Sebastián.

beneficencia pública, debido a que generalmente estos eran dotados desde su fundación por rentas fijas o fondos financieros provenientes del presupuesto público.

En estos términos el Hospital Real San Lázaro de Cartagena en el siglo XVIII contó con una fuente de financiación de renta fija proveniente del impuesto denominado “la cuarta parte de avería”, el cual había sido adjudicado por la Real Aduana para la manutención de los leprosos. Acuerdo que resalta y trae a colación en 1787 el administrador principal de la real aduana, y los ramos de alcabala Carlos José Gálvez al advertir que: “en este libro los derechos que se exigen para los pobres del hospital San Lázaro, de las mercaderías, y demás efectos que entran y salen de este puerto conforme a la real cedula de Constantina de 12 de junio de 1730”<sup>94</sup>.

La avería era un tipo de impuesto colonial que se cobraba proporcionalmente sobre las mercaderías que salían o entraban al Virreinato de la Nueva Granada, y para este caso lo recaudado de su cuarta parte se destinaba en la ciudad de Cartagena de Indias para la financiación del Hospital San Lázaro como quedo decretado en la real cedula de 1730 mencionada anteriormente. “Era un gravamen que se cobraba entre el 2,5% y el 30% al valor de la mercancía”<sup>95</sup>.

En virtud de lo anterior, a continuación, estudiaremos dicho impuesto de cuarta parte de avería en beneficio del Hospital San Lázaro teniendo en cuenta “los libros de cuentas de la Aduana de Cartagena, los cuales contienen los registros sobre el valor del impuesto de avería que debían pagar los comerciantes por todas las mercancías importadas que desde el puerto conducían al interior del

---

<sup>94</sup> (AGN), Sección Colonia (SC), Fondo Lazaretos: SC.34, legajo 1 Libro partic VI real derecho de cuarta parte de alcabala perteneciente al Real Hospital de San Lázaro del año de 1787 folio 1r.

<sup>95</sup> Julián Pérez Porto y Ana Gardey, “*Definición de avería*”, publicado en 2016, [Fecha de consulta: 10 de marzo de 2019] Disponible en:< <https://definicion.de/averia/>>

virreinato”<sup>96</sup>. Generalmente en los datos que reposan en estos libros de cuentas se pueden obtener los nombres de los comerciantes que pagaron el impuesto de cuarta avería, el destino desde donde eran trasportadas o se extraían las mercancías y la suma de dinero que aportaron en favor de los leprosos del Hospital San Lázaro de Cartagena. (Ver anexos)

En ese sentido, teniendo en cuenta la cantidad de efectivo registrado en los dos libros citados de los años de 1786 y 1787, y que se hallan en los anexos de este estudio, tenemos los siguientes ingresos netos anuales proveniente del impuesto de cuarta avería destinado para el Hospital San Lázaro de Cartagena. (Ver tabla 4 y 5)

**TABLA 4:** Ingreso neto de 1786

<b>Ingreso neto 1786</b>			
<b>Mes</b>	<b>Pesos</b>	<b>Reales</b>	<b>Maravedíes</b>
Enero	282	4	10
Febrero	300	0	22 3/4
Marzo	152	3	19
Abril	183	7	6 3/4
Mayo	174	7	33 1/2
Junio	231	7	8
Julio	450	5	32 3/4
Agosto	611	1	30 1/2
Septiembre	493	5	14 3/4
Octubre	210	2	19 1/2
Noviembre	277	1	10 1/2
Diciembre	222	3	21 1/4
<b>Ingreso total:</b>	<b>3585</b>	<b>45</b>	<b>210 1/2</b>

**Fuente:** Elaboración por el autor con base en AGN, Sección Colonia, Fondo Aduanas, Libro partic VI del año 1786, ff. 1r-106v.

<sup>96</sup> Nathalie Moreno, “Circulación de Efectos de Castilla en el virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII” en, *Revista Fronteras de la Historia*. 2003, p.4.



**TABLA 5:** Ingreso neto de 1787

<b>Ingreso neto 1787</b>			
<b>Mes</b>	<b>Pesos</b>	<b>Reales</b>	<b>Maravedíes</b>
Enero	311	2 1/2	.....
Febrero	320	6 1/4	.....
Marzo	95	6 1/2	.....
Abril	155	2 1/2	.....
Mayo	158	5	.....
Junio	142	2 1/2	.....
Julio	303	4 3/4	.....
Agosto	365	3 3/4	.....
Septiembre	131	7	.....
Octubre	349	5 1/4	.....
Noviembre	398	2 1/4	.....
Diciembre	457	6 1/4	.....
<b>Ingreso total:</b>	<b>3184</b>	<b>50 1/2</b>	

**Fuente:** Elaboración por el autor con base en AGN, Sección Colonia, Fondo Aduanas, Libro partic VI del año de 1787, ff. 1r-107v.

Podemos observar que tanto en 1786 como en 1787 el mes con los ingresos más bajos para el sustento de los leprosos del Hospital San Lázaro fue el mes de marzo, con ingresos de 152 pesos, 3 reales y 19 maravedíes correspondientes al 4,2 % aproximadamente a la renta total del año 86, mientras que para el año 87 el mes con menores ingresos arroja la suma de 95 pesos y 6 ½ reales equivalentes al 2,9 % aproximadamente al ingreso total durante el año de 87.

En contraste, los meses con la tasa más alta de rentabilidad fueron agosto de 1786 con 611 pesos, 1 real y 30 maravedíes correspondientes al 17 % aproximadamente del ingreso total de este año y para 1787 diciembre con 457 pesos y 6 ¼ de reales igual al 14 % de manera aproximada del ingreso general del año 87. (Ver gráfico 3)

**GRAFICO 3:** Mes en que hubo mayores y menores ingresos por año para el hospital



**Fuente:** Elaboración por el autor con base en AGN, Sección Colonia, Fondo Aduanas, Libro partic VI de los años de 1786 y 1787.

En el gráfico 3 también se evidencia de manera notoria que generalmente en el primer semestre de ambos años los ingresos del Hospital San Lázaro eran más bajos en comparación con el segundo semestre de los mismos.

Ahora bien, antes de continuar con cualquier análisis sobre los datos que nos arrojan las fuentes citadas, es pertinente tener en cuenta cuales eran las equivalencias monetarias que estuvieron vigentes durante la segunda mitad del siglo XVIII en el Virreinato de la Nueva Granada y que aquí se utilizan. En ese sentido, para el sistema monetario de aquel entonces tenemos que “un peso es igual a 8 reales y un real igual 34 maravedíes”<sup>97</sup>. Es decir, la relación era la siguiente:

<sup>97</sup> Amado Antonio Guerrero Rincón “*El sistema monetario en el Nuevo reino de granada durante el siglo XVIII*”, Universidad Industrial de Santander, p.8.

1 peso = 8 reales

1 real= 34 maravedíes

274 maravedíes= 1 peso

Por su parte, retomando lo abordado anteriormente con respecto al costo estipulado por día de un leproso, tenemos que para el partido de Panamá su valor circulaba aproximadamente en 2 reales diarios, mientras que en la Habana era de ½ real, se estima de manera aproximada que para el caso de Cartagena su valor regularmente fue de 1 real. Por lo tanto, si se conoce por medio del censo del hospital en 1777 que en el hospital se les brindaba asistencia médica a 100 leprosos, esto nos ayuda a analizar lo siguiente:

Numero de leprosos = 100            +            Costo de un leproso diario= 1 real

100 L. x 1 R. = 100 reales diarios

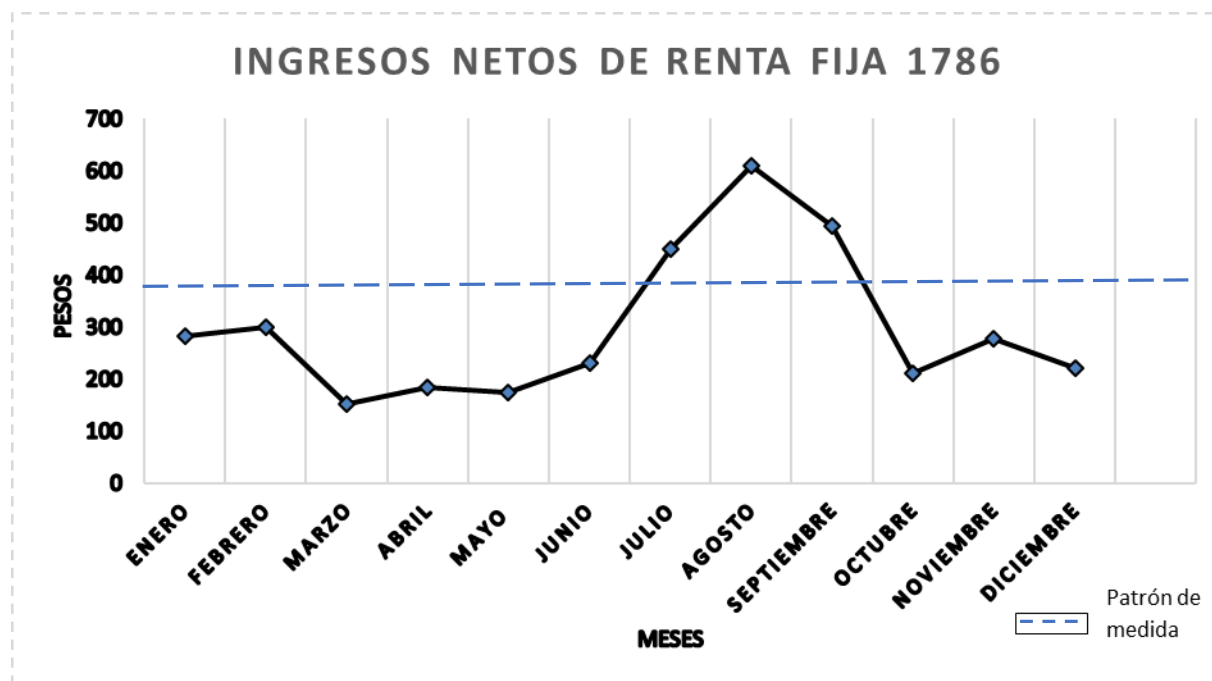
100 reales diarios X 30 días (mes) = 3000 reales

3000 reales = 375 pesos

De ese modo, teniendo en cuenta las equivalencias monetarias referidas para la época y al hacer la conversión de reales a pesos, tenemos que 3000 reales es igual a 375 pesos, es decir, que para el sustento mensual de los leprosos del lazareto de Cartagena de Indias se requerían por lo menos 375 pesos sin incluir los gastos de mantenimiento de las instalaciones y dotaciones, sueldos de los médicos, barbero, cirujanos, sirvientes, cura, administrador, mayoral, entre otros trabajadores del hospital.

Teniendo como patrón de medida 375 pesos mensuales para la manutención de los lazarinos, podemos observar que en ciertos meses los ingresos provenientes de la renta fija no alcanzaron para suplir las necesidades de los pacientes del hospital. (Ver gráfico 4)

**GRAFICO 4:** Ingresos netos de renta fija 1786 con relación al patrón de medida establecido

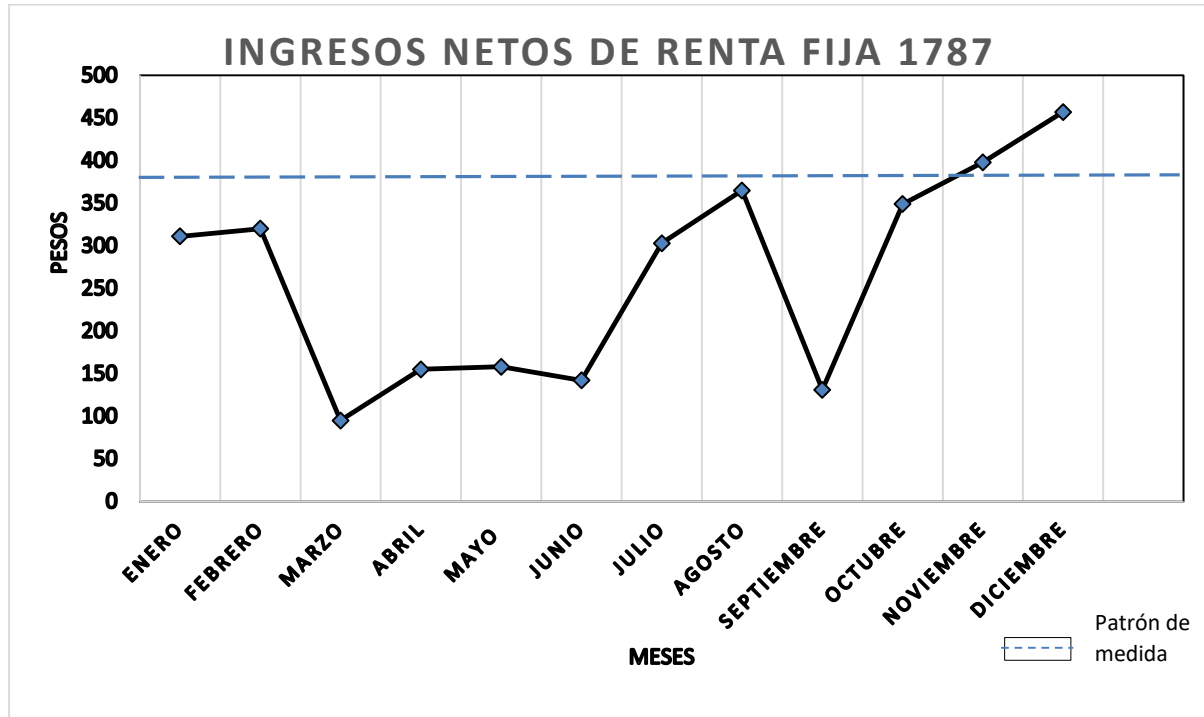


**Fuente:** Elaboración por el autor con base en AGN, Sección Colonia, Fondo Aduanas, Libro partic VI del año de 1786, ff. 1r-106v.

En el año 1786 solo tres meses encajan con los valores establecidos en el patrón de medida, incluso hasta se exceden en los ingresos de renta fija, esos meses son; julio, agosto y septiembre. En contraste, la renta de los tres meses bastante bajos del año con relación al patrón de medida de la renta del hospital y que ni siquiera llegan al 50% de este son los meses de: marzo, abril y mayo.

Para el caso del año 1787 con 3184 pesos y 50 ½ reales recaudados no solo el importe es inferior al del año 1786 con 3585 pesos, 45 reales y 210 ½ maravedís, sino que es un poco más desbalanceado en relación con el patrón de medida de 375 pesos mensuales indicados para el sustento de los leprosos. (Ver gráfico 5)

**GRAFICO 5:** Ingresos netos de fija 1787 con relación al patrón de medida establecido



**Fuente:** Elaboración por el autor con base en AGN, Sección Colonia, Fondo Aduanas, Libro partic VI del año de 1786, ff. 1r-107v.

En 1787 a diferencia de 1786 tenemos 5 meses que no lograron alcanzar el 50% de la medida estándar de 375 pesos para suplir las necesidades básicas de los lazarinos, los cuales son los meses de: marzo, abril, mayo, junio y septiembre.

Por otra parte, cabe decir que, si bien el mes de agosto con 365 pesos y  $3 \frac{3}{4}$  reales y octubre con 349 pesos y  $5 \frac{1}{4}$  reales se aproximan a la medida estándar, solo dos meses cumplen con lo establecido de 375 pesos mensuales durante el año de 1787, los cuales son los meses de: noviembre y diciembre. En general, en los libros de cuentas de la Real Aduana que aquí se citan tenemos que el ingreso total proveniente del impuesto de La Cuarta Avería durante el año de 1786 fue de 3585 pesos, 45 reales y  $210 \frac{1}{2}$  maravedís. Por su parte, para el año de 1787 el ingreso total fue de 3184 pesos y  $50 \frac{1}{2}$  reales.

También en estos mismos registros se puede notar que habitualmente los comerciantes que más aportaban dinero del impuesto de avería eran los señores; Hilario de la Espriella, Manuel García del Río, Esteban Amador, Vicente Marroquín, José Urquinaona, Juan Francisco Catalán y Luis Camacho. Otro dato importante que se logra extraer de los libros de cuentas consiste en que de 500 comerciantes aproximadamente que pagaban el impuesto solo 5 eran mujeres, quienes eran; Paula Enríquez, Marcela Arroyo, María Teresa Pérez, Isabell de las Rubras y María Victoria Mendoza, indicándose que para la época la actividad comercial en Cartagena estuvo mayoritariamente en manos de los hombres.

## BIBLIOGRAFIA

### Fuentes Primarias

- AGN, Sección Colonia, Fondo Aduanas, Libros Partic VI de real derecho de 4ta parte de Avería perteneciente al Real Hospital de San Lázaro de los años de 1786 y 1787.
- AGN, Sección Colonia, Fondo Lazaretos, censo de 1777.
- AGN. Sección Colonia, Nuevo Plan de Gastos y Arbitrios del Real Hospital de San Lázaro, Fondo Hospitales y Cementerios.
- AGN, Sección Colonia, Fondo MISCELANEA: SC.39 legajo Pleito venta esclavos, demandas, servicios médicos, 1785.
- Violante Vanni, "*Piano della citta, e sobborghi di Cartagena*", publicado en: [s.n.] Livorno, g. t. masi e compagni, 1777, Banco de la república, Cartografía Histórica, 2007.

### Fuentes Secundarias

- Álzate Echeverri Adriana María, "*Militares, Marineros y pobres enfermos. contribución a la historia del hospital san juan de dios de Cartagena de Indias (siglo XVIII)*" en, revista *Asclepio*, Vol. 60, n.1º, 2008, p. 205.
- Arenal Concepción, "La beneficencia, la filantropía y la caridad - memoria premiada por la real academia de ciencias morales y políticas en el concurso 1860", Madrid, imprenta del colegio de sordomudos y ciegos, 1861, p. 33.
- Aristizábal Tulio, "Retazos de historia, los jesuitas en Cartagena de Indias". Cartagena, Programa por la Paz, Compañía de Jesús, 1995, p. 116.
- Barroso, Cristino "*Caridad, Beneficencia, seguro social, asistencia social y estado de bienestar*", 2018, p.1.

- Calvo Ángela Cristina, “*Don y reciprocidad en la práctica de la caridad*” en, *Revista de teología y pastoral de la caridad*, n. 140°, 2011, p.37.
- Caro Jorge Elías, “Los hospitales de la provincia de santa marta, constituidos bajo dominación española” en, *Revista Duazary*, Vol. 4, n. 1°, 2007, pp. 61-62.
- Cardona Rodas Hilderman, “*Colonialidad del poder y biopolítica etnoracial: Virreinato de Nueva Granada en el contexto de las reformas borbónicas*” en, *Brasil Boletim Do Museu Paraense Emilio Goeldi, Ciências Humanas*, Vol. 12, n.2°, 2017, p. 590.
- Castelli Amalia, “*Rentas y gastos del hospital de los naturales de santa Ana según un manuscrito del siglo XVII*” en, *Boletín del Instituto Riva-Agüero* n. 29°, Lima, Pontifica Universidad Católica del Perú, 2002, p. 82.
- Castro Carvajal Beatriz, “*Los inicios de la asistencia social en Colombia*” en, *Revista CS*, Universidad del Valle, n. 1°, 2007, p.5.
- Castro Gómez Santiago, “*La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*”, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2005, p.146.
- De Zubiría Roberto y Rodríguez Germán, “*Historia de la lepra ayer, hoy y mañana*” en, *Revista Medicina*, Vol. 25, n. 1°, 2003, p. 33.
- Ferreiro Natalia y Sigaut Nelly, “*Archivos y documentos testamento del "fundador" Dr. Pedro López. documentos para la historia del hospital de San Juan de Dios*” en, revista *Historia Mexicana*, LV: 1, 2005, p. 169.
- Flórez Serpa Fernando, “Apuntes para la historia de la lepra en Colombia” en; *Páginas para la historia de la medicina*, éxitos editores Ltda., 1992, p37.
- Fogelman Patricia, “*Una economía espiritual de la salvación. Culpabilidad, Purgatorio y acumulación de indulgencias en la era colonial*” en, *Revista Andes*, n.1°, Universidad Nacional de Salta, 2004, p 2-3.
- Frías Marcelo, “*Enfermedad y sociedad en la crisis colonial del antiguo régimen*”, Madrid Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992, pp.249-250.
- Gallent Mercedes, “*Historia e historia de los hospitales*” en, *Revista d'Historia Medieval*, universidad de valencia”, 7°, p.179.



- García Hourcade José Jesús, “Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII: el hospital de san Juan de Dios de Murcia”, Murcia, editorial servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia, 1996, p.16.
- Gardeta Sabater Pilar, “Discurso sobre una enfermedad social: la lepra en el virreinato de la Nueva Granada en la transición de los siglos XVIII y XIX”, en *Revista dynamis: acta hispánica de medicina*, Madrid, *scientiarum que historiam illustrandam*, 1999, p. 404.
- González Posada Carlos Mauricio, “Bienestar, beneficencia y asistencia. breves apuntes históricos en perspectiva de la salud pública”, Universidad de Antioquia, p.7.
- Guerrero Rincón Amado Antonio “El sistema monetario en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII”, Universidad Industrial de Santander, p.8.
- Henríquez Rafael y Díaz Germán Augusto, “Lepra lepromatosa con reacción leprotica II tipo eritema nodoso leproso complicada con enfermedad arterial periférica” en, *Revista Facultad de Salud*, Vol. 4, n.1°, 2012. p. 90.
- López Romero David, “Enfermedad y hospitales de la ciudad de México, siglo XVIII: notas para la construcción de una salud pública” en, *Instituto de Ciencias de la Salud*, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2012, p.13.
- Malavassi Aguilar Ana Paulina, “lepra y estigma: estudio de casos en Latinoamérica colonial” en, *Revista Estudios*, Universidad Costa Rica, n. 17°, 2003, p.63.
- Marín Morales Ana María, “Historia de una expulsión: macondo y la materialización de la exclusión” en, *Revista Maguaré*, Vol. 30, n.1°, Universidad Nacional de Colombia, 2016, p. 255.
- Martínez Gabriel, “Cartas de los obispos de Cartagena de Indias durante el periodo hispánico. 1534-1820”, Medellín, Academia Colombiana de Historia Eclesiástica, 1986. p.379.
- Mazo Ballestas Keila María, “Limpieza y enfermedades en la provincia de Cartagena 1760-1791”, Tesis de Historiador, Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Historia, 2015, p. 58.
- Meisel Adolfo, “Cartagena de Indias y su tierra adentro a fines del siglo XVIII: un análisis demográfico” en, Cuadernos de historia económica y empresarial, n. 42°, Banco de la República, 2016, p. 1.
- Moreno Nathalie, “Circulación de Efectos de Castilla en el virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII” en, *Revista Fronteras de la Historia*. 2003, p.4.

- Munive Moisés, “*Por el buen orden: el diario vivir en Cartagena y Mompo colonial*” en, *Revista Historia Critica*. N. 28°, 2004, p.181.
- Mutis José Celestino, “Estado de la medicina y la cirugía en el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII. Medios para remediar su lamentable atraso”. Bogotá: Biblioteca Nacional, 1801.
- Obregón Torres Diana, “Batallas contra la lepra: estado, medicina y ciencia en Colombia”, Medellín, Fondo editorial Universidad eafit, Banco de la república, 2002. p. 109.
- Ordorica Mellado Manuel, “*El Censo como instrumento en la planeación de políticas públicas*” en, *Revista Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 24, núm. 2, mayo-agosto, 2009, p. 464.
- Peláez Marín Piedad, “*El cuerpo, la salud y la enfermedad en los esclavos del nuevo reino de granada, siglo XVIII*” en, *Revista Historia Critica*, n. 46°, 2012, p. 163.
- Peña Pinzón Evaristo, “*La dificultad entre la caridad y la filantropía: un aspecto a revisar en el marco de las acciones voluntarias en Colombia*” en, *Revista Panorama*, Vol. 11, n. 20°, 2017, p.9.
- Pérez Porto Julián y Gardey Ana, “*Definición de avería*”, publicado en 2016.
- Platarrueda Claudia Patricia, “Ensayo de una bibliografía comentada sobre lepra y lazaretos en Colombia, 1535-1871: representaciones, prácticas y relaciones sociales”, Bogotá, editorial facultad de ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, 2004, p. 25.
- Rivera Sandoval Javier, “*Una mirada a los hospitales neogranadinos de la orden san juan de dios desde las visitas-reforma (1774-1777)*” en, *Revista de Indias*, Vol. lxxviii, n.1°, Universidad del Norte, 2018, p.789.
- Rodríguez Joaquín, “legislación ultramarina: -3. gobierno- “, Madrid, Imprenta de los señores viota, cubas y Vicente, tomo segundo, 1885, p.125.
- Rodríguez Oscar y Arévalo Decsi, “*La fiscalidad bajo un régimen de dominación colonial: el caso de la Caja Real de Cartagena, 1738-1802*” en, *anuario colombiano de historia social y de la cultura* n.35°, Bogotá, 2008, p.55.

- Romero Sierra Kebby, “El Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias y las reformas borbónicas (1760-1810)”, Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Sociales, 2012, p. 45.
- Salva y Hormaechea Melchor, “De la beneficencia pública: discurso pronunciado en la universidad central”, Madrid, Imprenta D. Alejandro Gómez Fuentenebro, 1858, p.12.
- Sánchez Uriarte María del Carmen, “*El Hospital de San Lázaro de la ciudad de México y los leprosos novohispanos durante la segunda mitad del siglo XVIII*” en, revistas UNAM, Vol. 42, n.42°, 2010, p.81.
- Silva Renan, “Las epidemias de la viruela de 1782 y 1802 en la nueva granada” Cali, editorial: colección de edición previa, Universidad del Valle, 1992, p. 36.
- Sotomayor Tribin Hugo Armando, “*El lazareto de caño del oro, bahía de Cartagena, Colombia*” en, *Revista ciencias biomédicas*, Vol. 2, n.2°, 2011, p341.
- Yépez López Diego, “*Tumbaco – Cumbayá con propuesta de nodo hospitalario*”, Trabajo de grado para optar al título de arquitecto, Universidad Central De Ecuador, Facultad De Arquitectura, 2017. p.7.



**ANEXOS**

**Anexo 1 – Cuadros relacionados con el Capítulo III.**

**CUADRO 1.** Elaboración por el autor con base en AGN, Sección Colonia, Fondo Aduanas, Libro partic VI real derecho de 4ta parte de avería perteneciente al Real Hospital de San Lázaro del año de 1786, ff. 1r-106v.

<b>Mes de enero de 1786</b>							
<b>Fecha</b>	<b>el comerciante</b>	<b>pago</b>			<b>por</b>	<b>sobre la</b>	<b>que se</b>
		<b>pesos</b>	<b>reales</b>	<b>maravedíes</b>	<b>el impuesto de cuarta parte de avería</b>	<b>mercancía</b>	<b>extrajo de</b>
<b>5 de enero</b>	Hilario de La Espriella		7	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Esteban Amador	19	3	22 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>10 de enero</b>	Mauricio Cárcamo	4	1	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>11 de enero</b>	Joaquín Suarez	3	4	9 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	José Ignacio Pombo	1		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox y Honda
<b>12 de enero</b>	Pablo Alcázar		6		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Isidoro Imbrechts		2	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Alonso de Acosta	12	1	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>13 de enero</b>	Blas de La Hoz		1	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barrancas
	José Antonio de Oliveros	2	7	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Isidoro Imbrechts		6	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Esteban Amador	3	6		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Hilario de La Espriella	5		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santafé
<b>14 de enero</b>	Ramón de Posadas	10	3	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Gregorio del Valle	6	3	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José Gerónimo Tobar	5	7	11 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cúcuta
	José Echave	4	2	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	María Victoria	2	2	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Chinú
	Juan Núñez	10	7	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santafé
	Juan Núñez	6	1	23 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santafé
<b>17 de enero</b>	Pedro Parodis	1	5		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pamplona
	Félix Pérez	8	6	17 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Manuel Becerra		5		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santo Tomas
	Alome Acosta			10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Hilario de La Espriella		1	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Tomas Vásquez	10	2	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda

<b>18 de enero</b>	Luis García Mato		1	22	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanas de Tolú
<b>19 de enero</b>	Vicente Fernández Marroquín	7	6	30 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Manuel de Nogal Y Juan Florencio de Mier	19	1	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Francisco Simón de Miranda	25	3	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
<b>21 de enero</b>	José Feliz de Echeverri	2	6	16	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Prudencio Gómez		5	24	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
<b>23 de enero</b>	Antonio Arenas		1	32	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
	Diego Rendón		1	28	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santafé
	Antonio José Rodríguez		4	19 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Pablo Santa María	2	3	22 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	Pedro Aparicio	4	3	18 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Juan Núñez	6	4	28	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santafé
	Juan Núñez	4	3	19	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Juan Núñez	2	3	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>24 de enero</b>	Manuel de Acostas		3	15	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Pablo Martelo		3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Mateo Arroyo		3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Martica
	Antonio Benito Rebollo	1	5	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	Manuel García del Río	10	3	19 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Pamplona
	Antonio Gutiérrez		1	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
<b>25 de enero</b>	Manuel de Los Santos Bello			5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pueblo de Turbaco
	Bernardo de La Peña		2	30	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Esteban Amador	4	5	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Juan Núñez	22	3	14	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>26 de enero</b>	Vicente Zapata	1		20 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Arjona
	Pimento Rodríguez		4		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Pedro Antonio Salas	1	3	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Juan Barceló		7	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	Manuel García del Río	5	4	14	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
<b>27 de enero</b>	Luis del Corral		3	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Juan Francisco Catalán	10	5	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad De Popayán
	Juan Francisco Catalán	14		13	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>28 de enero</b>	Manuel Campillo		4	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
<b>30 de enero</b>	Vicente Zapata		1	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Arjona
	Antonio Osorio	4		20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad

<b>31 de enero</b>	Pedro Téllez de Rada	1	1	27 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla Y Cerro S. Antonio
	Toribio Ruiz		1	15 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Juan José Pimientas		2	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal Y La Jagua

### Mes de febrero del año 1786

Fecha	el comerciante	pago			por el impuesto de cuarta parte de avería	de la mercancía	que se extrajo de
		pesos	reales	maravedíes			
<b>1 de febrero</b>	Manuel García del Rio	2	3	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villas de Mompox Y Honda
	Esteban Amador	9	3	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Félix Pérez		5	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Manuel García del Rio	5	6	24 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>3 de febrero</b>	José María Martínez		1	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
<b>4 de febrero</b>	Vicente López			20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barrancas
	Inocencio Agarenos		1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tolú
	Esteban Amador	4	7	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Juan José Núñez	2	4	20 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Juan José Núñez		1	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Hilario de La Espriella		6	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>6 de febrero</b>	Joaquín Salgar	3	2	15	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan Girón
<b>8 de febrero</b>	Esteban Amador	6	1	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
	Matías Rodríguez	2	3	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santo Tomas
	Fernando Herrera	7		33	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Provincia del Choco
	Antonio Lago		2	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tolú
	José Duque		1	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tolú
<b>9 de febrero</b>	Marcela Arroyo		2	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tolú
	Pedro Parodi	2		9 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa del Socorro
<b>10 de febrero</b>	Juan Antonio Banques			30 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santo Tomas
	Manuel Martínez	3	3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Buga
	José Ignacio Suma	2	3	18 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>11 de febrero</b>	Ignacio Rey		3	21 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
<b>13 de febrero</b>	José Ignacio Suma			10 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Domingo José Urquijo		1	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan de Nepomuceno
	Vicente Marroquín	10	3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Vicente Marroquín	2	4	14	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín

	Vicente Marroquín	1	6	24	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Vicente Marroquín	1	1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Fernando José de La Rada		7	29 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Juan de La Cruz Roca		4		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>14 de febrero</b>	Vicente Marroquín	9		20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	José Antonio Turo	1		20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Manuel José Denega	1	1	27 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Félix Echívarri	12	1	29	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Julián Antonio Gago			10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
<b>15 de febrero</b>	Tomas Vásquez			10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Hilario de La Espriella			20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pueblo de Usiacurí
	Pasqual Manchón			20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Francisco Diez Catalanes	1	1	10	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Félix Echívarri		3	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Yolombó
<b>16 de febrero</b>	Francisco Miranda, Juan Florencio Mier Y José Rivas	65	5	15 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Soledad
	Fermín Palmeras			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	No Identificado
	Joaquín Salgar	23	4	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan de Girón
	José Otero		6		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan de Girón
	Ignacio Mantilla	7	1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Juan de Girón
	Luis Camacho		3	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	Juan M. Fernández	5	2	29	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Luis Camacho	17	4		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Manuel de Otoyá	5	2	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Manuel de Otoyá	10	2	17 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Juan Ignacio Surmay	1	3	22 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
<b>17 de febrero</b>	Manuel Hernández			20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio De Soledad
	Juan José Goenaga	8	7		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Dámaso Acosta		2	8	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
<b>18 de enero</b>	Matías Rodríguez			25 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santo Tomas
	Matías Rico		5	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanas de Tolú
	Juan Manuel Galeano		3	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Diego Cervantes		7		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Stalinslao
	Ermeneildo Granados	6	7	18	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
<b>20 de febrero</b>	Francisco Custodio			18 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	José Agüero	2	3	9 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Tacaloa



<b>21 de febrero</b>	Alfonso Terán		4	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Agustín Gnco	4	3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Agustín Gnecco		7	26 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Agustín Gnecco		6	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Lázaro María Herrera	10		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>22 de febrero</b>	Antonio B. Rebollo	2	3	22 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Antonio B. Rebollo		1	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Lázaro María Herrera			25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Miguel Dámaso		4	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	José María Dueñas Y Camacho	22		15 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Lázaro María Herrera		3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>23 de febrero</b>	Esteban Amador	1		13 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Esteban Amador			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox

### Mes de marzo del año 1786

Fecha	el comerciante	pago			por el impuesto de cuarta parte de avería	de la mercancía	que se extrajo de
		pesos	reales	maravedís			
<b>4 de marzo</b>	Joseph Suarez		2	14	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
	Pantaleón Giménez		3	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Tacaloa
<b>6 de marzo</b>	Ramón de Posada			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio e Mahates
	Agustín de La Cuenta	1	4	15	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
<b>7 de marzo</b>	Joseph Perdomo			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
<b>11 de marzo</b>	Joseph C. Araujo		5	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Valle Dupar
	Antonio B. Sánchez		3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Valle Dupar
<b>14 de marzo</b>	Diego Gómez		2	21 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Pedro Villanueva			30	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tolú
	Juan del Castillo	1	1	26	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Parroquia del Rosario
	Antonio García	1	5	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Parroquia del Rosario
<b>15 de marzo</b>	Juan Daniel Barsan	10	4	27 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Trinidad
	Ramón Posada			18 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	José Antonio Valdés	5	7	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	José Antonio Valdés	1	2	5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Antonio de Los Santos		1	21 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Luis Camacho	1	2	17 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe

	Manuel Blanco	2	4	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Feliciano Otero	2	6	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Feliciano Otero	20		7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>17 de marzo</b>	Alonso Luque		1	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Juan A. Aguirre			31 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Santero
	Luis Camacho	7		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	José Antonio Valdés		1	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pueblo de Suatá
	Antonio B. Rebollo	7	2	15 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>18 de marzo</b>	Antonio del Rivero		1	14	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Pablo Martelo		5	30	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	José del León	12	5	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Esteban Amador	7	4	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox, Honda Y Antioquia
<b>20 de marzo</b>	Matías Rodríguez		7	20	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
<b>22 de marzo</b>	Francisco Diez Catalanes	2	10	3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Hacienda Zaragocilla
	Francisco Giménez		5	21 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
<b>24 de marzo</b>	José María Aguilera		3	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	José A. Mosquera	13		9 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox, Valle Dupar, Ocaña,
	José A. Mosquera		2	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	José A. Mosquera		2	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>27 de marzo</b>	José Antonio Rivas Y Otros Individuos	7	5	23 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Manuel Hernández		3	18 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	Gregorio del Valle		1	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
<b>28 de marzo</b>	Ramón de Posada		1	24 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciénega de Oro
	Juan Calixto Gutiérrez		2	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Emigdio
	José Partagas	3	7	26	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox Y Honda
	José Llori	6			correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox Y Honda
<b>29 de marzo</b>	Manuel José Núñez			33 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
<b>30 de marzo</b>	Pablo Martelo		3	28 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Esteban Amador	1	1	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Lázaro María Herrera	14	4	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Hilario de La Espriella	1	1	15 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Lázaro María Herrera	7	4	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Gabriel Manzano	1	3	14	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Hilario de La Espriella	4		28	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Mompox
	José Ignacio Pombo		6	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe

<b>31 de marzo</b>	Félix Pérez			25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tenerife
	Juan José Solana	1	1	23	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Chinú
	Juan José Goenaga		2	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Andrés Angeló	2	5	29	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Las Sabanas de Tolú

### Mes de abril del año 1786

Fecha	el comerciante	pago			por	de la	que se
		Pesos	reales	maravedíes	el impuesto de cuarta parte de avería	mercancía	extrajo de
<b>1 de abril</b>	Juan Agustín Pérez		2	24	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
	Pablo Enríquez		1	20	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Estanislao
	Gregorio de Flores		1	17 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Juan Moreno		5	19	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Felipe Duran	37	2	1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Antonio de Fuentes		4	32 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
<b>3 de abril</b>	Lázaro Pren			10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Sabanagrande
	Juan Núñez	6	6	30 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Diego Sánchez	16	1	31 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	José Antonio Feria	3	2	11	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>4 de abril</b>	Ramón de Posada		4	1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tenerife
	Gregorio de Flórez		1	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Luis Camacho		1	21 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Provincia de Mariquita
	Miguel de Anaya	31		33 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villas de Honda, Mompox Y Santa Fe
<b>5 de abril</b>	Diego Salas		3	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de San Antonio
	Antonio Angulo	1	3	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de San Emigdio
<b>6 de abril</b>	Diego Solar		1	21 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
<b>8 de abril</b>	Juan de Dios Zamora		4	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tolú
	Guillermo Michel	1		21 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
<b>10 de abril</b>	Nicolás Rodríguez		6	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Santero
	Ignacio Cogollos		5	1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
<b>12 de abril</b>	Francisco Miranda Y Mateo Arroyo	35	4	2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
<b>19 de abril</b>	Manuel Cortez		1	13 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Ramón de Posada			32 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Juan B. Miranda	1	3	27 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Arjona
<b>21 de abril</b>	Pablo Enriques		1	18 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Estanislao

<b>22 de abril</b>	Pedro Molina		2	29	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Caimito
<b>24 de abril</b>	Manuel Ramírez		1	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Juan J. Mendiguren		1	10 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad De Santa Fe
<b>25 de abril</b>	Pascual Manchón		1	30 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Juan Buen Señorío		4	29	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>28 de abril</b>	Pedro T. Villanueva		2	13 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pueblo de Turbaco
<b>29 de abril</b>	Ildefonso Ruiz del Rio Y Manuel Francisco Blanco		5	30 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo

### Mes de mayo del año 1786

Fecha	el comerciante	pago			por	de la	que se
		Pesos	reales	maravedíes	el impuesto de cuarta parte de avería	mercancía	extrajo de
<b>2 de mayo</b>	Francisco Miranda			30	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Manuel Buenaventura		4		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
<b>8 de mayo</b>	Antonio J. del Barmed			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	La Habana
	Juan Francisco Catalán	6	4	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Petrona Paut		2	18 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Petrona Paut			27 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Antonio Gutiérrez	10	6	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Quito
<b>10 de mayo</b>	Fermín Paniza		6		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Diego Mantilla	2	7	11 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan de Girón
	Marcos Quesada		2	23 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Leandro A. Charneco	5	4	29 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>11 de mayo</b>	José Brandi Y Tomas Mendoza	4	2	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
	Francisco Sainz	2	1	23 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>12 de mayo</b>	Ramón de Posada	1	7	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox Y Santa Fe
	Ramón de Posada	23	3	14 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Cristino del Villar		3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Leandro Charneco	3	3	10	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Manuel García del Rio	4	6	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Manuel García del Rio		2	18 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>13 de mayo</b>	Manuel Ramírez		2	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Mateo Arroyo		5	29	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Martica
	Lázaro María Herrera	32		29 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Esteban Amador		2	23 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	José Izquierdo		5	25	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda

<b>16 de mayo</b>	Sebastián Santis		3	15 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Sincé
	Francisco Giménez		6	24	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
	Luis Camacho		1	30	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Luis Camacho	2		18	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>17 de mayo</b>	Gerónimo Cicero		1	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Hilario de La Espriella		4	25	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Ignacio Montujar	8	7	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán Y Quito
<b>18 de mayo</b>	Juan Francisco Catalán			30	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lórica
	Pablo Martelo			30	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Antonio de La Guerra	5	2	30 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán Y Quito
	Manuel Pérez		2	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán Y Quito
	Pedro Aparicio	1	5	32 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Diego Mantilla	7	4	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan Girón
<b>19 de mayo</b>	Pablo Martelo		1	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Romualdo Olier, Y Oliva			20 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lórica
<b>20 de mayo</b>	Juan Núñez			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Melchor Aparicio			27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Chima
	José Antonio Valdés	4	2	27	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Juan Núñez	17	5	24 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Juan Martelo	1	4	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	José Antonio Valdés	3		20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>24 de mayo</b>	Juan Martelo	1	4	11	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda Y Mompox
<b>27 de mayo</b>	Pedro José Fajardo	1		23 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lórica
	Fernando Dávila	1	2	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Magangué
<b>31 de mayo</b>	Antonio Angulo		1	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Chima
	Manuel de La Vega		5	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Bartolomé Y Villa De Medellín
	Tomas Vásquez	1	2	8	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda Y Mompox
	Tomas Vásquez	9	4	21 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Ignacio Uribe		6	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Provincia del Socorro

**Mes de junio del año 1786**

Fecha	el comerciante	pago			por	de la	que se
		pesos	reales	maravedíes	el impuesto de cuarta parte de avería	mercancía	extrajo de
1 de junio	Juan Núñez			27	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Puerto de La Habana
	José Ignacio Hidalgo		1	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Hacienda de La Loma
	Francisco Gonzales de La Sierra		2	18 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tolú
	Juan A. Fernández	1		13	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
2 de junio	Félix Pérez	10	6	14	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Joaquín Martínez	4	4	17 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar
3 de junio	Manuel Ramírez			30 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Hipólito Carrasco		2	17 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Francisco Olier		5	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Antonio del Rivero	1	1	15	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
7 de junio	Esteban Amador	6	5	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
8 de junio	Francisco Diez Catalán	95	5	21	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	La Costa de Matina
	Ventura Matute		3	26 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Ildefonso Ruiz Del Rio Y Juan José Mendiguren	10	6	24 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	José Pampim	3	6	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Pedro Martínez	1	5	32 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Hilario de La Asprilla	1	1	30 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Bernardo de La Torre	15	6	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Manuel F. Bolívar	1	2	22	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Grande Y Cauca
	Francisco Diaz	2	6	22	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villas de San Antero, San Benito de Abad Y Tolú
	Gregorio Santa Cruz		6	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
9 de junio	Juan Molina		7	15 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Antero
	José Antonio Valdés	3		20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Pedro Mejía	2	6	12 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Jacinto Gutiérrez	3	5	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Francisco Rentería	1	7	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
10 de junio	Juan de La Rocha	4	6	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	La Guaira
	Ramon Trillo	1	1	19	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
	José Rivas	5			correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
12 de junio	Joaquín de Altamar			29 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
14 de junio	Juan José de La Fuente		2	18 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica

<b>16 de junio</b>	Antonio Angulo		3	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Chima
	Blas Antonio Ricardo		2	17 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Sahagún
	Esteban Amador		6		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
<b>17 de junio</b>	Pablo Martelo		4	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Antonio Cepeda		1	8 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	Mateo Arroyo	1	4	4 1/25	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox, Sabanagrande Y Valle Dupar
<b>19 de junio</b>	Hilario de La Asprilla	4	3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Esteban Amador	3	6		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Manuel García del Rio	1		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Manuel García del Rio		3	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
<b>20 de junio</b>	Matías Rodríguez		2	12	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Manuel A. Ramírez			30	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Simeón Naranjo	2	2	11 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	José Joaquín Gómez	1	2	20 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Guillermo Michel	1	2	18	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barrancas
	Miguel Anaya	16	2	14	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
<b>21 de junio</b>	Eusebio Posada		3	10 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	José Joaquín Gómez			20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Guillermo Michel		5	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barrancas
	Luis Camacho	1	4		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
<b>23 de junio</b>	Felipe Espinoza, Manuel de La Vega Y Agustín Soler	7		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
<b>26 de junio</b>	Jacinto Noguera		4	24 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
<b>27 de junio</b>	Luis Camacho		4	27	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Esteban Amador	1	6	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
<b>28 de junio</b>	Juan A. Fernández			21 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Sincelejo

### Mes de julio del año 1786

Fecha	el comerciante	pago			por	de la	que se
		pesos	reales	maravedíes	el impuesto de cuarta parte de avería	mercancía	extrajo de
<b>1 de julio</b>	Salvador Vicente Gonzales	1	6	33	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cuba
<b>3 de julio</b>	Antonio Angulo		2	24 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Emigdio
	Marcelino Otero		6	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de San Pelayo
<b>4 de julio</b>	José Román Y Juan Antonio Bracho	2	2	27 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cuba

<b>7 de julio</b>	José Valerio Hernández	1		29 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>8 de julio</b>	Juan Margine Y Juan Sam	19	7	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	Nicolas Fijos		4	14	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Momil
<b>10 de julio</b>	Blas de Mena		1	32	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
<b>12 de julio</b>	Miguel Martínez		2	18 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Estanislao
	Salvador Balamó	1	3	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Cúcuta
	Gregorio José Visbal	4	2	9 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
<b>13 de julio</b>	Pedro Molina		3	29	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Hato de San Marcos
	Tiburcio Cantillo		7	22 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Antonio Pantaleón Vásquez	4	5		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanas de Tolú
	Manuel Campin		3	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Arjona
<b>14 de julio</b>	Nicolas Gutiérrez		2	24	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pasacaballos
	Juan Rey		5	10	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Juan Rey			10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Guáimaro
<b>15 de julio</b>	Cayetano de La Fuente, María Isabel Madariaga Y Mateo Arroyo	45	4	15 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Juan del Real	8	4	18	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pueblo de Turbaco
	José Ignacio Pombo	20	3	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Pedro Martínez Pinillos	1		23 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Juan Ignacio Vallejo		4	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Miguel Fermusa			10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>17 de julio</b>	Bernardo Núñez		2	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
	Juan Rey		4	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Guáimaro
<b>20 de julio</b>	Agustín Picaza	1	2	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Manuel Ramírez	15	2	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	José Visbal			25 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	José Vicente Saavedra			35 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	José Antonio Valdés	12		35 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	José Antonio Valdés	2	4	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	José Antonio Valdés	14	2	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	José Antonio Valdés	5	4	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>21 de julio</b>	José Antonio Valdés	7	3	16	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>22 de julio</b>	Nicolas Rodríguez		2	23	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Santero
	Estaban Amador	4	5	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Rodrigo Medrano	1	1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe



<b>24 de julio</b>	Tomas José Giménez		4	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Tacaloa
	Ramon de Posada		5	18 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	José Francisco Durana	32	2	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Gonzalo de Hoyos		1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Ramon de Posada		1	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Manuel Ramírez		7	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Esteban Amador		4	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Félix Pérez		4	26 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	José Antonio Durana		7	12	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Valerio Antonio Polo		5	15 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tenerife Y Mompox
	José Antonio Durana	35	7	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Juan del Real	1	4	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tenerife
<b>27 de julio</b>	José Gerandino		2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
	Ramon de Posada		2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Francisco Callón Miranda	6	1	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
<b>28 de julio</b>	Juan José Pimientas		2	19	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Juan Antonio Pastor		3	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
	Juan Núñez	1	1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Ramon de Posada	4	4	20	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Manuel Francisco de Blanco	2	2	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Pedro Martínez Pinillos	3	6		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>29 de julio</b>	Sebastián Quintana		2	13	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pueblo de Turbaco
	Hernando Villafaña	15	7	28	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Manuel Francisco de Blanco	30	7	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Pedro Martínez Pinillos	16	3	18	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Manuel Francisco de Blanco	6	3	15 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Antonio Franco		1	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Antonio Valdez		7	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Antonio Valdez	1	1	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Antonio Lasgueti		3	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Antonio Lasgueti		2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Luis Camacho	2	7	29	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	José Andrés de Urquinaona	1	4	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Joaquín Bermúdez	28	1	27	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
Pedro Martínez Pinillos		2	19	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox	

<b>31 de julio</b>	Martin de Leguina			10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Lorenzo Marroquín			20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Ramon de Posada			27	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Sebastián Lindado		2	14 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Isidoro Imbrechts			20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Luis Camacho	17	4	30	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Manuel Lázaro Herrera	8	4	3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda Y Ciudad de Santa Fe
	Luis Camacho		5	26 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar
	Luis Camacho		7	22 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Lorenzo Marroquín, Y Sierra	16	3	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Juan Florencio de Mier	3	5	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Juan Camacho	4	7	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Luis Camacho		4	32 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Pedro Antonio Ortiz	13		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
Juan Núñez		6		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe	

<b>Mes de agosto del año 1786</b>							
<b>Fecha</b>	<b>el comerciante</b>	<b>pago</b>			<b>por el impuesto de cuarta parte de avería</b>	<b>de la mercancía</b>	<b>que se extrajo de</b>
		<b>pesos</b>	<b>reales</b>	<b>maravedíes</b>			
<b>1 de agosto</b>	Juan Rossi y varios individuos	15	3	24 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Mateo Arroyo		2	23	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanalarga
	Mateo Arroyo	7	1	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Diego Villamil	3	4	14 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
<b>2 de agosto</b>	Félix Pérez Y Manuel García			29 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	La Habana
	Mateo Arroyo			20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Cartago
	Antonio Angulo		4	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de San Emigdio
	Manuel Buenaventura	3	5	13 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Provincias del Choco
	Juan Núñez	14	2	22 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda Y Ciudad de Santa Fe
	Juan Núñez		4	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Joaquín Martínez		3	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Provincias del Choco
<b>3 de agosto</b>	Pedro de León		12	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Narciso de La Cruz		1	8 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Juan Priego		2	25 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Manuel Sam	21	4	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Manuel Sam	4	4	10 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Cartago

	Miguel Farmusa	8	6	12	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Juan Andrés Montero	33	6	3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Juan Montero		2	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Manuel, Sam Y Vicuña	13	2	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Cartago
<b>5 de agosto</b>	Ramon de Posada		2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	Juan Diaz de Ulloa		7	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Juan Diaz de Ulloa	1		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Juan Diaz de Ulloa		1	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Juan Diaz de Ulloa	46	4	33 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Júa Diaz de Ulloa	22	2	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Salvador Valamó	1	5	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
	Juan A. Pérez		5	11	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan Girón
	Miguel Farmusa	9	5	27 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Esteban Amador	11	2	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Esteban Amador	1	4	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	José Racinel	2		8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán Y Buga
<b>8 de agosto</b>	Marcos Pantoja	3	6	15 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
<b>9 de agosto</b>	Antonio Langueti	1	1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Hilario de La Espriella		2	21	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Gregorio Revelo	4	2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	Hilario de La Espriella	13	5	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	José María Martínez	2	6	10	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Esteban Amador	3		13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Antonio Lasgueti	1		23 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Lázaro María Herrera	5	5	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Esteban Amador	17	2	21	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>11 de agosto</b>	Félix Miranda		5	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
<b>12 de agosto</b>	Félix Pérez		6		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	José Antonio Valdez	4	5	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	José Antonio Valdez		6		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	José Antonio Valdez	4	5	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Juan Antonio de Rada	1	2	33	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	José Antonio Valdez	1	7		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Joaquín Martínez	36	1	13 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán

	Juan A. Fernández	39	7	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Juan A. Fernández	35		28	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Juan Bendañes		1	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanas de Tolú
	Matías Rico		2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	Juan de Uguinanona		2	16	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Manuel de La Vega			22 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Ramon de Posada		2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompos
	Mateo Arroyo			25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Juan A. Fernández		3	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Juan A. Fernández	1	2	12	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Quito
	Juan A. Fernández			20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Juan A. Fernández		5	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Francisco Diez catalán			33 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Cartago
	Mateo Arroyo	2	2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Miguel G. de Posada	15	5	26 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Salvador Valamó	6	6	17 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
<b>17 de agosto</b>	José Racines	15		25	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudades de Buga Y Popayán
	Juan Núñez		1	26	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	José María Martínez	5	2	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Buga
	José Antonio Valdez	3	3	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>18 de agosto</b>	José Antonio Valdez		2	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Lázaro José Sanabria	2	2	11 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pueblo de Cerete
	José Antonio Giménez	9	2	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>19 de agosto</b>	Agustín Fernández		1	9 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	José Ignacio Pompo		4	29 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Parroquia de Cacota
	Manuel Mutis	3	1	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Parroquia de Cacota
	José Antonio Serrano	5	2	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan Girón
	Miguel Farmusa		5	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Francisco Javier Fierro	1		18 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Juan Antonio Pérez	2	4	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan Girón
	Salvador Balamó		2	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
<b>21 de agosto</b>	Luis F. González		4	9 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Chivacaro
	Joaquín Asencio		4	21 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
	Damaso Rodríguez		6	11 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Concepción
	Mateo Arroyo		3	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo

<b>22 de agosto</b>	Tomas Carrasquilla	25	5	12 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Miguel Farmusa	15	6	15 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda Y Ciudad de Santa Fe
	Cayetano Gutiérrez	1	3	30 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Miguel Farmusa		6	2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>23 de agosto</b>	Tomas Carrasquilla			25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Joaquín Martínez	10	1	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan Girón
	Isidoro Imbrechts	17	2	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Cartago
	Miguel Farmusa		2	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Juan Antonio Pérez	7	5	22 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan de Girón
<b>25 de agosto</b>	Domingo Agamez		3	17 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Francisco Perin	3	5	10 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Pamplona
	Diego Baena	23	3	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Isidoro Imbrechts		1	32 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cali Y Popayán
	Lázaro María Herrera	2	7	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	José Antonio Valdez	1	5	29	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Cali
	José Antonio Valdez	1		23 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Luis Camacho	1	1	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Luis Camacho	2		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Mariquita
<b>26 de agosto</b>	Matías Rodríguez			20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Pascual Manchón		4	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Manuel Ramírez	1	1	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Nicolas Causí		7	33 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Damián Miguel Pérez	3		14 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Damián Miguel Pérez			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
<b>28 de agosto</b>	Luis Camacho		2	24	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>29 de agosto</b>	José B. Gutiérrez		4	32 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Chima
<b>31 de agosto</b>	Matías Rodríguez		1	29 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tolú
	Bernardo Gómez		6	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Antonio Angulo		1	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de San Emigdio
	Manuel Martínez		5	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciénega del Oro

**Mes de septiembre del año 1786**

Fecha	el comerciante	pago			por	de la	que se
		pesos	reales	maravedíes	el impuesto de cuarta parte de avería	mercancía	extrajo de
1 de sept	Juan Gamedon	4		8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad Y Villa de Mompox
2 de sept	Manuel de Blanco		1	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Antonio Fuentes	1	2	25 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tolú
4 de sept	Manuel de Otoyá	2	6	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda Y Ciudad de Santa Fe
	Manuel de Otoyá	2		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda Y Ciudad de Santa Fe
	Juan José Núñez	6		17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Juan José Goenaga	3	1	8	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Juan José Núñez	4		17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Agustín Gnecco	26	5	28	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Fernando Fernández	28	5	3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Buga
5 de sept	José María Palacio		1	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Guáimaro
	Andrés Menos	1		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
6 de sept	Hilario de Narváez Y José de Agreda	1	2	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
	Juan Romero	10	2	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
7 de sept	José Riso		5	18 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
	Sebastián Santis	1	1	20 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Sincé
	José de Posada	14	4	14	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	José Urgananona		1	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Antonio Lasqueti		2	18 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Manuel Mutis	21	6	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Juan de Girón
	Lázaro María Herrera		5	23 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Socorro
	Manuel de Otoyá	18	6	5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Manuel de Otoyá	18	7	15 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Manuel de Otoyá	2	6	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Manuel de Otoyá			20 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Manuel de Otoyá	6			correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Manuel de Otoyá	9	1	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Manuel de Otoyá	3	7	33	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Anselma
9 de sept	Francisco de Cuba		7	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Rio Hacha
	Luis de La Barrera	3	5	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Tomas de Anaya		2	21 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
	Luis Camacho	3		10	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	José Gregorio Revelo	7	4	17 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox

	Pablo Utrera	11	4	15	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox Y Honda
<b>11 de sept</b>	Miguel Martínez		4	20	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Miguel Martínez			15 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
	Pablo Utrera	1	2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villas de Mompox Y Honda
	Fernando Dávila	3		31	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Magangué
	Rafaela González	11	4	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
<b>12 de sept</b>	Antonio Bravo		4	26 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tolú
	Pablo Araujo		1	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Aniceto Salcedo		2	26	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Juan José Sayas		3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Baltasar Cárcamo	6	6	16 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Magangué
	Ramon Cano	11	3	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Tomas Gonzales	1	4	20 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Francisco Bustamante		2	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Luis Sufro		7	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Antonio Lasqueti	1	6	27 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	José Ignacio Rucavado	2	1	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Pamplona
<b>13 de sept</b>	Miguel de Gálvez		3	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Remedios
	Francisco Bustamante	3	1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Dionisio de Panós	1	2	27 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Félix Pérez	7	1	22	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Félix Pérez		2	26	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Luis Camacho		4	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>14 de sept</b>	Félix García		6	11	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Luis Camacho	2	3	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Luis Camacho	1	6	32 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Buga
	Francisco Campusano	5	4	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Provincia de Antioquia
	Francisco Campusano	26	1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Rio Negro
	Francisco Campusano	2	6	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Provincia de Antioquia
	Francisco Campusano	4	1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santiago de Arma (Rio Negro)
	Manuel García del Rio		2	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Provincia de Antioquia
<b>15 de sept</b>	Lorenzo Quirós	1		29	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Provincia de Antioquia
	Manuel García del Rio	10	1	19	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Provincia de Antioquia
	Manuel García del Rio	5	3	33 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Provincia de Antioquia
	Manuel García del Rio	20	4	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda

	Manuel García del Río		4	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Manuel García del Río	1	3	31 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Manuel García del Río	6	3	24 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Pablo Martelo	2	2	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Bernedo Nicolás de Otero	2		24 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>16 de sept</b>	Pedro Covano	1	2	32 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
	José González Llorente		7	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Pedro Monroy	4	4	13 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San José de Victoria
	Lázaro María Herrera		2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	José González Llorente	6	7	16 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>18 de sept</b>	Luis de La Barrera Y Otros Individuos	42	4	33 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Pedro de Villanueva		5	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Diego Solar		3	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Momil
	Cristóbal Quintero			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Dionisio Quiroz		4	12 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
<b>19 de sept</b>	Faustino L. González		3	14 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Benito de Abad
	Ramon de Posada	3	3	30 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	José Manuel Castro		7	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar
	Miguel Farmusa			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>20 de sept</b>	Miguel Farmusa	4	6	32 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Manuel Martínez	2	5	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Buga
	Ignacio Troncoso	1	3	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santo Tomas
<b>22 de sept</b>	Antonio Ponciano			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lórica
	Tomas Vásquez	2		25 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Tomas Vásquez		6	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Antonio Bravo	1	3	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Chinú
<b>23 de sept</b>	Rafael Valentín Berrio	5		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tolú
	Hilario Ricardo	1	2	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lórica
<b>25 de sept</b>	José González	34	2	9	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Pablo Julián	7	7	30 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
<b>26 de sept</b>	Blas de Mena		1	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
	Juan del Real		3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tenerife
<b>27 de sept</b>	Josefa Mora		4	25 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pueblo de Turbaco
	Sebastián Rúgame		1	28	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barú
<b>28 de sept</b>	Hilario de La Espriella	1	2	10 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox



<b>30 de sept</b>	Aniceto Hidalgo			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Tomas García		3	28	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	Ignacio Narváez	1	4	17 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo

### Mes de octubre del año 1786

Fecha	el comerciante	pago			por el impuesto de cuarta parte de avería	de la mercancía	que se extrajo de
		pesos	reales	maravedís			
<b>2 de octubre</b>	Manuel Ramírez		3	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Antonio Valdez			30	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Casiano Giménez	2	2	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
	Blas Jurado	6	5	24 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	Rafael Lorenzo Gómez	1	5	9 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ayapel Y San Benito de Abad
<b>3 de octubre</b>	Juan Manuel Escorcía		2	12 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Manatí
	Marcos Pantoja			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	José Andrés Urquinaona	4	6	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Pamplona
	Juan Manuel Landero	21	1	19 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo Y Ciudad de Zaragoza
<b>4 de octubre</b>	Agustín Fernández		2	13	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	José Palacio			24	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Guáimaro
	Pedro Tomas Villanueva		1	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
<b>5 de octubre</b>	Vicente Gil Y Otros Individuos Mas	7	2	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
	Juan Nep. de Herrera			29 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Vicente Rodríguez			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
<b>6 de octubre</b>	Ramon de Posada			25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
<b>7 de octubre</b>	José Rodríguez		2	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
	Antonio de La Torre		1	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
<b>9 de octubre</b>	Isidoro Imbrechts		2	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Vicente Zapata		4	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Arjona
<b>11 de octubre</b>	Antonio Angulo		2	23 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Chima
<b>12 de octubre</b>	José Pascuales		1	22	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Caño Juan Angula
	Matías Yanse	1	4	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Jacinto Noguera	1	6	30	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
<b>13 de octubre</b>	Francisco de Ornes		4	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Guáimaro
	Juan Antonio Araujo	7		5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar

<b>14 de octubre</b>	Faustino Pastor	1		26	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar
	Andrés Menos			25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Manuel S. de Vargas		4	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
<b>16 de octubre</b>	Manuel de Los Santos	1	1	7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitios de Turbaco, El Carmen Y Tocomocho
	Manuel de Los Santos			22 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pueblo de Turbaco
<b>17 de octubre</b>	Basilio Antonio Pérez	13	1	13 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>18 de octubre</b>	Miguel de Las Salas			10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Juan de La Cruz		2	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tolú
	Jacobo López		2	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Antonio del Rivero		1	23	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Juan José Núñez	3		10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda Y Santa Fe
	Juan José Núñez	1	6	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Mateo Arroyo	2	4	13 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Juan José Núñez	4		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	José Urquinaona	2	7	22	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Francisco de La Lastra	9	6	5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Remigio de Paz	2	5	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
	José Urquinaona	4	7	15 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>19 de octubre</b>	Damián Miguel Páez		6	28 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Juan José Núñez			20	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Ramon de Posada	4	5	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Juan José Mendiguren	9			correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Prudencio Gómez	3	2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
	Luis Espinoza	1	4	3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
	Francisco Díaz	1	4	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanas de Tolú
	Antonio José Garcia		6	10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>20 de octubre</b>	Juan Cartagena			25	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
	Pedro Anaya		1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Matías Rodríguez		6	30 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>23 de octubre</b>	Francisco de La Torre		1	24 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
<b>24 de enero</b>	Esteban Amador	3	1	15	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
	Pedro Bellido			20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitios de Sabanilla Y Santo Tomas
	Francisco Peralta		3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
<b>25 de octubre</b>	Alejo Caro	2	5	12 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Pedro Antonio De Salas		7	31 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad

	Jacinto Rodríguez		5		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Juan Barelo	1	4	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
<b>26 de octubre</b>	Pedro Luque	3	1	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	José Antonio Osorio		2	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Agustín Alegre	1	1	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	José Cou	7	7	20 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
<b>27 de octubre</b>	Vicente García	2		24 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	Ignacio Rey	1	3	28 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Juan José García	2	2	27 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Gregorio Visbal	1	6	23 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Onofre San Andrés	13	5	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Jacinto Ruano	1	3	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Puerto Real
<b>29 de octubre</b>	Joaquín Rey		3	9	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Guáimaro
	Luis Camacho		4		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Francisco Fabrica	3	4	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	Fernando de Anaya	1	1	30 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Luis Camacho		2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	José Gonzales Llorente	4	2	10	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	Luis Camacho		2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>30 de octubre</b>	Pablo Martelo	1		8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Ramon de Posada		1	31 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Francisco Bustamante	7	1	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
	Juan Florencio de Mier	7	6	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Ramon de Posada	9		22	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Antonio Valdez	1	1	30 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Diego Peña	2	2	23	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
<b>31 de octubre</b>							

### Mes de noviembre del año 1786

Fecha	el comerciante	pago			por	de la	que se
		pesos	reales	maravedíes	el impuesto de cuarta parte de avería	mercancía	extraído de
<b>2 de nov</b>	Salvador Vives Y Manuel García	1	1	10	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Hilario de La Espriella	1		13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	Antonio Muñoz	4	2	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Tomas Pérez	2	6	23 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia

	Manuel García	3	4	24 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Manuel García		4	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Manuel García		4	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Manuel García	2	3	22	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Bernardo Muñoz		3	21	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
	Narciso Hernández		3	15 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal Y Sabanas de Tolú
<b>3 de nov</b>	Manuel Cueto		5	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio Real de La Cruz
	Antonio José García		4	13 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>6 de nov</b>	Gabriel de Costa	1	4	24 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	Ramon de Posada			25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Ramon de Posada		1	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Agustín Gnecco	4			correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Provincia de Santa Fe
	Agustín Gnecco	2	1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>7 de nov</b>	Tomas de Novoa		2	30	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Puerto Rico
	Félix Pérez			10	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Lázaro María Herrera		6		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>8 de nov</b>	Juan Mendiguren		1	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	La Sabana de Mompo
	Vicente Chacón	2	5	32 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
	Vicente Chacón	2	2	8	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
<b>9 de nov</b>	Matías Rodríguez			15 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pueblo de Chinú
	Francisco Bulas	1	1	23	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompo Y Soledad Magangué
<b>10 de nov</b>	José T. de Escobar	1	3	29	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Zaragoza
	José T. de Escobar	2		31 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
<b>11 de nov</b>	Joaquín David	6	2	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>13 de nov</b>	Juan Gómez		5	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Vicente Zapata		1	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Arjona
	Esteban Amador	2	5	32 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Isidoro Imbrechts		5	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Vicente Chacón	28	6	17 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
	Vicente Chacón	8	5	30 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	Pedro Chiquillo		4	10 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tamalameque
Antonio B. Sánchez		3	26 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo	
<b>14 de nov</b>	Miguel de Anaya	10	3	10 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	Vicente López		2	27	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
	Hilario de La Espriella	2	6	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo

	José Antonio Valdez		4	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>15 de nov</b>	José Vicente Barrutia			20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	José Urquinaona		5	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	José Urquinaona		6	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	José Urquinaona			32 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Manuel García	3	5	21	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Manuel García	2	5	12 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Manuel García	1		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
	José Cruz Robledo	6	5	10 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de San Andrés
	Juan Piñero	5	5	14 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de San Andrés
<b>16 de nov</b>	José Cruz Robledo		1	10 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de San Andrés
	Juan Núñez		5	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	Manuel de Otoy		3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Manuel de Otoy	4	7	8 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Manuel de Otoy		4	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda Y Santa Fe
	Manuel de Otoy	5		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda Y Popayán
	Manuel de Otoy	2	3	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda Y Santa Fe
	Manuel de Otoy	7	4	23 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Manuel de Otoy	6	6	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda Y Popayán
<b>17 de nov</b>	Francisco López	11		10 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Pamplona
	Antonio Núñez	4	1	15 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Francisco López	5	1	30 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Cúcuta
	Antonio Núñez	10	5	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	José Urquinaona	9	7	19	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
<b>18 de nov</b>	Vicente García		3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Manuel García		2	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Antioquia
	José Sam	1			correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Retiro
	Tomas Pérez	9	7	22	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
	Manuel García	12	2	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Medellín
<b>20 de nov</b>	Hilario de La Espriella			12 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Juan León Lascarro	10	3	32 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompo
<b>21 de nov</b>	Ventura Payares		2	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
	Pedro Blanco			25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Peñón
	Juan José Núñez	6	2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda Y Santa Fe
<b>22 de nov</b>	Juan José Núñez	4	3	15 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe

	Juan José Núñez		2	25 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox Y Honda
	Pedro Blanco	6	2	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
<b>23 de nov</b>	Diego Gómez		3	29 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Sebastián Lindado		1	18 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Vicente Rodríguez			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	Ramon de Posada		1	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Antonio Rodríguez Y Cepeda	3	3	10 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande Y Ciudad De Ocaña
	Juan Bendanal		5	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú Y Sus Sabanas
	Francisco del Villar	1	1	29	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Ignacio Cogollos	2	2	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	<b>24 de nov</b>	José María Vítton de Victoria	1	2	12	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla
<b>28 de nov</b>	Francisco Giménez		3	15	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Corozal
	Pedro Geraldino		2	14 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barranquilla
	Ignacio Cogollos		4	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Lino Gonzales		3	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Real De La Cruz
<b>29 de nov</b>	María Teresa Pérez			33	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Estanislao
	Vicente Rodríguez			10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Estanislao
	Manuel Nasa		1	32	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
	Fernando Herrera	3	4	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	José Urquinaona	7	6	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Juan de Goenaga	6	2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
	Manuel García			11 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox Y Ciudad de Antioquia
	José María Sampayo	7	7	22	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Retiro
José María Sampayo		3	32	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Retiro	

<b>Mes de diciembre del año 1786</b>							
<b>Fecha</b>	<b>el comerciante</b>	<b>pago</b>			<b>por el impuesto de cuarta parte de avería</b>	<b>de la mercancía</b>	<b>que se extrajo de</b>
		<b>pesos</b>	<b>reales</b>	<b>maravedís</b>			
<b>1 de dic</b>	Pedro Blanco		6	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Francisco Martínez de Bustamante		1	32 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>2 de dic</b>	José María Aguilera		1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Chima
	Toribio Covano	2	2	22 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Nicolas de Lora	3	3	31	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Loricá
<b>4 de dic</b>	Antonio Valdez			14	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Salvador Balamó			10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña

	Nicolas de Lora		6	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Cristóbal Gabino	2	4		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Ramon de Posada	3		31 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Salvador Balamó	2	1	15	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
	Fernando de La Rosa	3	4	23 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Ocaña
<b>5 de dic</b>	Juan Barceló		1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cuba
<b>7 de dic</b>	Isidoro Imbrechts		2	23 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
<b>9 de dic</b>	Vicente Zapata			25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Arjona
	Hilario de La Espriella		1	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Diego Solera			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Tomas Giménez		3	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Tacalao
<b>11 de dic</b>	Miguel González Y Otros Individuos	9	5	21 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Guillermo Michel		1	8 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barrancas
	Eduardo Alonso Illeras	4	3	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
<b>12 de dic</b>	Juan Manuel Guzmán			17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pueblo de Turbaco
	Hilario de La Espriella			5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Barrancas
<b>13 de dic</b>	Vicente Saavedra		2	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
	Ignacio del Toro	3	4	33 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tenerife Y San Bartolomé
<b>14 de dic</b>	Bernardino Reyna Y Matías Torices	4	1	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Faustino Pastor		1	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Tenerife
	Juan del Real			20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Tenerife
<b>16 de dic</b>	Matías Rodríguez		2	14 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Lorica
<b>18 de dic</b>	Esteban Baltazar	2	1	18 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>19 de dic</b>	Pablo Martelo	1		13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	Francisco Ornes		3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Guáimaro
	Cristino del Villar	5			correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Francisco Bustamante		4	15 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Ramon de Posada		6	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>20 de dic</b>	Pablo García			10 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	José Martínez	1		10 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Ramon De Posada			32 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Félix Rebolledo	1	4	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox Y Ocaña
	Manuel Francisco	3	4	10 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Antero, Ayapel Y El Retiro
	Francisco Bustamante	2	6		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Juan José Mendiguren	4	1	20 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe

	Mariano Bermúdez	81	4	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán
<b>22 de dic</b>	Francisco de Paula	1	2	27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Peñón
	Roger Aguirre	4	6	28	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Hilario de La Espriella		7	33 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
	Esteba Amador	7	1	22 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Honda
<b>23 de dic</b>	José Lascarro	3	4	17 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barrancas, Y Ocaña
	Ildelfonso Portela	20	4	28 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Magangué
	Carlos Rodríguez	5	2	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla Y Ocaña
	Carlos Rodríguez		1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	José Lascarro		1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
<b>28 de dic</b>	Mateo Arroyo		1	8 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Cartago
<b>29 de dic</b>	María Lorenza Vergel		1	15 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Majagual
	Miguel Zabaleta		1	32 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Soledad
	Ramon de Posada		1	12 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Mahates
	José Andrés Rodríguez	2	2	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Arjona
	Antonio Benito Rebollo	5		27 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Francisco Bustamante		7	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Martin de Leguina	7	7	31	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Santa Fe
<b>30 de dic</b>	Felipe Rodríguez		3	11 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	Juan Evangelista Romo		4		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio del Peñón
	Nicolas de Otero		2	13 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Joaquín Martínez		1	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitará
	Esteban Amador	7	1	25 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán, Honda Y Mompox
	José Ignacio Pombo	1	5	17	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Jaime Visbal	1		32 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad, Mompox Y Honda
	Jaime Visbal		3	28	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Villa de Mompox
	Eduardo de Illeras	2	2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciudad de Popayán



**Anexo 2 – Cuadros relacionados con el Capítulo III.**

**CUADRO 2.** Elaboración por el autor con base en AGN, Sección Colonia, Fondo Aduanas, Libro partic VI real derecho de 4ta parte de avería perteneciente al Real Hospital de San Lázaro del año de 1787, ff. 1r-107v.

<b>Mes de enero del año 1787</b>						
<b>Fecha</b>	<b>el comerciante</b>	<b>pago</b>		<b>por</b>	<b>de la</b>	<b>que se</b>
		<b>pesos</b>	<b>reales</b>	<b>el impuesto de cuarta parte de avería</b>	<b>mercancía</b>	<b>extrajo de</b>
<b>2 de enero</b>	Fernando Dávila	2	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Magangué
<b>3 de enero</b>	Antonio B. Rebollo	1	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Francisco Bustamante		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Magangué
	Francisco Bustamante		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José Fernández	2	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Magangué
	Francisco Bustamante		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Magangué
	Alfonso José de Rada		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Roque Aguirre	8	2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Francisco Perea	1	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Simití
	Tomas Vásquez	7	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José Benito Echave	6	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Felipe de Castro		2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José Antonio Valdez	6	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Martin de Leguina	22	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Diego Ramírez	2	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Agustín Ramos		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Pedro Aparicio		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Marcos
<b>4 de enero</b>	Luis Camacho	1	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Jaime Visbal	3	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Martin de Leguina		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Martin de Leguina		5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
<b>5 de enero</b>	Francisco Ruiz	1	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Chinú
	Eduardo Illeras	20	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Agustín de Piana	1	3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanas de Tolú
	Varios Individuos	1	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
	Andrés Molina		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Caimito
	Asencio Garabal		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Manuel de Fuentes		5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Momil

	Eduardo Illeras		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
<b>8 de enero</b>	Manuel Blas de Lezo	4	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Magangué
	Bruno Antonio de Otero	36	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Luis Camacho		6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Idelfonso Ruiz	2	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel García del Rio	1	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel García del Rio		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Antioquia
	Narciso Otero		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Magangué
<b>9 de enero</b>	Luis Camacho	3	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	José Urquinaona	1	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	José Urquinaona		6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel Rueda		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad Y Mompo
	Jaime Visbal		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Pedro Aparicio		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Juan José Goenaga		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Petrona Pérez		7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Mateo Arroyo		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Manuel Ramírez		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Blas de Meza		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
<b>10 de enero</b>	Gabriel Martínez	2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Matías Rodríguez	1	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santo Tomas
	Valerio Polo	1	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife
	Roque Aguirre		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Felipe Peña redonda		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Matías A, de Leguina		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Antonio Jaraba		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Anastasio Valverde		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>11 de enero</b>	Félix Ramon Serrano	4	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pamplona
	Felipe Gonzales Polanco	1	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanalarga Y Pueblo Nuevo
	Marcos Quesada		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Diego Lanao	3	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Manuel Ramírez		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Sebastián Caballero		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
<b>12 de enero</b>	Luis Francisco Flórez		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Nicolas José de la Cruz		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica

<b>13 de enero</b>	Manuel Rodríguez	6	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	La Guaira
<b>15 de enero</b>	Antonio Lasqueti		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
<b>16 de enero</b>	Ramon de Posada		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Diego Lanao		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Félix Pérez		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife
	José Andrés Urquinaona	1	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Gregorio José Revelo	2	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José Andrés Urquinaona		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	José María Villalobos		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José Andrés Urquinaona	4	6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Antioquia
	José Andrés Urquinaona	6	2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
<b>17 de enero</b>	Idelfonso Ruiz Y Otros Individuos	5	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Antonio Navarro		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanas De Tolú
	Domingo López	1	1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranca
	Francisco Salcedo de Bustamante		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Domingo López	4	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Antonio Martelos		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Gabriel Martínez Guerra	5	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Mariano de los Santos	11		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Manuel García		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Gaspar Manjarrez	1	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Juan del Real		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Valentín Lobo	1	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Miguel Ortiz		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Libertario de la Flor	4	5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Pablo Hernández		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>19 de enero</b>	Narciso de La Cruz		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	José Gonzales	1	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	La Guaira
<b>22 de enero</b>	Petrona Pantaleón	23		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Sebastián López	1	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	Blas de Meza		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
<b>25 de enero</b>	Mariano Bermúdez	8	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Francisco Díaz Catalán	1	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pamplona
	Manuel de Otoya	1	3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Salvador Giménez		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe

<b>26 de enero</b>	José de Torres		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>27 de enero</b>	José Miguel de Arce	2	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Juan del Real		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Juan de la Cruz Armenio		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>29 de enero</b>	José Ignacio Pombo		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Juan Bernardino Miranda	1	7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Arjona
	Hilario de la Espriella		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Domingo López	1	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José Antonio Valdez		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Simón Paut		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cali
<b>30 de enero</b>	Mariano de los Santos	2	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Juan Núñez		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Antioquia
	Juan Núñez		6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Luis Camacho	1	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
<b>31 de enero</b>	Luis Camacho		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Manuel Gutiérrez Y Otros Individuos	30	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Gabriel Acosta Y Otros Individuos	2	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta

### Mes de febrero del año 1787

Fecha	el comerciante	pago		por	de la	que se
		pesos	reales	el impuesto de cuarta parte de avería	mercancía	extrajo de
<b>3 de febrero</b>	Tomas Pardo	1	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Del Sinú
	Antonio Angulo		4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Chinú
	Ignacio Caballero		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Chinú
	Cristóbal Casino		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>5 de febrero</b>	Mateo Arroyo		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	Salvador Vives	6	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú Y Lorica
<b>6 de febrero</b>	José Urquinaona	1	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	José Urquinaona		5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Antioquia
<b>7 de febrero</b>	Prudencio Gómez	5	2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Pedro A. de las Salas		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Jacinto Real		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Isidoro Imbrechts	1	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Isidoro Imbrechts		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda

<b>8 de febrero</b>	Nicolas Gutiérrez	14	5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Pablo Martelo		4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Juan José Pimienta		5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sinú
	Lázaro María Herrera	1	3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Lázaro María Herrera		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Lázaro María Herrera		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>9 de febrero</b>	Joaquín Flor	8	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Fernando Vergara	6	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
<b>10 de febrero</b>	Cristóbal Caicedo	9	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Santiago de Soto	11	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Buga
	Manuel de La Vega	1	7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Manuel de La Vega	1	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Miguel de Anaya	2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Santiago de Soto	64	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Buga, Cali Y Popayán
	Santiago de Soto		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Buga
	José Duque		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
<b>12 de febrero</b>	Ramon de Posada	2	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel García del Rio	6		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Miguel de Anaya	7	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Cristóbal de Girón	3	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Manuel de Urueta	1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sinú
<b>13 de febrero</b>	Pedro Arias		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Momil
<b>14 de febrero</b>	Pedro Parodi	1	1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pamplona
	Antonio de La Torre		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>17 de febrero</b>	Oleguer Barceló		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	José Bernardo Echave		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>21 de febrero</b>	Antonio Navarro		2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Ramon de Posada		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Manuel Núñez		2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanas de Tolú
	Varios Individuos	36	3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
<b>22 de febrero</b>	Miguel Carbonell		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>23 de febrero</b>	Joaquín Martínez	1	3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sincé
	Antonio Fuentes	1	5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Antonio Rebollo	1	5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Antonio Rebollo	3	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe

	Juan de Haro		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar
<b>26 de febrero</b>	Agustín De Zúñiga	5	3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Pedro Morón	3	1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Joaquín de La Fuentes	5	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Manuel Ramírez		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>27 de febrero</b>	Juana Rico		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Estanislao
<b>28 de febrero</b>	Antonio Navarro		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	Asencio Jaraba		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal

### Mes de marzo del año 1787

Fecha	el comerciante	pago		por el impuesto de cuarta parte de avería	de la mercancía	que se extrajo de
		pesos	reales			
<b>1 de marzo</b>	Ermenegildo Granados	4	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>2 de marzo</b>	Bernardo Frain	9	7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Neiva
	Bernardo Frain	3	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Neiva
	Luis Camacho	1	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan De Girón
	Luis Camacho		5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Luis Camacho		6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Ramon de Posada		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	José Valdez	1	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
<b>3 de marzo</b>	José García		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Zaragocillas
	Ramon de Posada		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
<b>5 de marzo</b>	Domingo Gutiérrez	1	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	José María Aguilera		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Manuel Gueto		6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Real De La Hacienda
<b>6 de marzo</b>	Miguel de Acosta	1	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Hilario de Robles		5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio De La Pileta
	Tomas Gonzales		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>7 de marzo</b>	Felipe Díaz		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>8 de marzo</b>	José de Castro		6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar
	Gastón de Los Reyes		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Alberto Fernández	6	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Ermenegildo del Toro		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Hacienda de Guerrón

<b>9 de marzo</b>	Manuel García		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Bartolomé Bono	6	3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Turbaco, Arjona, Sabanalarga Y Sabanalarga
	Raimundo Caro	1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Raimundo Caro	1	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Juan del Real		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife
<b>14 de marzo</b>	Pedro Parodi	2	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cúcuta
	Félix Pérez		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife
	Ramon de Posada		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
<b>15 de marzo</b>	Luis Camacho		6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Luis Camacho		7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Pedro Molina	1	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel Goyeneche	2	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Jacinto Restrepo	1	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Luis Camacho		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mariquita
	Manuel Ramírez		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Juan Florencio de Mier		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Gabriel Merlano		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Miguel Puche		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>16 de marzo</b>	Luis Berruoco	2	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Félix de Herrera	4	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Manuel García		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Pablo Martelo		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
<b>17 de marzo</b>	Luis Berruoco		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Manuel García		6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Retiro
	Antonio Rada	2	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pantanos
	Antonio Rada		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Sitio de Ojo Largo
	Francisco Bustamante		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Sitio de Ojo Largo
	Félix de Herrera		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel Benítez		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Onofre
	Ramon de Posada		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
<b>20 de marzo</b>	Eugenio López		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Antero
<b>21 de marzo</b>	Rafael Lorenzo Gómez	2	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ayapel
	Lucas Ramos		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Hacienda de Bolívar
<b>22 de marzo</b>	Ramon de Posada		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad

<b>23 de marzo</b>	Antonio Pardo		5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Antonio Angulo		4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Chinú
<b>24 de marzo</b>	Andrés Ángelo	1	3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	Manuel Quiroz		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
<b>26 de marzo</b>	Juan Manuel Gómez		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Prudencio Gómez		6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
<b>27 de marzo</b>	Diego Gil		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Juan Gómez		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
<b>28 de marzo</b>	Marcos Pantoja		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>29 de marzo</b>	Esteban Amador		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
	Sebastián Domínguez		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Roger Piñero		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Joaquín Palacios		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Manuel Barboza		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Hilario de La Espriella		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tubará
	Bruno Ferrán		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>31 de marzo</b>	Diego Solar		5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Momil
	Ramon Guevara		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Pedro Arroyo	7	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Medellín
	Marcos Quesada	2	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe

<b>Mes de abril del año 1787</b>						
<b>Fecha</b>	<b>el comerciante</b>	<b>pago</b>		<b>por</b>	<b>de la</b>	<b>que se</b>
		<b>pesos</b>	<b>reales</b>	<b>el impuesto de cuarta parte de avería</b>	<b>mercancía</b>	<b>extrajo de</b>
<b>2 de abril</b>	Nicolas del Villar		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santo Tomas
<b>3 de abril</b>	Gerardo Nadal		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Pelayo
<b>11 de abril</b>	Pedro Juan Cueto		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Basilio
	Gerardo Nadal		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>12 de abril</b>	Justo Gamero		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Sebastián Vidal		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Bernardo de Vera		5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Hilario de La Espriella		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Diferentes Individuos	11	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portovelo
	Francisco Diez catalanes	4	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pamplona
	Francisco Diez catalanes	1	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pamplona



<b>13 de abril</b>	Francisco Ángel Vélez	2	5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Medellín
	Felipe Abad	26	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Francisco Pardo	6	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel de Otoya	4	6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Anselmo
<b>14 de abril</b>	Miguel Vélez	12	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Medellín
	Manuel Ramírez		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Gabriel Mariano		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Siriaco Martínez		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Concepción
<b>16 de abril</b>	José Urquinaona	1	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel García		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Diferentes Individuos		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	La Habana Y Puerto Rico
	Rafael Montalvo		6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	La Habana
<b>17 de abril</b>	Joaquín Ruiz	16	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Diego Madariaga		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Malambo
	Bernardo de La Peña	4	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	Diferentes Individuos	9	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Trinidad
	Benito Posada	2	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>18 de abril</b>	Benito Posada		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>19 de abril</b>	Diego de La Vega		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Joaquín Suarez	1	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Isidoro Imbrechts		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>20 de abril</b>	Francisco Bustamante		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>21 de abril</b>	Domingo Canalete	5	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Antonio Benito Rebollo		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Hilario de La Espriella		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Domingo Canalete	6	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Zaragocilla
<b>23 de abril</b>	Juan de Dios Mejía		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan De Las Palmas
<b>24 de abril</b>	Antonio Navas		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Bernardo
	Ascencio Martínez		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Joló Joló
	Antonio Valverde		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Antonio Murillo		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sincé
	Miguel de Escobar	1	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Medellín
<b>25 de abril</b>	Juan Ibém		5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
<b>26 de abril</b>	José Aguilar Y Otros Individuos		5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	La Habana
<b>27 de abril</b>	Tomas Vásquez		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda

	Isidoro Imbrechts		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Real de La Cruz
	Juan de Dios Cremer		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
<b>28 de abril</b>	Francisco Vianqui	1	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel García	2	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Francisco Catalán	4	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Francisco Milanés	9	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Chocó
	Manuel García	2	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	José Antonio Valdez		2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Olegario Otero		4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	<b>30 de abril</b>	Pedro Bravo	3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla
Marcos Sotomayor			3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
José Fernández			1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Bartolomé
Hilario de La Espriella			1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad

<b>Mes de mayo del año 1787</b>						
<b>Fecha</b>	<b>el comerciante</b>	<b>pago</b>		<b>por</b>	<b>de la</b>	<b>que se</b>
		<b>pesos</b>	<b>reales</b>	<b>el impuesto de cuarta parte de avería</b>	<b>mercancía</b>	<b>extrajo de</b>
<b>2 de mayo</b>	Ramon de Posada		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Ramon de Posada	11	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Florencio de Herrera		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>4 de mayo</b>	Manuel Ramírez		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>5 de mayo</b>	Luis Camacho		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Dámaso Rodríguez		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Chinú
	Juan Cogollo		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Martin Fernández	2	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Hilario de La Espriella	1	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel García	1	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Sebastián Sandino	1	3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sincelejo
	José Ignacio Pombo		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Manuel Altamirano		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Juan Mendiguren	5	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
<b>7 de mayo</b>	Pedro Aparicio		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Dámaso Rodríguez		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Concepción
	Viviano Gutiérrez		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>8 de mayo</b>	Manuel García del Rio	3	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe

<b>10 de mayo</b>	Ramon de Posada		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>11 de mayo</b>	Luis García Mato		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
<b>16 de mayo</b>	Domingo Muñoz		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Estanislao
	Francisco Ores		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Francisco Ores	2	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ocaña
	Diego de Peña	1	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Manuel Iglesias		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Hacienda de Coveñas
	Juan del Real		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>18 de mayo</b>	Patricio Herazo		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Tomas Gregorio Pérez		2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Emigdio
	Francisco Fernández		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Las Sabanas
	Felipe García		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>19 de mayo</b>	Francisco Sotomayor		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Hacienda de Coveñas
	Tomas Pérez		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Emigdio
	Antonio Angulo		5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Emigdio
	Juan del Real		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Chinú
<b>21 de mayo</b>	Eugenio Calderico		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Antero
	Raimundo Aganes		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Ramon de Posada	11	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>22 de mayo</b>	Matías Torices		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Hilario de La Espriella	7	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel Goyeneche		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Jacinto Retacas	1		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Manuel Torres		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel Goyeneche	7	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>23 de mayo</b>	Felipe Peñaranda		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Francisco Laín	2	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel Goyeneche	25	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Antonio Guerra	1	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Mateo Arroyo		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Hacienda de Santa Marta
	Agustín Gnecco	4	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cartago
	Agustín Gnecco	8	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Antonio Rocha		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Luis Camacho		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
Juan José Villanueva		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica	

<b>25 de mayo</b>	Vicente López		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranca
	Miguel de León		7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
<b>26 de mayo</b>	Manuel García del Rio	8	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel García del Rio	1	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Jorge Rodríguez		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	Diego Garrido		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
<b>31 de mayo</b>	Manuel García del Rio		5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Ramon de Posada		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Ramon de Posada	1	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Ramon de Posada		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Bartolomé
	Antonio Angulo		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Francisco Rodríguez		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Concepción
	Mateo Arroyo		5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranca
	Diferentes Individuos	38	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo

### Mes de junio del año 1787

Fecha	el comerciante	pago		por el impuesto de cuarta parte de avería	de la mercancía	que se extrajo de
		pesos	reales			
<b>1 de junio</b>	Feliciano Medina		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Limpia
<b>2 de junio</b>	Ramon de Posada		2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Sebastián García		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Chinú
	Pedro Criado		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>5 de junio</b>	Mateo Arroyo		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Turbaco
	José Jaraba		4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Domingo de Silva		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
	Vicente Cataño	1	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar
<b>6 de junio</b>	Diferentes Individuos	4	6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	Mateo Arroyo	2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	Francisco Quintana		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>7 de junio</b>	Manuel Bello		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Hacienda Pincha
<b>8 de junio</b>	Francisco Quintana		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>9 de junio</b>	Antonio Valverde		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Reimundo del Toro		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Domingo López		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranca
<b>11 de junio</b>	Manuel García del Rio		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Antioquia

<b>12 de junio</b>	Domingo Villa	7	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Antioquia
	Pedro Vásquez		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Pedro Vásquez	5	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	Mateo Espinoza	20	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán Y Chinú
	Esteban Amador		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	Gregorio del Valle		5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
<b>14 de junio</b>	José García Enjambre		5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Ramon de Posada		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Luis Camacho		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Antonio P. Banques	1	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanas de Tolú
<b>15 de junio</b>	Manuel Pereira		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Juan Barnes	3	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú Y Sus Sabanas
<b>16 de junio</b>	Cristino Bandera		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>19 de junio</b>	Félix Pérez		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Ramon de Posada		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>20 de junio</b>	José Antonio Valdez	1	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
<b>21 de junio</b>	Mateo Arroyo		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ocaña
	Andrés de Urquinaona		4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Antioquia
	Andrés de Urquinaona		5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Antioquia
<b>22 de junio</b>	Miguel Navarro	8	2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Juan Martin		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Miguel Navarro	27	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José Antonio Valdez	4		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Lázaro María Herrera	14		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Gaspar Ternera	4	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Sebastián Vidal		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Miguel Navarro	10	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Diferentes Individuos	2	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
<b>27 de junio</b>	Victoriana Alemán		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Antonio Valdez		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Bernardo
<b>30 de junio</b>	Manuel Benavides		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Diferentes Individuos	14	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo

## Mes de julio del año 1787

Fecha	el comerciante	pago		por	de la	que se
		pesos	reales	el impuesto de cuarta parte de avería	mercancía	extrajo de
2 de julio	Pedro Arroyo		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
3 de julio	Francisco Molina		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Baranoa
4 de julio	Hilario de La Espriella	2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Bartolomé Camilo	1	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	José Laureano Cabrales	8	5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
5 de julio	Juan de Dios Gómez		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	José Andrés Urquinaona		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	José Antonio Valdez		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José Andrés Urquinaona		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	José Andrés Urquinaona		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
6 de julio	José Andrés Urquinaona	5	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Ermenegildo Del Toro		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Fugueron
	Miguel Martínez	1	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
7 de julio	Ramon Vidal	10	3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José María Martínez	6	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José Aguilera		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Juan de Villa		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
9 de julio	Manuel de Otoyá	7	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel de Otoyá		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Anselmo
	José Andrés Urquinaona		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel de Otoyá	3	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel de Otoyá		7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Martin Roncal		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel Casanes		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tigua
	José Laureano Cabrales		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
10 de julio	Sebastián Vidal	2	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José María Moy Mar	1	7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Francisco Bustamante		6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Alonso José Retamozo	2	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Retiro
	Diferentes Individuos		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
11 de julio	Ermenegildo del Toro		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Onofre
	Félix Pérez		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife

	Sebastián Vidal		5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Joaquín de Mosquera	4	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
<b>12 de julio</b>	Joaquín de Mosquera	3	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Juan José Núñez		2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
<b>13 de julio</b>	Tomas Gonzales		4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Antonio Lasgueti Y José Andrés Urquinaona	1	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mariquita
	Hilario de La Espriella	2	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>14 de julio</b>	Manuel Ramírez		6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Manuel de Otoya		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Félix Pérez		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Juan Núñez		4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	José Ron	1	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Lorenzo Beltrán		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Medellín
<b>16 de julio</b>	Clemente Álvarez		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Alberto García		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Bernardo
	Vicente Gutiérrez		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Reymundo Aganes		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Bernardo Lobo	21	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>17 de julio</b>	Matías Torices		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Mauricio Acosta		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Juan José Núñez		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
<b>18 de julio</b>	Atanasio de La Masa		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	No Identificado
	Esteban Baltazar	2	3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Juan del Real		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife
<b>19 de julio</b>	Juan Antonio Victorica		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital S. L.	de los efectos de castilla	San José
	Juan Núñez	4	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	José Andrés Urquinaona		4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Juan José Núñez	2	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Juan Núñez		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Juan Núñez		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	José Ignacio Pombo		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Bernardo Lobo		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Bernardo Lobo		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Isidro Martínez		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Pedro Martelo	1	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates

	Francisco Bustamante	2	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>20 de julio</b>	José Laureano Gómez	17	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Antonio Angulo		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Emigdio
	Antonio Angulo		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Emigdio
	Luis Camacho	2	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	José Zúñiga		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	No Identificado
	Manuel de Fuentes		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>21 de julio</b>	Mateo Arroyo		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>23 de julio</b>	Félix Peñaredonda	5	3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>24 de julio</b>	José Bar	3	3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla Y Soledad
	Gregorio del Valle		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Luis Camacho	1	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Juan Delgado	17	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Domingo Cañarete	7	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>27 de julio</b>	Narciso Hernández	3	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal Y Sincelajo
	José Ignacio Pombo		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	José Ignacio Rucavado		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Jacinto Ráfagas		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Antonio Espitia		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Hacienda De Hada ranas
<b>28 de julio</b>	Pablo Martelo		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Antonio Benito Rebollo	9	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel José de Vega	15	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Juan Baptista Martelo	2	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel de Vega		6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Medellín
	José Ignacio Rucavado		6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Hilario de La Espriella	7	1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>30 de julio</b>	Narciso de La Cruz		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio del Sinú
	Pablo Hernández		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	José Gonzales		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Guillermo Michel	1	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranca del Rey
	Isabel de La Rubias		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Momil
	Juan José Núñez		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Juan Núñez		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Juan José Núñez		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Luis Meriño	16	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda



	Juan José Goenaga		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Miguel José Legarte	12	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Trinidad
	Juan Florencio de Mier	35	1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
	Diferentes individuos		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	La Habana Y Puerto Rico
<b>31 de julio</b>	Ramon de Posada		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Fabian Baiano		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Estanislao
	Domingo Cañarete	1	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Luis Meriño	2	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel Francisco de Trava	18		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda Y Cali
	Manuel Francisco de Trava		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Bernardo Garcés		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Juan
	Gerónimo Ortiz		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Momil

### Mes de agosto del año 1787

Fecha	el comerciante	pago		por	de la	que se
		pesos	reales	el impuesto de cuarta parte de avería	mercancía	extrajo de
<b>1 de agosto</b>	Luis Meriño		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Feliciano Muñoz		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Simón Naranjo		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Roque de Castro		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Simón Naranjo	5	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Francisco José Ramos		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Negro
	Francisco José Ramos		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Medellín
	Hilario de La Espriella	1	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>2 de agosto</b>	Ramon de Posada	1	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Juan Manuel Gómez		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
<b>3 de agosto</b>	Tomas Anaya		4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	José Canél		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tigua
	Esteban Giménez		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Nicolas De Lora		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>6 de agosto</b>	Agustín Aganes		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	José Hidalgo		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Luis Noruega	1	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José Burrita		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>7 de agosto</b>	Santiago de Lea		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica

	Francisco Quintana		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>8 de agosto</b>	Francisco Quintana		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Esteban Baltazar		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	Luis Gonzales		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Candelaria
	Tomas de Frías		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Majagual
<b>9 de agosto</b>	Juan de los Santos		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Palenque
	Miguel Carbonell		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Simón Bernal		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Francisco Bustamante		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José De Torres	4	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Nicolas Flor		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Momil
<b>11 de agosto</b>	Pablo de La Calle		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Joaquín Velásquez		7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Cristino Noriega		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Manuel Barrios		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Onofre
	Juan Núñez		5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Ventura de Ilera		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
<b>13 de agosto</b>	Miguel Portillo		5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Onofre
	Nicolas Flor		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Marcos Pantoja		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Matías Torices		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>14 de agosto</b>	Ramon de Posada		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Vicente Cantero		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Manuel García del Rio	4	6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Zaragoza
	José Nicolas Lara	7	7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Francisco Gonzales		4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
<b>17 de agosto</b>	Sebastián Vidal	3	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Francisco Ahumada		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Lucia
	Nicolas de Lara		2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Antonio de Fuentes	1	3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Francisco Betancourt	20	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Citará
<b>18 de agosto</b>	Manuel Ramírez	1	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Francisco Díaz	4	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Benito de Abad
	Hermelindo Granados	12	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Bartolomé García		4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Sapote

	Mateo Arroyo		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Citará
	Mateo Arroyo		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Novita
<b>20 de agosto</b>	Esteban Amador		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Félix Pérez		6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Antonio Peña		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Marcos Fernández		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Luis Camacho	1	5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Buga
	<b>21 de agosto</b>	Félix Pérez	15	6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla
Bernardo Miranda			7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Arjona
Valerio Antonio Polo			3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife
Félix García			1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Turbaco
Félix García			3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
Tomas Gonzales			2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>22 de agosto</b>	Manuel García del Rio		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	José Ramos	2	3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Antioquia
	Agustín Rivera		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Antonio Más	4	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Domingo Cañate	1	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Antonio Más	2	6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>23 de agosto</b>	Francisco Ramos		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Medellín
	Valerio Antonio Polo	4	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife
	Hilario de La Espriella	2	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Esteban Amador	9	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Francisco Bolívar	2	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Antioquia
	Hilario de la Espriella	4	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Esteban Amador	5	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Damián Miguel Pérez	5	3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Joaquín Suarez	5	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	José Suarez	3	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Felipe Peña redonda		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Juan del Real		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife
	Miguel Carbonell		5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Manuel García del Rio		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Juan de los Santos		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Bernardo
Faustino Pastor		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox	

<b>24 de agosto</b>	Juan Manuel Galiano		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>25 de agosto</b>	Juan Real del Rio		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Chinú
	Joaquín David	1	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Domingo Cañete	11	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Francisco Ramos		6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Medellín
	Juan Núñez	1	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel De Otoya	1	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Anselmo
	José Urquinaona	1	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel de Otoya	4	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel de Otoya	2	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Pedro Vichea		5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ciénega De Oro
	Nicolas José Cavas		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Luis García		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Faustino Pastor		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Benito
	Miguel Pérez		6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>27 de agosto</b>	Hilario de La Espriella	12	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Esteban de Amador	16	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José Rosado		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranca
	Gregorio del Valle		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
<b>28 de agosto</b>	José Bar	9	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>29 de agosto</b>	Sebastián Parejo		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Antonio Camacho		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Sebastián de Erguido		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Alejandro Benites		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Mauricio García	1	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cúcuta
	Agustín Gnecco	7	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
<b>31 de agosto</b>	Joaquín Flórez		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Agustín Gnecco		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Toribio Collazo		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	José Ignacio Surmay	13	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Mauricio García	3	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José María Ruiz	10	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Pedro Aparicio	38	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Juan de Otero		6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Antonio Rebollo	3	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda

	Antonio Rebollo		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Manuel de Otoya		5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	Manuel de Otoya	1	2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Anselmo
	Diferentes Individuos	44	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo

### Mes de septiembre del año 1787

Fecha	el comerciante	pago		por	de la	que se
		pesos	reales	el impuesto de cuarta parte de avería	mercancía	extrajo de
1 de sept	José Bracamonte		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Sapote
	Guillermo Cantarolo		7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Tadeo Quiroz		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Lorenzo Beltrán		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Onofre
	Diego Díaz		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Estanislao
	José Terán		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Onofre
3 de sept	Francisco Ramos		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Medellín
	Guillermo Cantarolo		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Mariano Buchón		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Juan Pablo Peñazos		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	José de Urquinaona	2	6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
4 de sept	Mateo Arroyo		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Martica
	Mateo Arroyo		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Martica
	José de Ugarte	4	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mariquita
	Leandro Ferran		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	María
	José Antonio Valdés		4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	José Urquinaona	1	5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Faustino Pérez		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Nicolas Galian		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
5 de sept	Fernando J. de Herrera	7	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Fernando J. de Herrera		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Antonio José		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Gerónimo
	Pedro Salomón		4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	No identificado		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
7 de sept	No identificado		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santo Tomas
	Fran Gonzales		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Juan Ortiz		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Momil

	Lorenzo Acosta		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sinú
	Manuel V. Palacios		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Felipe Paredes		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Pedro Arias		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Momil
	Antonio Angulo		5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Emigdio
	Agustín Yépez	2	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Francisco Hachas	1	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	La Habana
<b>10 de sept</b>	Patricio Rodríguez		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Diferentes Individuos		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cuba
<b>11 de sept</b>	Fernando Dávila	3	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Magangué
	Manuel V. Herrera		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Fernando Herrera		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Juan de Villa		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>12 de sept</b>	Juan de Los Santos		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	José Matos		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	Diferentes Individuos	4	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
<b>13 de sept</b>	José Vásquez		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Juan de Dios		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Juan de Dios		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	German Sánchez		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
<b>14 de sept</b>	Diferentes Individuos	26	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portobelo
<b>15 de sept</b>	Ramon de Posada		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	José Andrés Rodríguez		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Manuel García del Rio	3	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Pedro Fermín de Rangel		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Turbaco
	Andrés Rodríguez	2	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Diferentes Individuos	1	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>17 de sept</b>	José Pérez		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Pedro Fermín De Rangel		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Antonio Pérez		7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Girón
	Francisco Cavas		4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	No Identificado		7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	
<b>19 de sept</b>	Francisco Pimienta		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Juan del Real		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife
	José Covo		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Zaragoza

<b>20 de sept</b>	Felipe Peñaredonda		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José Peñaredonda		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Gabriel Fernández		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife
	Diferentes Individuos	17	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
<b>22 de sept</b>	Francisco Castellano		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Sebastián de Otero	15	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>24 de sept</b>	Santiago López		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Félix Pérez		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife
<b>25 de sept</b>	José Agustín Aguilera		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	José Paredes		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Bernardo
	Pedro Mendiola		6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José Urquinaona		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Juan de Goenaga	12	7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Tomas Vásquez		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Ramon de Posada	4	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Francisco López		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Jerónimo
<b>26 de sept</b>	Ramon de Trillos	2	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ocaña
	Jacinto Ranacas	1	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Mauricio García	1	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Pamplona
	Ramon de Trillos		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ocaña
	Jacinto Pastor		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Félix Pérez		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>27 de sept</b>	Faustino Pastor		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>28 de sept</b>	Jacinto Gutiérrez		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Pedro Martínez		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tigua

### Mes de octubre del año 1787

Fecha	el comerciante	pago		por el impuesto de cuarta parte de avería	de la mercancía	que se extrajo de
		pesos	reales			
<b>1 de octubre</b>	Bartolomé García		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Sapote
	Clemente Cano		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Candelaria
<b>2 de octubre</b>	Juan Pedro del Castillo		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cúcuta
<b>3 de octubre</b>	Pablo Cristaldo		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Tomas Gonzales		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Juan de Flórez		4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica

<b>4 de octubre</b>	Varios Individuos	37	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portovelo
<b>5 de octubre</b>	Hilario Real	2	1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Amaranto Galian		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>6 de octubre</b>	Alejo Cano		6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Ignacio Caballero	3	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Fran Ignacio Vallejo		6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Antonio Flor de Olmos		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Luis Camacho		5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Luis Camacho		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Luis Camacho	1	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Tomas Gonzales		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Manuel Carrascal		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Momil
<b>8 de octubre</b>	Luis Camacho	1	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Luis Camacho	1	3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Hilario de La Espriella	3	7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José Román Y Puig		4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José Mora		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Manuel García del Rio		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Alejo Cano		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
<b>9 de octubre</b>	Pedro Fernández	4	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Juan Pio	1	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Quito
<b>11 de octubre</b>	Diego Villamil	4	6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Damián Rodríguez		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Ramon de Posadas		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Diferentes Individuos	1	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Maracaibo
<b>12 de octubre</b>	Francisco Bula	1	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Diego Villamil	1	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Mateo Arroyo	3	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar Y Santa Martica
	Manuel Ramírez	1	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Juan Ferro		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
<b>13 de octubre</b>	José Román Puig		5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Miguel Torregrosa	5	1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranca Y Mompox
<b>15 de octubre</b>	Fernando de Herrera	5	2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Ramon de Posadas		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Juan del Real		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife



<b>17 de octubre</b>	Ignacio Barrera		2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	José Antonio Valdez		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Alonso Luque		5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José Antonio Valdez	1	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel Hernández		7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Esteban Amador		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Gabriel Manzano		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Miguel Portillo		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Onofre
<b>18 de octubre</b>	Diego Martínez		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Simiti
	José Gómez Llorente	3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Nicolas García		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Juan F. de Mier	12	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Juan F. de Mier	12	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>19 de octubre</b>	Vicente de Arce		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Mauricio Martin García		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Antonio del Rivero		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Antonio del Rivero		4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Tomas Carrasquilla	27	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>20 de octubre</b>	Jacinto Gutiérrez		2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Paula Enrique		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Estanislao
	Hilario de La Espriella	14	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Isidoro Imbrechts	6	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Antonio Benito Rebollo	3	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Tomas Carrasquilla	1	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel Campin	1	7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Arjona
	Jacinto Gutiérrez	11	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José de Urquinaona		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Diferentes Individuos		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Puerto Rico
Paula Enrique		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Estanislao	
<b>22 de octubre</b>	Matías Torices		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santo Tomas
	Gaspar Núñez	2	3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
<b>23 de octubre</b>	Manuel García del Rio	32	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Felipe García		4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel García del Rio	5	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Roque Aguirre		5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla

<b>24 de octubre</b>	Antonio Arenas	7	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Roque Piñero		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Joaquín de la Asunción	8	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Manuel García del Rio	2	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Miguel Zabaleta	5	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel García Del Rio		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Diego de Peña	3	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Prudencio Cromes	40	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
<b>25 de octubre</b>	Bernardo Gómez		5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Mateo Arroyo		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	José Lugo		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Fernando Herrera		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	José Ignacio Ramos	2	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Buga
	José Ignacio Ramos	9	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José Ignacio Ramos		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José Ignacio Ramos		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Medellín
	José Ignacio Ramos		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cartago
<b>26 de octubre</b>	Santiago de Castro		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Carlos Rodríguez		5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Manuel Otero		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Juan Acosta	2	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Francisco Cruz	1	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Ramon de Posadas		5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>27 de octubre</b>	Hilario de La Espriella		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Miguel Zabaleta		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Felipe Valentín		3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	José Falcón		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Estanislao
	Miguel Zabaleta	5	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Retiro
	Esteban Sampayo	4	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Retiro
	Francisco Quintana		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Joaquín Asunción	4		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
<b>30 de octubre</b>	Isidoro Gonzales		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Francisco José Urueta		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Antonio del Rivero		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Antonio Rodríguez	3	3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande Y Ocaña

<b>31 de octubre</b>	Juan de La Cruz		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rocha
	Andrés Aganes		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Narciso de La Cruz		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	José Gonzales		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica

### Mes de noviembre del año 1787

Fecha	el comerciante	pago		por el impuesto de cuarta parte de avería	de la mercancía	que se extrajo de
		pesos	reales			
<b>2 de nov</b>	Manuel Micho		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Isidoro Gonzales	2	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Hilario Espitia		6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Simeón Halos		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>3 de nov</b>	Celedon El carro		4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Valentín Hernández		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	José Celedon	3	5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Sebastián Vidal	1	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Manuel Muñoz		2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Juan de La Cruz		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Carlos Rodríguez	19	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	José Cou	10	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
<b>5 de nov</b>	Carlos Rodríguez	1	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Juan Manuel Gómez		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Francisco Posada		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Jerónima Ruiz		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Mateo Arroyo	5	3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar
	Juan Imber	2	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Mateo Arroyo	3	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Martica
	José Rangel		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José Ramos		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Medellín
<b>6 de nov</b>	Antonio Angulo		5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Emigdio
	Antonio Angulo		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Chinú
	Manuel García	1	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	José de Urquinaona	4	3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
<b>7 de nov</b>	Julián Baiano		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Joaquín Roble		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Estanislao

	Gabriel Monte		3 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Bernardo
	Manuel Ramírez		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Sebastián de Osa	6	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Juan José Núñez	1	3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
<b>9 de nov</b>	José Rodríguez		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Arjona
	Manuel Núñez		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Antonio del Rivero		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Gaspar Ruiz	3	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Francisco Salcedo	1	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>10 de nov</b>	Gaspar Manzano		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Saul Balamó	5	7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ocaña
	Mateo Arroyo	45	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portovelo
	Pedro Parodi		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cúcuta
	Francisco Catalán	2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ocaña
	Luisa de Conde		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sitio de Marta
<b>12 de nov</b>	Marcos Pantoja		7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Blas Rodríguez		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Rio
	Eusebio de Torres		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	Juan Flor de Mier		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Juan Flor de Mier		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Francisco Núñez	12	6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Juan Núñez		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
<b>14 de nov</b>	Nicolas Rodríguez		4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Antero
	Juan Gordon		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Onofre
	Pedro Aparicio		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	P. de Caimito
	Juan Cruz		5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Manuel Muñoz	6	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Buga
	Nicolas Gutiérrez		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Sapote
	Eusebio de Torres		5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar
	Eusebio de Torres	10	3 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar
<b>15 de nov</b>	Miguel Martínez	2	5	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Ramon Gamara	1	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Nicolas Rodríguez		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Antero
	Tomas Dávila		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
<b>16 de nov</b>	Santiago de Acosta	20	2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox

	Gregorio Tavera		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar
	Juan de Anaya		2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Juan José García	2	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Manuel García	3	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
	Manuel Conde	3	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
	Diego Conde		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santero
	Diego Campillo		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Manuel Hernández	4	3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Antonio Cobo	3	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Banco
	Alonso Acosta	1	1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>19 de nov</b>	Antonio de Peña		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
<b>20 de nov</b>	Mauricio de Otero		6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Antonio de Peña		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barranquilla
	Antonio Angulo		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Chinú
	Juan del Real		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>21 de nov</b>	Juan de Troncoso	13	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>22 de nov</b>	Juan Franco		4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Simiti
	Manuel García	2	7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital S. L.	de los efectos de castilla	Antioquia
	Juan Mercado		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Estanislao
<b>23 de nov</b>	Ubaldo Pacheco		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	Pedro Tapia		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Joaquín Palacios		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	José Domínguez	8	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
<b>24 de nov</b>	Jacinto Rodríguez		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Blas de Llamas		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Ramon de Posada	12	6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José Rodríguez	1	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Arjona
<b>26 de nov</b>	Juan Pimienta		5 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Francisco Rojano		5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Majagual
	Diego Molina	3	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Cipriano López		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Diego Molina		2 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
<b>27 de nov</b>	Nicolas Rodríguez		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santana
	José de Urquinaona		5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Antioquia
	José De Urquinaona	2	6 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe

	Gabriel Manzano		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
<b>28 de nov</b>	Pablo Hernández		2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Sinú
	Miguel Minache		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Remolino
	Jose Joaquín Navarro		7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	Ramon de Posada		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Ubaldo Pacheco		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	Manuel Conde		7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Marta
<b>29 de nov</b>	Juan de Aramares	21	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Ramon Navas		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Manatí
	Tomas Vásquez	4	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Tomas Vásquez	2	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Ramon Tavera		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Nazario Polo		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
	Antonio Más	8	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Félix Pérez	1	7	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda

### Mes de diciembre año 1787

Fecha	el comerciante	pago		por	de la	que se
		pesos	reales	el impuesto de cuarta parte de avería	mercancía	extrajo de
<b>1 de dic</b>	Mauricio García		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sincelejo
	Mateo Arroyo	3		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Martica
	Hilario de La Espriella	16	5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Esteban Amador	10	1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Gregorio Villa		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Hacienda de Bolívar
	Andrés Pineda		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tolú
<b>3 de dic</b>	Ignacio de Lara	1	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	El Remolino
	Faustino Yépez		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Bartolomé Armas		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Valle Dupar
	Gregorio Visbal		7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Paula Enriques		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Estanislao
<b>4 de dic</b>	José Fernández	4	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Magangué
	Juan Blas de Aramayo	3	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Francisco Cruz		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	José Antonio Valdez		6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Gregorio Visbal	4	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox

	Manuel García del Rio	1	6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Apolinario Collazo		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Juan Blas de Aramayo	17	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Esteban Amador		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
<b>5 de dic</b>	Juan del Real		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Tenerife
	Pedro Felipe de Triana	5	1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>6 de dic</b>	Vicente López		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barrancas
<b>7 de dic</b>	Hilario Vargas		3 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Rio Hacha
<b>10 de dic</b>	Jacinto Rodríguez		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Juan Blas de Aramayo	172	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José de Urquinaona		1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	José de Urquinaona		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Felipe Peñaredonda		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Felipe Peñaredonda		6	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Juan Núñez		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Hilario de La Espriella		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	José Simón Pauta	1	1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
<b>11 de dic</b>	Juan Pion	28	7 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán, Pasto Y Quito
	Antonio Guerra		4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Quito
	Matías Torices	2	4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santo Tomas
	Luis Camacho		6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Pedro Felipe Triana	10	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Andrés Bula		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Lázaro María Herrera	1	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Lázaro María Herrera	9	7 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	José Gómez Llorente		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Manuel García del Rio		6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Popayán
	José Antonio Valdez	2		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
José Antonio Valdez	6	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe	
<b>12 de dic</b>	Damaso Fernández		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Juan Manuel Galeano		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Simeón Naranjo		4 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Pablo Martelo		5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
<b>13 de dic</b>	Juan Cot		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Ignacio Cogollo		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica

	Simeón Naranjo		5 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Francisco López		1 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santero
<b>17 de dic</b>	Manuel Ramírez		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Pedro Quiroz		6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Félix Martínez		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Luis Martínez		2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Lorica
	Francisco Díaz	3	2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Benito de Abad
	<b>18 de dic</b>	Manuel José Bula		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla
Manuel de la Vega		12	4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
Andrés Crespo			1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barrancas
José Terán			1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Onofre
<b>19 de dic</b>	José Sáez	52	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santero
	Manuel Bancón		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Onofre
	Benito Márquez		1 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Usiacurí
	Pablo Martelo		7 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mahates
	Miguel Simarra		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Turbaco
<b>20 de dic</b>	Juan Florencio de Mier	5	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
	Martin de Leguina		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Mariano Navarro		1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Turbaco
	Juan Florencio de Mier	6	4 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Honda
<b>22 de dic</b>	Diferentes Individuos	13	4 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Cuba
	Diferentes Individuos	9	1 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Portovelo
	Juan Franco	1	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Simiti
	Hilario Rangel		3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	María La Baja
	Pedro de Villanueva		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
<b>24 de dic</b>	Ildefonso Portela	8	6 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Magangué
	Gerónimo Geraldino	6	2 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ocaña
<b>29 de dic</b>	Juan Florencio de Mier	3	2 3/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Mompox
	Manuel García del Rio		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Soledad
	Juan Várelo		1	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Sabanagrande
	Alexander Mendiola		4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	San Bartolomé
	Fernando Macías		1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Turbaco
	Gerónimo Geraldino	6	1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Ocaña
	Antonio Fuentes	3	5 1/2	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Corozal
	Manuel Gonzales	1	6 1/4	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Santa Fe
	Juan Lugo		3	correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Barrancas
	Juan de Jesús García	4		correspondiente a los derechos del hospital San Lázaro	de los efectos de castilla	Campeche